



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 10 de mayo de 1985

Núm. 112

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.692.-Don FRANCISCO GARRIDO TARRAGONA contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21-9-1984, desestimando alzada de otra de fecha 30-1-1984, imponiendo al recurrente una sanción de 250.000 pesetas de multa y obligación de realizar determinadas obras por supuestas deficiencias constructivas en 79 viviendas de V. P. O., en avenida de Valvanera, 5, de Calahorra.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario.-108-E (507).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.400.-Don OVIDIO GARCIA SUAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de fecha 22-4-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-106-E (505).

15.665.-Don ELIAS LAZARO, BRAVO contra resolución de Ministerio del Interior de fecha 30-6-1983, desestimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de fecha 15-9-1982, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-105-E (504).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1984.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.697.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la desestimación presunta del recurso interpuesto contra resolución de la Presidencia del Gobierno (ente público Radio Televisión Española) por los pliegos del concurso para la adquisición de 35 conjuntos para radioenlace de programas radiofónicos en la banda UHF para R3, de Radio Nacional de España, así como contra la adjudicación del mismo a la firma «Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Secretario.-107-E (506).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento

de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.707.-Don BERNARDO CABOT ELIAS DE QUIROS contra denegación presunta del Consejo General de la Abogacía Española de los recursos de alzada interpuestos contra resolución del Colegio de Abogados de Baleares, que acordaron la expulsión del recurrente del citado Colegio.-103-E (502).

15.709.-Don MANUEL NOVAS CAAMAÑO contra la denegación presunta, por silencio administrativo, respecto de la petición de propuesta de fecha 8-8-1984, al Consejo de Ministros, efectuada a través del Ministerio del Interior, para que acordase en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 una subvención al Sindicato Profesional de Policía.-104-E (503).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Martínez Álvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su Provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 777/1984 se sigue procedimiento a instancia de Francisco Linares Molina y otros contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de junio de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de julio de 1985; y para la tercera,

caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de julio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

2.º Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

3.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

6.º Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

7.º Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 004-9.

8.º Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alcoy, plaza Emilio Sala, número 1, siendo el depositario don Antonio Aura Martínez.

Bienes objeto de subasta

1.º La marca registrada «Bambú», valorada en 20.000.000 de pesetas.

2.º Un camión «Barreiros Super» 4220, matrícula A-2955-E, valorado en 200.000 pesetas.

3.º Un camión «Saeta 70», matrícula A-125.248, valorado en la suma de 90.000 pesetas.

4.º Un camión de tres ejes, modelo 2626-A, matrícula A-0025-F, valorado en 300.000 pesetas.

5.º Una furgoneta DKW, matrícula A-141.892, valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

6.º Una furgoneta DKW N-1300, matrícula V-4920-AK, valorada en 300.000 pesetas.

7.º Una furgoneta DKW, matrícula A-4511-M, valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

8.º Doscientas bobinas de 8,5 kilogramos de bambú triple engomado, valoradas en 34.000 pesetas.

9.º Mil cuatrocientas bobinas de 7,5 kilogramos de Big Bambú engomado, valoradas en 2.100.000 pesetas.

10.º Trescientas veinte bobinas de 8,5 kilogramos de bambú engomado, valoradas en la cantidad de 544.000 pesetas.

11.º Quinientas cuarenta bobinas de 5,7 kilogramos de bambú-R engomado, valorado en la cantidad de 715.600 pesetas.

12.º Cuatrocientas diecisiete bobinas de 7,5 kilogramos cada una de bambú gofrado sin engomar, valoradas en 3.127.500 pesetas.

13.º Quince mil kilogramos aproximadamente de papel fábrica o para Tabacalera, valorados en 600.000 pesetas.

Total Valoración: 28.241.100 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado, Andrés Martínez Alvaréz.—El Secretario.—4.800-E (20959).

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Vicente Díaz López y otros, contra la Empresa demandada «Icapre, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Cobalto, 134, en autos número 1.814/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 27.952. Almacén industrial en la calle Cobalto, de Hospitalet de Llobregat; superficie, 330 metros cuadrados: 4.780.000 pesetas.

Finca número 27.950. Almacén industrial, con una porción de terreno procedente de la llamada Camp, a continuación de la sota l'Era o Camp de las Berteras y Camp de Gabaix; superficie, 358 metros cuadrados, de Hospitalet de Llobregat: 4.580.000 pesetas.

Finca número 27.922. Almacén industrial en la calle Cobalto, de Hospitalet de Llobregat; superficie, 330 metros cuadrados: 7.720.000 pesetas.

Total: 17.080.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 17.080.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 3 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la

segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de marzo de 1985.—El Secretario.—6.488-E (29940).

Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Alcoy Granell y 78 más, contra la Empresa demandada «S.A.L. de Industrias Textiles» (SALITEX), domiciliada en Barcelona calle Constitución, número 19, en ejecución número 299/1984 y en autos número 2.209/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

(Consta en autos la relación de bienes).

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas 38.002.600 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada siendo su depositario don Jaime Ribas Palau y dos más.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 13 de junio a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de junio a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de junio a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la

consignación anteriormente referida, ó el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, ó en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-4.969-E (22141).

Bienes inmuebles

Don Odón Marzal Martínez, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Barcelona y su provincia.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Angustias Armenteras Aguayo y otros, contra la Empresa demandada Pablo Llacuna Alemany, domiciliada en Igualada, calle Rbla. General Vives, 21, en autos número 66/1984-Ej. 26/1984 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Departamento número 3, piso puerta 2.ª de la planta baja, escalera A del edificio señalado con el número 1 de la calle Vicente Pedriza (actualmente calle Nicolau Tous, número 38), de Igualada (Barcelona), destinado a vivienda unifamiliar, que mide 84 metros y 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 1.026, libro 133 de Igualada, folio 213, finca número 5.990, inscripción segunda.

Una cuarentava parte indivisa del departamento número 1, local comercial, sito en la planta baja de dicho edificio, señalado con el número 1 de la calle Vicente Pedriza, de Igualada, que ocupa una superficie útil de 137 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.026, libro 133 de Igualada, folio 208 vuelto, finca número 5.988, inscripción quinta.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.284.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 12 de junio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de junio, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, ó en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona 20 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.970-E (22142).

★

Don Odón Marzal Martínez, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Barcelona y su provincia.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Aurelio Labrid Marín y otros, contra la Empresa demandada Francisco Nadal Iranzo y otro, domiciliada en San Justo

Desvern, calle Mayor, 65 en autos número 1605/1981 Ej. 164/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

I. Una mitad indivisa de la finca urbana, bajos número 2 de la casa números 32-34 de la localidad de San Justo Desvern, integrado por local comercial de 22,60 metros cuadrados de superficie, calle Salet números 32-34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, se separa de la finca 3.815, folio 97 del tomo 926, inscrita como finca número 3.981, al tomo 961, libro 51, folio 114.

Valorada por el Perito tasador en 600.000 pesetas.

II. Urbana.-Terreno edificable sito en el término de San Justo Desvern y paraje llamado «sobre la carretera», abarca una superficie de 2.125,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, Norte, en línea de 44,25 metros, con la calle Mayor; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 42,75 metros, con calle Sagrado Corazón, y en línea de tres metros, con chaflán formado por la intersección de estas dos calles; por la izquierda, Este, en línea de 45,27 metros, y por el fondo, Sur, en línea de 47 metros, con el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 2.221, tomo 783, libro 41, folio 196.

Sobre la referida finca se halla una casa unifamiliar, compuesta de planta sótano de 40 metros cuadrados para garaje, planta baja de 85 metros cuadrados para vivienda y planta piso de 75 metros cuadrados.

Valorada por el Perito tasador en 23.100.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 12 de junio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de junio, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente per-

sona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate artículos 131.8 y 133, II LH.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona 27 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.129-E (22959).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Andrés Pino Rodríguez y otro, contra la Empresa demandada «Francisco José de Lacambra y Estany», domiciliada en Barcelona, calle Bailén, 4, en autos número Exhorto 43/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según relación que se adjunta:

Primer lote: Finca número 944, valorada en 8.000.000.

Segundo lote: Finca número 945, valorada en 22.000.000.

Tercer lote: Finca número 946, valorada en 11.000.000.

Primer lote: Valor económico de las fincas siguientes:

Finca número 944. Mitad indivisa de la nuda propiedad.

Casa sita en esta ciudad, calle de Ali-Bey en la que está señalada con el número 23, consta sólo de planta baja, de superficie 318,98 metros cuadrados; linda, por delante, con la calle de Ali-Bey; por la izquierda, entrando, con la casa número 4 de la calle Bailén; por la derecha, con edificio de los señores Portells y Petit, y por el fondo, con la casa número 4 bis de la calle Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 944, al folio 99 del tomo 1.654 del archivo, libro 113 de la sección 5.ª

Valor mitad indivisa, teniendo en cuenta el usufructo existente, así como emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 945. Mitad indivisa de la nuda propiedad.

Casa sita en esta ciudad, calle de Bailén, número 6, antes 4 bis, consta de sótanos y planta baja, de superficie 655,84 metros cuadrados; linda, por delante, con la calle de Bailén, por la izquierda, entrando, con edificio del Duque de Solferino; por la derecha, con la casa número 4 de la calle Bailén y por el fondo, con edificio de

los señores Portells y Petit. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 945, al folio 94 del tomo 1.654 del archivo, libro 113 de la sección quinta.

Valor, mitad indivisa, teniendo en cuenta el usufructo existente, así como emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 22.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca número 946. Mitad indivisa de la nuda propiedad.

Casa en esta ciudad, en uno de los chaflanes formado por el cruce de las calles de Bailén y de Ali-Bey, señalada en aquella con el número 4, y en ésta con el número 17, que consta de bajos con dos almacenes y puerta de entrada a la escalera que da acceso a los pisos, de cinco de éstos, sencillo el primero, dobles los segundo, tercero y cuarto y de pequeñas dimensiones el último; ocupa una superficie de 437 metros 38 decímetros cuadrados; linda, considerando como tal su frente principal el de la calle de Bailén, por delante, con tal calle; por la izquierda entrando, con finca de la herencia de don Francisco Lacambra Lacambra; por la derecha, con la calle de Ali-Bey y el chaflán formado por el cruce de esta calle con la de Bailén, y por el fondo, con la finca de la misma herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 946, al folio 87 del tomo 1.654 del archivo, libro 113 de la sección quinta.

Valor mitad indivisa, teniendo en cuenta el usufructo existente, así como emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 11.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 13 de junio a las 8 horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de julio a las 8 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre a las 8 horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de cada lote para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanza dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pa-

gar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH.).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—5.170-E (23364).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Antelo Pérez y otros, contra la Empresa demandada «Rotllán, Sociedad Limitada», domiciliada en Guardiola de Berga, calle pasaje Collet, sin número, en autos número 1.430/1983 ej. 7/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 8 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Tres máquinas manufacturación papel «Yanki», seis depuradoras para las máquinas anteriores y once bombas, 7.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Tres polipastos eléctricos VILLOR, 3 E/m para Pulpers, 3 e/m de refino, un rectificador, seis rollos y diverso material de recambio, 465.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas lote primero 7.800.000; lote segundo 465.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa siendo su depositario Manuel Fernández Alvarez.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro número 41, el día 12 de junio a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de junio a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de julio a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las

que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona a 29 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.131-E (22961).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Guillermo Casanovas Sibila y otros, contra la Empresa demandada «Luis Martí Sanes», domiciliada en Manresa, calle Tarragona, 24, en autos número 1.785/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 27.021: 2.740.000 pesetas.

Finca número 27.025: 740.000 pesetas.

Finca número 27.027: 740.000 pesetas.

Finca número 27.029: 740.000 pesetas.

Finca número 27.031: 240.000 pesetas.

Cuyas descripciones y demás datos registrales constan en el presente procedimiento.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 10 de junio, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por

el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.-El Secretario.-6.487-E (29939).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Diego Macías Gómez y otros, contra la Empresa demandada «Obras y Derribos Boix, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, carretera de Ribas, 548, en autos número 1.239/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno sito en término de Granollers, antes Montornés, de extensión 5.385,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 1.053, tomo 767 del archivo, folio 84, cuya descripción consta en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 25 de junio de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 18 de abril de 1985.-El Secretario.-6.257-E (28564).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 1 de Granada, con el número 1.802/1983, ejec. 190/1984, a instancia de don Vicente González González y quince actores más contra «Bertos y Bueno, Sociedad Limitada», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de junio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y limitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Dieciséis motores con un total de 45 CV, 100.000 pesetas.

Máquina de hacer ladrillos marca «Verdes», 450.000 pesetas.

Dos laminadoras marca «Molina», 300.000 pesetas.

Cepillo marca «Ereza», 50.000 pesetas.

Alimentador marca «Verdes», 325.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras, 150.000 pesetas.

Carro cortador marca «Ipac», 125.000 pesetas.

Ocho motores con un total de 130 CV, 150.000 pesetas.

Tres motores con un total de 28 CV, 70.000 pesetas.

Horno continuo, 100 por 2,75 metros, 650.000 pesetas.

Transformador de 250 KW, 300.000 pesetas.

Haza de tierra de secano, sita en el término de Alhendín (Granada), lugar conocido por Cañada de Piñas, con una extensión de 22 áreas 75 centiáreas 92 decímetros cuadrados, 200.000 pesetas.

Haza de tierra de riego, término Las Gabias (Granada), Pago del Viernes, sitio de La Alpoda, con una extensión de 1 hectárea 28 áreas 57 centiáreas 84 decímetros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro tres secaderos, 6.500.000 pesetas.

Máquina de escribir «Hispano Olivetti», Línea 90, con su correspondiente mesa metálica en railite, 15.000 pesetas.

Mesa de despacho dirección, con cinco cajones y tabl. railite, 20.000 pesetas.

Armario de despacho con dos puertas en railite, 18.000 pesetas.

Camión marca «Dodge», matrícula GR-2105-F, 750.000 pesetas.

Camión marca «Ebro», matrícula GR-51919, 125.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», matrícula GR-66268, 450.000 pesetas.

Pala cargadora marca «Guatery», 200.000 pesetas.

Pala cargadora marca «Arranz», 225.000 pesetas.

Cinco carretillas elevadoras marca «Alfaro», 450.000 pesetas.

Máquina de picar leña marca «Doch», 80.000 pesetas.

Suma lo pericialmente tasado, 11.703.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en Río Dilar, 20, Las Gabias, a cargo de don Juan Cuéllar Moreno, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 22 de abril de 1985.—El Secretario, S. Bravo Lifante.—2.933-10 (31827).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 220/1979 y otros, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Justo Pobre Bermejo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Casa sita en la calle Ingeniero Mariño, número 9, con superficie de 360 metros 35 decímetros cuadrados, de ellos 120 edificadas y resto dedicadas a jardín; consta de planta baja, dedicada a cochera y local de negocios; planta principal, destinada a vivienda, y planta segunda, a sotabancos; finca número 7.433.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 908, folio 22.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de junio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación

de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes están registrados en Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 13 de abril de 1985.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Ante mí.—6.590-E (30125).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 2.172/1984 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Joaquín Sarasua Galarraga y otros contra la Empresa «Industrias Jareño, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, camino de Jai-Alai, 20, en reclamación de rescisión, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Inmueble situado en el camino de Jai-Alai, número 20. Inscrito en el tomo 639, libro 240, folio 122 vt., finca 7.847, inscripción cuarta, siendo el solar de 1.956 metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, de los cuales 1.170 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados corresponden al edificio.

Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 13 de junio a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 11 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la

rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de agosto, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—5.279-E (23900).

★

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 162/1984 seguidos ante esta Magistratura a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Antonio Mendizábal y Cía., Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, calle Igeeta, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Vivienda izquierda, letra A, del piso 4.º de la casa de vecindad denominada Atorrasagasti B, sita en el barrio de Loyola de esta ciudad; forma parte de la finca registral número 10.866, y figura en la inscripción 15.ª, extendida al folio 156 vuelto del tomo 792 del archivo, libro 329 del general antiguo de San Sebastián, 3.000.000.

Urbana.—Casa denominada Toki-Ona, radicante en el barrio de Loyola, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Consta de planta baja y dos pisos; la construcción es de mampostería menos el último piso, que es de ladrillo; mide la parte edificada 60 metros cuadrados, y el resto de terreno destinado a jardín mide 100 metros cuadrados. Toda la finca mide, por tanto, 160 metros cuadrados. La descripción y titularidad de la finca figuran en las inscripciones 1.ª y 2.ª, practicadas a los folios 86 y 86 vuelto del tomo 634 del archivo, libro 238 general antiguo de San Sebastián, finca 7.923, 4.800.000.

Rústica.—Finca número 6.455, parcela de terreno de forma trapezoidal irregular, ensanchada por la parte del río, sita en la ribera de Loyola, partido de Amara, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, procedente de las Caserías Aricietabea y Lasaonenea. Ocupa una superficie de 7.101 metros cuadrados y 64 decímetros cuadrados. La descripción y titularidad figura en la inscripción 2.ª, practicada al folio 127 vuelto del tomo 548 del archivo, libro 197 del general antiguo de San Sebastián, 400.000.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, ca-

lle Idiáquez, número 6, 6.º. San Sebastián, el día 12 de junio a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de julio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián a 15 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—5.717-E (26165).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 881/1978-D, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Comercial Pesquera Sud-Atlántica, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.074.220 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de

ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Buque «Emiliano Cabot Alfonso».

Buque pesquero congelador mixto de cerco y arrastre, sin denominación entonces, y hoy denominado «Emiliano Cabot Alfonso» entonces en construcción en la Factoría de Matagorda de la Sociedad Española de Construcción Naval, donde lleva el número 109 de sus construcciones, de las siguientes características:

Eslora total, treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros, eslora en la flotación treinta y tres metros sesenta centímetros, eslora entre perpendiculares, treinta y dos metros, manga de trazado, siete metros veinte centímetros, puntal de franco bordo, tres metros ochenta y cinco centímetros, calado máximo, tres metros, toneladas de registro bruto, doscientas cincuenta, capacidad de bodegas de pescado congelado, sesenta metros cúbicos, bodegas para pescado de pesca, ciento diez metros cúbicos, sistema de propulsión, un motor naval Werkspoor TMABS 276, con potencia propulsora instalada de ochocientos veinticinco B.H.P., a trescientos ochenta r.p.m., velocidad de servicio, once nudos, material a emplear en la construcción, acero Martin Siemens para buques con certificado del Bureau Veritas lugar de construcción del Barco Factoría de Matagorda.

Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de Huelva, en el tomo 5 de buques de Construcción, folio 64, hoja número 69, inscripción segunda, siendo inserta la reducción de hipoteca y cancelación parcial en el mismo Registro, en el tomo 25 del libro de buques 4.º, folio 202, hoja número 989, inscripción tercera.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente, en Madrid, a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.648-C (26541).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 567-76/1983, ejecución número 150/1983, a instancia de Juan A. Otino y otros, contra «Industrias Rumbo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial, sito en plantas sótano y baja de la casa número 20 de la calle Fuendetoro.

dos. Superficie aproximada de 693 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 366 metros cuadrados con 51 decímetros cuadrados a la planta sótano, y 327 metros con 13 decímetros cuadrados a la planta baja.

Tasado en 12.485.000 pesetas.

Solar situado en el término municipal de Madrid, en la Charca, a la izquierda del camino de las Huertas de Aluche, señalado con el número 5 del plano general. Con una superficie de 203 metros cuadrados 77 decímetros.

Tasado en 712.845 pesetas.

Edificio industrial, sito en la calle Fuendetodos, 17, barrio de Goya, de Madrid, consta de planta baja, planta sótano y dos plantas exteriores destinadas a oficinas.

Tasado en 17.885.700 pesetas.

Total tasación: 31.083.545 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de trabajo número 10; en tercera subasta, el día 14 de junio; señalándose las nueve horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.—2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.—3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—5.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.—6.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.—8.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.—9.ª Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—4.978-E (22150)

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Oviedo, a medio del presente,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en el procedimiento seguido en esta Magistratura con el número de autos 432 al 449/1984, y acumulados, ejecuciones 76 y 77/1984, a instancia de don Pedro Peña Arranz y 17 más, por salarios e indemnizaciones, contra la Comunidad de Herederos de Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez, de El Berrón-Siero, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, a fin de responder de las sumas de 23.342.057 pesetas de principal, con más la de 6.000.000 de pesetas legales y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, el día 25 de junio del corriente año, a sus diez horas; para tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en ésta el 20 por 100 del precio de tasación pericial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo también hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado que se abrirán en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, excepto en cuanto a la ejecución número 66/1984 de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Oviedo, y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la Audiencia del día 23 de septiembre, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, en la Audiencia del día 21 de octubre siguiente, a igual hora, en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se hará en dos lotes.

Bienes embargados y su valoración

Lote número 1.

Rústica a labor y prado, titulada «Llosa Bajo Casa», sita en Gijón, parroquia de La Carrera,

concejo de Siero, de 2 hectáreas 14 áreas. Linda. Este, casa de esta herencia y camino de Gijón: norte, calleja y bienes del Marqués de Santiago: sur y oeste, más de la casa de Miraflores. Inscrita en el Registro al tomo 526, libro 447, folio 154, finca número 11.627, 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2.

Una pala «Allis Chalmers», con motor «Pegaso».

Una pala «Nordest», con motor «Perkins».

Una carretilla «Alfaro», modelo Sauria, con cuatro pinzas hidráulicas.

Una carretilla «Boss», con pinzas normales.

Una carretilla «Alfaro», con pinza normal.

Una carretilla «Alfaro», con pinza normal.

Un camión «Barreiros 115», matrícula O-73.379.

Cuatro alimentadores lineales marca «Jofen».

Un desintegrador con motor de 15 HP.

Un molino rulo marca «Verdes», con motor de 45 HP.

Dos laminadores marca «Jofen», con sus correspondientes motores de 45 HP.

Una máquina amasadora marca «Jofen», con motor de 15 HP.

Una máquina de hacer ladrillos marca «Jofen», modelo grande, con motor de 125 HP.

Una máquina de hacer ladrillos marca «Jofen», modelo pequeño, con motor de 100 HP.

Dos cortadores de ladrillo marca «Putin».

Dos cortadores de teja marca «Putin».

Automatismo de carga y descarga ladrillos con cuatro motores de 4 HP.

Cien estanterías de hierro para ladrillos.

Siete cintas transportadoras, con 50 Tr largo total con siete motores de 4 HP cada una.

Una bomba de vacío marca «Sih», con motor de 7 HP.

Una bomba de vacío marca «Sih», sin motor.

Una bomba de vacío marca «Subiras», sin motor.

Una bomba de agua marca «Piva», de 3 HP, motor de gasolina.

Un quemador de fuel marca «Blouter», con motor eléctrico.

Treinta motores de 1 HP (secaderos).

Una caldera de calor marca «Blouter».

Un ventilador marca «Jofen», con motor de 25 HP.

Un motor eléctrico de 15 HP marca «Geal».

Un transformador marca «Siemens» de 100 KVAS.

Un transformador de 250 KVAS.

Un equipo de medida (eléctrico) dentro del transformador.

Un equipo corte corriente de alta.

Un interruptor automático corte corriente en alta (nuevo, sin instalar).

Tres cuadros de mando eléctricos.

Dos armarios con interruptores de mando.

Un cuadro de corte en baja con sus correspondientes interruptores.

Una soldadura eléctrica.

Una piedra esmeril con motor eléctrico.

Una piedra esmeril con motor eléctrico rápida.

Una taladradora con motor eléctrico de tres caballos.

Un motor «Perkins» modelo P4.

Una esmeriladora rectificadora de molinos marca «Jofen», con motor eléctrico.

Varias herramientas de taller.

Dos mesas escritorio en la oficina.

Dos armarios archivadores en la oficina.

Tres sillas en la oficina.

Un motor de 10 HP eléctrico, mando cámara número 1.

20.013.085 pesetas.

Suman los lotes números 1 y 2: 35.013.085 pesetas.

Los bienes descritos se hallan depositados en los locales de la Empresa ejecutada Comunidad

de Herederos de Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez, en El Berrón-Siero (Asturias).

Dado en Oviedo a 16 de abril de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Jesús González Peña.-El Secretario.-6.298-E (28596).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Rio León, Sociedad Anónima», en los expedientes con número 1.093/1984, y acumulados, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Pieza de tierra, rústica, sita en el término municipal de Albinyana, partida «Las Bassas» y «Fondo de las Cuatro Bocas». Tiene una cabida, según registro, de 125 hectáreas 99 áreas y 96 centiáreas, si bien, según reciente medición, resulta tener una extensión de 150 hectáreas 99 áreas y 96 centiáreas.

En ella se hallan construidos varios edificios destinados a bar-restaurante, recepción, dependencias auxiliares, cobertizos, chozas, etc., destinados al uso y mantenimiento de un «Safari», actividad que se desarrolla en la finca.

La actividad de «Safari» natural se encuentra en plena explotación y dispone de todas las licencias y autorizaciones pertinentes y en vigor.

Linda: al norte, con Juan Oliver y Juan Nin; este, con herederos de Antonio Bassas y término municipal de El Vendrell; sur, con términos municipales de San Vicente de Calders y de El Vendrell, y oeste, con Salvador Gestí, Baudilio Tutusaus y Juan Casellas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a favor de la Compañía mercantil «Ríos León, Sociedad Anónima», en el tomo 425, libro 10 de Albinyana, folio 148, finca número 106, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en 102.000.000 de pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 5 de junio próximo, a las diez veinte horas de su mañana. Se celebrará un solo remate con dos licitaciones; previniéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo como mínimo y deposita en el acto en la Mesa de este organismo una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura se abrirá seguidamente y en el mismo acto una segunda sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber

que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de la Empresa deudora.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1985.-El Magistrado de Trabajo número 1.-Ante mí.-6.595-E (30130).

VALENCIA

Edictos

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 27.304/1981, ejecución número 166/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Nicolás Soriano Marín, contra la Empresa «Convinasa Comercial Vicente Navarro, Sociedad Anónima», carretera Silla Picasent, km. 5, Silla (Valencia), sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana: Finca destinada a fines industriales, con una superficie de 3.243 metros cuadrados, de los que hay construidos 3.000 metros cuadrados, compuesto de una sola nave, el resto se halla sin edificar, en el término de Silla (Valencia), partida de la Aliaga, inscrito en el tomo 1.149, libro 134 de Silla, folio 129 vuelto, finca 12.196, inscripción cuarta, 60.000.000.

Suma total: 60.000.000.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiera al crédito que se persigue continúan subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 13 de junio de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de junio de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 11 de julio de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.-5.486-E (24967).

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 16.173-75/1981, ejecución número 521/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de María Amparo Albich contra la Empresa Francisco Segarra Salvador, carretera Sagunto, sin número, Benifairó de les Valls, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Un teleimpresor «Olivetti» TE 431, 400.000.

2. Un ordenador «Nixdorf», modelo 8870-1, compuesto de una unidad de discos magnéticos de 10 am. con tres puestos de trabajo y una impresora de 132 posiciones, 4.000.000.

3. Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98, 50.000.

4. Dos calculadoras eléctricas «Olivetti», Logos 41 PD, 17.000.

5. Una línea de envasado de mallas con seis máquinas P.D.M., con transformador de lona y elevador de pivotes de junta y transformador simple y elevador para mallas, 1.100.000.

6. Un compresor modelo «Istobal» de 20 kilogramos, 50.000.

7. Una báscula eléctrica «Ariso» óptica de 3/4000 kilogramos, 800.000.

Suma total: 6.417.000.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 23 de junio de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de junio de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 11 de julio de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.-5.405-E (24679).

VIZCAYA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 148/1983, ejecución número 25/1984, a instancia de don Serapio Martín Hernández, Letrado, en rep. trabaj., contra «Industrias Metalúrgicas Glo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre

cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina contabilidad modelo «Olivetti» BCS 20 30; una calculadora modelo «Logos» 58; una máquina escribir eléctrica «Terne» 3; una máquina escribir eléctrica «Praxis» 48; una máquina escribir manual «Olivetti Studio» 46; una fotocopidora «Olivetti» copia 405; un fichero metálico; una rectificadora; sierra mecánica 400 milímetros hoja; taladro broca 30 milímetros; sierra cinta «EYG»; cepillo «Sacia» 500 milímetros; taladro broca 13 milímetros; torno 800 entre puntos; TG; piedra esmeril «Zubia»; rectificadora punteadora «Churchill»; una máquina perforadora y roscadora «Eubama»; un torno revólver «Unamuno»; un alimentador para máquina perforadora y roscadora «Palsis»; un compresor; prensa de 25 toneladas métricas; prensa de 15 toneladas métricas; prensa de 15 toneladas métricas; tres reductoras; piedra esmeril pulidora; prensa de 5 toneladas métricas; prensa de 10 toneladas métricas; prensa de 8 toneladas métricas; prensa de 10 toneladas métricas; prensa de 6 toneladas métricas; prensa de 30 toneladas métricas; prensa de 30 toneladas métricas; prensa de 30 toneladas métricas; prensa de 30 toneladas métricas; prensa de 8 toneladas métricas; prensa de 5 toneladas métricas; prensa automática de 15 toneladas métricas; compresor; prensa de 30 toneladas métricas; prensa de 30 toneladas métricas; prensa de 8 toneladas métricas; soldadora por puntos 3 KW; soldadora por puntos 3 KW; soldadora por puntos 40 KW; 14 tambores baño y 7 rectificadoras; soldadora por puntos 14 KW; soldadora por puntos 14 KW; soldadora por puntos 10,5 KW; piedra esmeril; reductora; cinco prensas de 30 toneladas métricas; prensa 25 toneladas métricas; prensa 20 toneladas métricas; transformador de 200 KW; troqueles y utillaje; material de fleje y tornillería; estanterías; cajas de cartón, y material de oficina.

Todo ello valorado en la cantidad de 6.850.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 3 de junio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1985, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria C. A. V. 203/914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el remate podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa «Industrias Metalúrgicas Glo, Sociedad Anónima», Lazurtegui, 2, Portugalete, a cargo de José Ignacio López Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 18 de abril de 1985.—El Magistrado, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario, Amparo Col-vec Benlloch.—6.599-E (30134).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silvela, número 4, se instruye sumario 7/1985, por supuesto delito monetario contra otros y Evaristo Segur Piferrer, nacido en Barcelona el día 25 de octubre de 1922, hijo de Evaristo y Francisca, Doctor en Ciencias, vecino de Barcelona, plaza de Castelló, número 5, piso ático, cuyo actual paradero se desconoce, y en virtud de auto del día de hoy, por el que se decreta su procesamiento y prisión provisional comunicada sin fianza, se acuerda llamar por medio del presente a dicho Evaristo Segur Piferrer para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—805 (31639).

Requisitoria

En virtud de providencia dictada con fecha 26 de abril de 1985, en el sumario 11/1984, que se instruye por delito de contrabando y monetario, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia», se cita y llama al procesado Antonio Expósito, natural de Brusciano, Nápoles (Italia), de veinticuatro años de edad, casado, de profesión peiquero, vecino de Vigo, hostel «Eva María», sito en la calle de Joaquín Yáñez, y con pasaporte número D637813 de la República Italiana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Manuel Silvela, número 4, de Madrid, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades que en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Centro penitenciario correspondiente.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—806 (31640).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de «Celulosas de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Papeeleras Reunidas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 33.543.784 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas presupuestados para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 1985, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta se ha señalado el día 8 de julio de 1985, a las doce treinta horas, y 31 de julio de 1985, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Número	Denominación
405.102	Alcatrao.
22.487	Alegria.
60.814	Alegria.
109.033	Alegria.
115.308	Alegria.
26.778	Ambar.
12.458	Automóvil.
13.470	Bambú.
14.860	Bambú.
21.176	Bambú.
27.305	Bambú.
30.609	Bambú.
36.808	Bambú.
50.321	Bambú.
98.349	Bambú.
156.027	Bambú.
181.330	Bambú.
129.283	Bambú.
219.322	Bambú.
9.271-D	El Barco.
9.271-D (bis)	El Barco.
432.440	El Barco.
173.831	Bimbo.
4.272	Blanco y Negro.
5.723	Blanco y Negro.
5.723-A	Blanco y Negro.
25.286	Blanco y Negro.

Número	Denominación
196.205	Blanco y Negro.
15.909	La Cadena.
34.209	El Camello.
167.419	El Camello.
157.827	Carabela.
167.420	Carabela.
221.030	Carabela.
13.249	El Cazador.
147.511	Cervantes.
604.843	Cherniak.
22.486	El Día.
50.322	El Día.
836.232	Dino.
30.503	Dominó.
313.443	Dominó.
65.640	España Papel.
118.077	Fhuc Siete Seis.
80.381	Fil-Mar.
147.509	Fil-Mar.
122.278	Fútbol.
63.112	Gol.
63.113	Gol.
64.923	Gol.
145.433	Gol.
5.908	Hilo.
13.382	El Indio.
39.839	Indio Rosa.
39.839-A	Indio Rosa.
41.070	Indio Rosa.
41.070-A	Indio Rosa.
66.301	Indio Rosa.
104.294	Indio Rosa.
627.961	Indio Rosa.
627.962	Indio Rosa.
312.607	Luna.
80.380	Marfil.
83.584	Marfil.
103.402	Marfil.
107.064	Marfil.
144.770	Marfil.
144.771	Marfil.
649.076	Marfil.
207.081	La Pajarita.
698.747	Marfil.
836.231	Marfil.
649.148	Marca Slogan Marfil.
625.940	Slogan.
116.029	Multicopi.
31.550	Número uno.
31.550-A	Número uno.
106.355	O.H.
108.207	Ombu.
28.617	La Pajarita.
30.917	La Pajarita.
79.306	La Pajarita.
125.538	La Pajarita.
154.635	La Pajarita.
249.256	La Pajarita.
284.453	La Pajarita.
331.964	La Pajarita.
653.846	La Pajarita.
65.687	Las Pajaritas.
65.688	Las Pajaritas.
6.423	La Palmera.
11.523	La Papelera Alcoyana.
797.332	«P. R.».
10.710	Papier Paris.
13.056	Pay-Pay.
15.927	Pay-Pay.
109.031	Pay-Pay.
172.441	Pay-Pay.
698.746	Pay-Pay.
172.451	Pay-Pay.
698.750	Pay-Pay.
171.389	Pescado.
171.390	Pescado.
181.331	El Quinto.
31.555	Radium.
73.431	La Rambla.
80.127	Ras.
209.058	Ras.
13.243-C	Rey de Espadas.
42.519	Rey de Espadas.

Número	Denominación
36.683	Royal.
47.813	Royal-Internacional.
9.137	Sol.
16.527	Sol.
109.032	Sol.
26.390	Toro.
182.745	Tsai-Lun.
50.293	Victoria.
11.329	Zaida.
15.197	Zaida.
15.286	Zaida.
152.363	Zaida.
152.364	Zaida.

Todo ello ha sido valorado en la suma de 63.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.-El Secretario judicial.-7.005-C (31771).

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 777/83 a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra don José Ortola Pons, don Alfredo Salvador Ortola Pons, doña Vicenta Pastor Ballester y doña María Sastre Bernabéu, se la anuncia la venta por segunda vez de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 12 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 22.950.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra la totalidad de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate, y quedando los rematantes obligados en la subrogación de su pago.

Quinta.-Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien inmueble objeto de subasta

Edificio destinado a teatro y cinematógrafo en la plaza del Mercat, número 9, antes del General Primo de Rivera, de esta Villa, de 751 metros 76 decímetros cuadrados y 33 centímetros cuadrados, de extensión superficial: compuesto de planta baja, destinada a vestíbulo de entrada, patio de butacas y escenario y piso alto destinado a vestíbulo, con dos puertas de acceso en la fachada principal, que es la recayente a la plaza del Mercat, antes del General Primo de Rivera, y otras dos en la lateral derecha, entrando, recayente a la calle Pablo Miralles. Linda: Derecha, entrando, por calle de San Rafael y de Pablo Miralles; izquierda, casas de José Fornés de herederos de Evaristo Femenia Durbé y almacén de José Aparisi Sendrá, y fondo casa de Carlos García Masanet. Inscrita al

tomo 498, folio 248, finca 17.680, primera. Valorada a efectos de primera subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la cifra de 22.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-3.599-C (17873).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 962-85 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Antonio Ambrojo Barroso y Laura Pérez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 9.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Suerte de tierra montuosa, en término de Cartaya, sito Cañada de la Dehesa, de cabida cuatro fanegas de marco provincial, equivalente a una hectárea 47 áreas y 56 centiáreas. Dentro de la finca hay nave industrial de una sola planta para ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 655, libro 64 de Cartaya, folio 208, finca 4.392, inscripción segunda y tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.523-C (25747).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 42/85 a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Francisco Gilabert Martí y Marina Calatayud Barberá, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 6.877.325 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 11

de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 8.548.500 pesetas. Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Rústica, secano, cereales en término de Pedreguer, partida Rosers, de 58 áreas y 18 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de campo de planta baja solamente, que mide 140 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 944, libro 54 de Pedreguer, folio 114, finca número 2.841, inscripción novena.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—5.065-C (23948).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado por el número 60/1985 a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Antonio Calero Soria y doña Dolores Coy Bleda, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.668.803 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.098.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de subasta

Treinta y siete.—Vivienda situada en la cuarta planta de piso, sin incluir entreplanta, del edi-

cio general. Es de tipo D. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres terrazas, tres dormitorios, dos baños y cocina con galería. Está situada en esta ciudad de Alicante, partida de los Angeles, hacienda de Benisaudet, y su calle Ciudad de Bari, 7, por donde tienen entrada los altos y con fachada también a las calles Proyecto y particular. Extensión: 104 metros y 35 decímetros cuadrados de superficie útil. Fue inscrita la hipoteca al tomo 2.040 gral., libro 1.163, folio 34, finca número 69.790.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—5.063-C (23946).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1984, a instancias del procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de «Edificio Akra Leuka, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pedrón Garijo y doña Vicenta García Usero, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 25, de junio, 23 de julio y 20 de septiembre para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Número 10. Vivienda tipo B, en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma. Tiene su entrada por el portal integrante del bloque III, sito en Elda, con fachada principal a la calle San Ignacio de Loyola. Tiene una superficie útil de 81 metros y 51 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros y 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.239, libro 350, folio 108, finca número 33.940. Inscripción tercera.

Dicha finca está valorada en 3.515.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario judicial, Antonio Gil Martínez.—6.346-C (29357).

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 828/1984 se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Vicente Fernando Matarín y doña Salvadora Carrillo Martínez, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeudan 431.719 pesetas de principal, intereses al 14,60 por 100 anual y comisión del 10,40 por 100, y un crédito supletorio de 100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 11 de junio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 850.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa de planta baja señalada con el número 7 de la calle Azogue de esta ciudad, que tiene una superficie de 57 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Dolores Gutiérrez; izquierda, casa de don José Albero, y fondo, don Juan Figueras, dando su fachada al Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería I, al folio 57, vt., tomo 366, libro 176, finca número 4.060, inscripción tercera.

Dado en Almería a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—3.489-A (26127).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 128 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Francisco Rentero López y doña Casimira Soriano Clares, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de 3.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, más los intereses pactados al 10,60 por 100 anual y una comisión del 0,10 trimestral sobre el total importe del préstamo, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la tercera subasta por término de veinte días, respecto de la siguiente finca hipotecada:

Local comercial sito en la planta baja del edificio de cuatro, en la calle de Rodrigo Vivaz

con el número 377, y 96 decímetros de frente, con la avenida de los Angeles, poniente, otras de mayor, levante, portal y de Roa misma planta, y fondo del sotomayor. Inscrita al folio 466, libro 466, finca número 377, tercera.

Esta finca, de 750.000 pesetas, de sus dos y de 190.000 pesetas para intereses, y fue tasada a efectos de subasta en 1.400 pesetas.

Esta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de la Constitución, número 2, el día 14 de junio de 1985, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo; mas si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual al 75 por 100 de las respectivas tasaciones, por lo menos, se aprobará el remate.

Si la postura ofrecida fuere inferior a dicho 75 por 100, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercer autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la mencionada cantidad, y se procederá a nueva licitación entre ambos postores.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea sobre el 75 por 100 de la tasación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.974-A (29895).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 4/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vidal Talens, he señalado el día 7 de junio de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, para vender en pública subasta, por el precio de tasación, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda subasta el día 5 de julio de 1985, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100.

Si también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta el día 5 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta, y si los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero. Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieren.

Bienes objeto de embargo

Los que se acompañan por fotocopia debidamente autenticada por el señor Secretario de este Juzgado.

Lote primero:

Rústica. Hoy solar de 1/2 hanegada, equivalente a 415,50 metros cuadrados, sito en partida de Tejar, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, finca de Josefa Franco; sur, finca de donde se segregó, carretera de Puebla Larga a Sumacarcel, en medio; este, de Tomás Giménez, y oeste, de José Cifre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 309, libro 61, folio 131, finca número 6.618, inscripción tercera.

Rústica. Hoy solar de 2 hanegadas y 1 cuartón, equivalentes a 1.860 metros cuadrados, sito en partida de Tejar, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, de Juan Franco; este, de Alejandro Francés; sur, carretera, y oeste, de Alejandro Francés y Juan Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 81, libro 18, folio 208, finca 3.056, inscripción tercera.

Rústica. Hoy solar de 4 hanegadas, equivalentes a 3.523 metros cuadrados, sito en partida de Tejar, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, carretera provincial de Puebla Larga a Sumacarcel; este, de herederos de José Poveda Bengoechea; sur, con el camino del cementerio, y oeste, de Vicente Andani Oviedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 201, libro 40, folio 182, finca número 2.656, inscripción quinta.

Rústica. Campo de tierra huerta de 72 brazas, equivalentes a 298 metros cuadrados, sito en partida de la Huerta de Levante, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, camino de San Juan de Enova; sur y este, con la finca matriz de la que se segrega, y oeste, finca de Vicente Andani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 512, libro 106, folio 46, finca número 9.017, inscripción tercera.

Rústica. Campo de tierra con naranjos de 4 hanegadas y media, equivalentes a 3.342 metros cuadrados, sito en partida de Tejar, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, con el camino de San Juan de Enova y en parte con otras fincas de Emilio Higón y Elisa Puertas Tormos; sur, con el brazal de la partida, senda en medio; este, finca de don Vicente Andani Barberá, que se adjudica a su esposa, doña María Dolores Vidal Talens, y oeste, de Emilio Higón Villanueva y Silvino Cabanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 371, libro 76, folio 119, finca número 7.571, inscripción tercera.

Rústica. Hoy solar de 2 áreas, equivalentes a 275 metros cuadrados, sito en partida Tejar, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, tierras de Alberto Darás, riego en medio; sur, carretera; este, tierras de Alejandro Francés Boluda, y oeste, de don Vicente Andani Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 392, libro 80, folio 208, finca número 7.852, inscripción segunda.

Rústica. Campo de tierra huerta con naranjos afectados, de 4 hanegadas y 1 cuartón, equivalentes a 3.531 metros cuadrados, sito en partida Tejar, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, con el camino de San Juan de Enova; sur, con el brazal de la Partida; este, herederos de Pedro Caldes, senda en medio, y oeste, finca propiedad de don Vicente Andani Barberá, que se adjudica a su esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 371, libro 76, folio 110, finca número 7.568, inscripción segunda.

Rústica. Tierra huerta de 7 hanegadas, equivalentes a 5.766 metros cuadrados, sito en partida de Tejar, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, carretera de Puebla Larga a Sumacarcel; sur, camino del cementerio; este, tierras de Rafael Domenech Roig, y oeste, tierras de don Vicente Andani Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 529, libro 110, folio 115, finca número 6.481, inscripción tercera.

Las fincas anteriormente descritas constituyen una unidad y se valoran las mismas en 25.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Rústica. Tierra secano de 1 hanegada y 58 brazas, equivalentes a 1.038 metros cuadrados, sito en partida Montaña, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, de Vicente Andani Barberá; sur, de Vicente Andani Barberá y Ramón Moreno; este, de Enrique Gimaldos y señores Alberio, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 508, libro 105, folio 34, finca número 385, inscripción undécima.

Rústica. Tierra secano, de 1 hanegada y 2 cuartones, equivalentes a 1.247 metros cuadrados, sito en partida Montaña, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por norte, con tierras de esta herencia; sur, las de Eusebio Soro; este, otras de Eusebio Soro, y oeste, las de la herencia y de Eliseo Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 481, libro 98, folio 16, finca número 8.879, inscripción segunda.

Las dos fincas anteriormente descritas constituyen una unidad y se valoran en 12.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Urbana. Solar edificable de 150 metros cuadrados en avenida Blasco Ibáñez, de Villanueva de Castellón, lindante: Por frente, dicha avenida; derecha, entrando, con finca de Vicente Gilabert; izquierda, calle en proyecto y finca de don Vicente Andani y camino viejo de San Juan de Enova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 467, libro 96, folio 69, finca número 8.856, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica. Campo de tierra huerta con naranjos afectados, de 2 hanegadas, equivalentes a 2.202 metros cuadrados, sito en partida de la Almená, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por este, con finca de Vicente Andani Barberá, que se adjudica a su esposa; norte, de las hermanas Núñez; sur, con el camino viejo de Villanueva de Castellón a la carretera real, y oeste, con el de Emilio Alegre Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 578, libro 120, folio 4, finca número 2.492, inscripción quinta.

Rústica. Campo de tierra huerta con naranjos afectados, de 2 hanegadas, equivalentes a 2.451 metros cuadrados, sito en partida de la Almená, del término de Villanueva de Castellón, lindante: Por este, con el de Clementina Soriano; norte, con la de las hermanas Núñez; oeste, con tierras de esta herencia, y sur, con el camino viejo de Villanueva de Castellón a la carretera real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 578, libro 120, folio 7, finca número 2.493, inscripción quinta.

Las dos fincas anteriormente descritas se valoran en 1.200.000 pesetas.

Lote quinto:

Rústica. Campo de tierra secano con riego de motor «Jabalina»; finca situada en término de Canals, partida dels Corrales o de la Olivera Sola y del Pla, conocida con el nombre de la Redonda, dentro del perímetro de la finca y formando parte interior hay una casa. Superficie: 1 hectárea 91

áreas 37 centiáreas y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 19.137,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, Rafael Grau Penadés y Joaquín García García; sur, Pascual Salom; este, camino de la Redonda, y oeste, Pascual Salom, Leandro Bonet y Romualdo Arnáu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 580, libro 77, folio 97, finca número 3.183, inscripción octava.
Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Alzira, 9 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—6.534-C (30147).

BADAJÓZ

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a carta-orden número 60/1983, procedente de la Audiencia Territorial de Cáceres, dimanada de rollo de apelación número 19/1983, dimanada a su vez de autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 342/1982, a instancias de don Francisco Parisi Querreda y otros contra inmobiliaria «Las Fincas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la presente carta-orden de 2.592.672 pesetas, importe de la tasación de costas, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postor en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de junio, 26 de julio y 17 de septiembre, todos ellos de 1985, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. Parcela A1 de viviendas colectivas procedentes del plan parcial «Parque de las Cooperativas», en término de Badajoz, con una extensión superficial de 6.235 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.647.000 pesetas, donde se ha ejecutado una urbanización tasada en 1.968.250 pesetas. Total: 4.615.250 pesetas.

Urbana. Parcela B, procedente del mismo plan parcial, con una superficie de 9.050 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 4.525.000 pesetas.

tas; urbanización ejecutada, 3.364.687 pesetas. Total: 7.889.687 pesetas.

Urbana. Parcela C, procedente del mismo plan parcial, con una superficie de 12.600 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas; urbanización ejecutada, 4.684.537 pesetas. Total: 10.984.537 pesetas.

Urbana. Parcela D, procedente del mismo plan parcial, con una superficie de 15.875 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 7.937.500 pesetas; urbanización ejecutada, 5.902.145 pesetas. Total: 13.839.645 pesetas.

Urbana. Parcela E, procedente del mismo plan parcial, con una superficie de 10.975 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 5.487.500 pesetas; urbanización ejecutada, 4.080.381 pesetas. Total: 9.567.881 pesetas.

Urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio en Badajoz denominado «Pizarro», señalado con el número 15 de la avenida María Auxiliadora. Tiene una extensión superficial de 2.207,91 metros cuadrados. Se encuentra en bruto y diáfano. Tasado pericialmente en 44.158.200 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—6.516-C (29938).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Eloy Díaz Juliá, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zafra, con domicilio en San Matías, 5, segundo, sobre reclamación de 1.090.584 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar subasta pública los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de dicho demandado, consistentes en:

Solar en la calle del Cabezo Alto o Egido, señalado con el número 35 de gobierno, en la ciudad de Zafra, con una pequeña habitación de unos 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, izquierda o norte y espalda o este, olivar de Juan Díaz Jurado, y frente, orientado al oeste, la calle de su situación. Tasada en 179.000 pesetas.

Tierra que antes tuvo olivos, llamada de «San Francisco» y cercado de Olalla, al sitio de las Eras, padrón del Zamorino, término de Zafra, de cabida 9 áreas 13 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el callejón llamado del Espino Blanco o de la Avejilla; este, con otra finca de este mismo propietario; sur, resto de la finca matriz, y oeste, otra finca de don Juan Díaz Juliá. Tasada en 934.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 1985, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—6.512-C (29932).

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 primera,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.399/1982, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra don Ignacio Noguera Piñero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento 8 de la calle Montsant, 12-13, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 689, folio 146, libro 188, finca número 17.783, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.621.620 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.170-16 (13822).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774/1982-N, promovido por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra Plásticos Visal, Sociedad Limitada, doña María Llovetas Pericas y doña Rosa Llovetas Pericas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 14 de junio próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que

sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y Tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Edificio, en término de Vilasar de Mar, con frente al denominado Camí del Mig, que se compone de una pava de planta baja, de extensión superficial 1.000 metros cuadrados, y de un piso alto destinado a oficinas, de 200 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte de un solar de 2.054,10 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda: Frente, norte, en líneas de 14,45, 12,50, 15,88 metros, con dicho Camí del Mig; derecha, entrando, oeste, en línea de 52,40 metros, resto de finca del señor Arroyo; izquierda, este, en línea de 47,50 metros, con don Enrique Nedderman Solé; fondo, sur, en línea de 41,20 metros, con don Dionisio Gel.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 1.166, libro 81 de Sant Joan de Vilassart, folio 173, finca 2.772, inscripción séptima.

Título: Compra a «Productos Cuipar's, Sociedad Limitada», formalizada mediante Escritura autorizada a 11 de enero de 1975 por el Notario de Vilassar de Mar, don José Casamitjana Costa.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.209-C (16047).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.560/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre contra «Solidrent, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 11 de junio próximo a

las doce horas. Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y Tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Bajos, puerta C-2 del edificio construido sobre la parcela número 13 del Sector San Mori, en la urbanización Ampuriabrava de este término, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle a través de terreno común; se destina a local comercial. Linda: Por frente, con terreno común; por la izquierda (entrando) con local cinco o bajos, puerta B-2; por su fondo con local 3, o bajos puerta C-1 y por arriba con el apartamento 12 o puerta E del tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona 20 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.939-A (15107).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.788/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre contra «Cenil, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 12 de junio próximo a las doce horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en ga-

rantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número ciento diecisiete o piso entresuelo puerta cuarta.—Vivienda perteneciente a la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Independencia, número 28, de superficie 59 metros cuadrados; linda: Al frente, este, con la calle Independencia; al fondo, oeste, con la puerta tercera de los mismos pisos y escalera, patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, sur, con la puerta primera de los primeros pisos y escalera y patio de luces y a la derecha, norte, con la puerta primera del mismo piso en la escalera números 24-26.

Inscrita en el registro de la propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 842, libro 4, sección 7.ª, folio 23, finca 375, inscripción primera.

Tipo de subasta, sin sujeción.

Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.028-A (15484).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales en nombre y representación del Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima, contra don Ricardo Mendoza Mendoza y doña Esperanza Villalonga Escudero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 13 de junio próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Una nave de planta baja, en término municipal de Ciudadela en porción de terreno de superficie 1.218 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de unos 760 metros cuadrados. Lindantes: Norte, en línea de cuarenta y tres metros, fincas de don José Rodríguez Molina y Torrent Ciudadela, S. L.; Sur, en igual línea de cuarenta y tres metros finca de don Pablo Arquinhau Gener; Este en línea de 28 metros y 33 centímetros, finca de la compañía Suelital, Sociedad Anónima, y Oeste en línea de 28 metros y 40 centímetros, parte con finca de don Francisco Casanovas Cantallops y parte con remanente de finca, por donde tiene acceso la que se describe en longitud de 5 metros 10 centímetros.

Registro.—Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mahón al folio 150, del tomo 1053 del archivo, libro 266 de Ciudadela, finca número 12.163, inscripción tercera.

Tipo de subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.164-16 (13834).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86 de 1983 (sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Durbán Miquell, contra la finca hipotecada por don Pelayo Ramón Giménez, en reclamación de 166.039 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio nuevo de los Juzgados, passeig Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de junio próximo, a las diez y treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad, barriada de Vallcarca, compuesta de casita de planta baja solamente, cubierta de tejas, con frente a la calle Pedro Llobet, en la que está señalada con el número 16, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 81 metros cuadrados, y otro edificio con fachada a la calle Portell, independientemente del anterior, que consta de sótano, bajos y primer piso, destinado actualmente a granja avícola, con una superficie de 60 metros cuadrados cada planta. Ambos edificios están contruidos sobre un solar que mide 314 metros cuadrados.

Valorado todo ello en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.049-A (22571).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 938/1984-D, instado por «Entidad Catalana de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Sociedad Anónima Caresa», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela número 100 de la manzana H, de superficie 1.889 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 62, finca 841, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas. (Tipo para la segunda subasta): 412.500 pesetas.)

Parcela número 107 de la manzana F, de superficie 982 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 65, finca 842, inscripción segunda.

Valorada en 286.000 pesetas. (Tipo para la segunda subasta: 214.500 pesetas.)

Parcela número 3 C, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 68, finca 843, inscripción segunda.

Valorada en 193.300 pesetas. (Tipo para la segunda subasta: 144.975 pesetas.)

Parcela número 3-D, de la manzana NE, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 71, finca 844, inscripción segunda.

Valorada en 183.300 pesetas. (Tipo para la segunda subasta: 144.975 pesetas.)

Parcela número 3-E de la manzana NE, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 74, finca 845, inscripción segunda.

Valorada en 193.300 pesetas. (Tipo para la segunda subasta: 144.075 pesetas.)

Parcela 104 de la manzana F, de superficie 3.780 metros 45 decímetros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 80, finca 847, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.506 pesetas. (Tipo para la segunda subasta: 825.380 pesetas.)

Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.826-C (18854).

★

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.234/1983, primera, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Bernat Canals, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 212-214 de la calle Bailén, pisático, primera escalera B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.210, folio 19, libro 770, sección de Gracia, finca número 29.211, inscripción quinceava.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Piso ático, puerta segunda de la escalera I en la octava planta alta de la misma casa que la anterior. Inscrita en el mismo libro, tomo y libro, sección de Gracia, folio 22, finca número 29.215, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.879-16 (20989).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 656/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Ramón Cabera Padilla y doña Teresa Durán Cruz, he acordado por providencia de fecha 28 de febrero de 1985, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 del bloque número 9 de la colonia Monegall, piso baja, 2.º, de la localidad de Casseres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 464, folio 224, libro 18 de Casseres, finca número 1.161, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.101-A (16114).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.433/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Concepción Zapata Palacio, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3.—Local comercial de la calle Martorell, esquina Carretera Guardiola piso ajo de la localidad de Vilafranca del Panadés,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Panadés al folio 148 libro 296, finca número 13.310, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos (sustituto).—El Secretario.—2.634-A (19362).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria de Expansión Urbana, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Igualdad esquina Nazareth, 55-57 piso 3.º, 1.ª escalera izquierda, de la localidad de Hospitalet de Llobregat inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1 al tomo 940 folio 55 libro 58 finca número 7.117 inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos (sustituto).—El Secretario.—2.317-A (17569).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.502/1982, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 1.—Local destinado almacén, situado en parte Este planta sótano de la casa sita en Vic, calle Obispo Morgades, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al

tomo 1.230, libro 231 de Vic, folio 137, finca 8.113, inscripción primera.

Departamento número 2.—Local planta baja situada en Vic, calle Obispo Morgades, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.230, libro 231 de Vic, folio 141, finca 8.114, inscripción primera.

Entidad número 16.—Finca 16, planta baja, sito en calle Obispo Morgades, número 52, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.217, libro 227 de Vic, folio 67, finca 7.843, inscripción primera.

Entidad número 15.—Finca 15, planta sótano del inmueble sito en calle Obispo Morgades, 52, de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.217, libro 227 de Vic, folio 63, finca 7.842, inscripción primera.

Valoradas: La primera, en 1.200.000 pesetas; la segunda, en 5.800.000 pesetas; la tercera, en 7.400.000 pesetas, y la cuarta, en 600.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.363-A (19743).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.777 de 1984 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se indicará, hipotecada por don Torcuato Pérez Vico, en reclamación de 3.203.852 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edifi-

cio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta, a la derecha según se entra a la casa, o sea, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, calle Nicolau Guanyabens, sin número, hoy número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.392, libro 873 de Mataró, folio 98, finca 41.755, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-2.365-A (17945).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, en el expediente número 906 de 1984, 1.ª Sección, de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Fomento Industrial Europacífico, Sociedad Anónima», a instancia del acreedor «Talleres Oliveras, Sociedad Anónima», se ha declarado aprobado el siguiente convenio:

Primero.-La Entidad mercantil «Fomento Industrial Europacífico, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores, a través de la Comisión que a tal efecto se designe, el producto líquido que se obtenga por la explotación, administración, liquidación o enajenación de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que integran el Activo de la Compañía, hayan sido o no objeto de ocupación por los órganos de la quiebra.

Segundo.-La Comisión que a tal efecto se designe, ostentará la plena representación de la Sociedad quebrada y la de todos sus acreedores, por lo que hace referencia a las relaciones derivadas del cumplimiento del presente convenio para en el supuesto de que éste sea debidamente aprobado.

Las facultades de la referida Comisión, por vía meramente enunciativa y no limitativa, serán las siguientes:

- 1.º Explotar y administrar los negocios y bienes de la quebrada, sean éstos de la índole que fueren, sin limitación alguna.
- 2.º Enajenar cualesquiera de los bienes, muebles o inmuebles propiedad de la quebrada, por lotes o en su conjunto, al contado o a plazo, con las cláusulas y condiciones que estime oportunas, sin limitación de clase alguna.
- 3.º Ejercitar cuantas acciones y derechos pudieran corresponder a la quebrada, bien sea para la defensa del patrimonio de la misma como para conseguir la efectividad y liquidación de los créditos o derechos que pudiera ostentar contra terceros, con expresa facultad para transigir en tal supuesto en la forma y condiciones que considere más adecuada para la resolución rápida y económica de los contenciosos que pudieran plantearse.
- 4.º En general, actuar realizando y formalizando aquellas actuaciones y operaciones que sean las propias del titular del patrimonio de la quebrada, sin excepción ni limitación de clase alguna.

Tercero.-Los acreedores que formen la Comisión a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, serán aquellos que, concurriendo a la Junta señalada para el próximo día 16 de enero, a las nueve horas, en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, propongan su participación en la misma y consigan el apoyo de la mayoría simple de los votos representativos del capital detentado por los acreedores concurrentes

y que asimismo representen la mitad más uno de los asistentes.

Cuarto.-En el supuesto de que alguno de los acreedores elegidos para formar parte de la Comisión designada fuere persona jurídica, podrá desempeñar sus funciones delegando sus facultades en la persona física o jurídica que al efecto designe, así como a sustituirla libremente cuando por cualquier circunstancia ésta renunciare a la delegación de referencia.

Quinto.-En el supuesto de que cualquier miembro de la Comisión designada se viere precisado a renunciar al cargo por cualquier motivo, será sustituido por el que le hubiere seguido en la votación a que se refiere el apartado tercero de esta proposición de convenio.

Sexto.-La Comisión acordará el establecimiento de un domicilio en la ciudad de Barcelona, que permita a los acreedores integrantes de la masa obtener la información que precisen sobre la marcha de las actividades de la misma.

La Comisión actuará por mayoría de votos, teniendo cada uno de sus miembros voto de igual calidad, reflejando en acta los acuerdos correspondientes en orden a las decisiones que se refieran al cumplimiento de sus fines, los cuales serán firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

Séptimo.-La Entidad mercantil «Fomento Industrial Europacífico, Sociedad Anónima», y para facilitar la labor de la comisión, tan pronto gane firmeza el presente convenio, para en el supuesto de que fuere aprobado por los acreedores concurrentes, otorgará poderes irrevocables a favor de la misma con las más amplias facultades de representación, administración y disposición de la totalidad de sus bienes, conforme a minuta confeccionada por la Comisión, ajustada a los términos de este convenio.

Asimismo, en dichos poderes se incluirá facultad de sustituir a cualquiera de los miembros de la Comisión para en el supuesto de que se dieren las circunstancias a que se refiere el apartado quinto de este convenio.

Octavo.-Se consideran acreedores de «Fomento Industrial Europacífico, Sociedad Anónima», todos aquellos que, figurando en la lista confeccionada por el señor Comisario, acudan ante la Comisión que se designe para la verificación y reconocimiento de sus créditos, o bien aquellos que, sin estar relacionados en la referida lista, acrediten cumplidamente la vertiente de los mismos a juicio de la referida Comisión.

Asimismo, serán considerados como acreedores de «Fomento Industrial Europacífico, Sociedad Anónima», aquellos que sean reconocidos como tales en virtud de sentencia firme.

Los fiadores o avalistas de obligaciones o deudas de la quebrada con terceros, no adquirirán la condición de acreedores, a los efectos del presente convenio, hasta que no hayan hecho efectiva la obligación o deuda por ellos garantizada.

Noveno.-La Comisión nombrada procederá a liquidar trimestralmente a los acreedores de la quebrada el producto neto que obtenga de la gestión encomendada, a prorrata de sus respectivos importes con arreglo a la siguiente prelación:

- 1.º Las obligaciones de la masa, es decir, aquellas que no son obligaciones de la Entidad quebrada, sino de la masa activa de la quiebra, incluyéndose entre las mismas las costas y gastos judiciales del instante de la quiebra, incluidos los honorarios y derechos de Abogado y Procurador.
- 2.º Los créditos, que oportunamente verificados por la Comisión Liquidadora, a tenor de lo previsto en el apartado octavo de este convenio, gocen de prelación o preferencia por disposición legal vigente en la actualidad.
- 3.º Los restantes créditos que serán satisfechos a prorrata de sus respectivos importes, sin preferencia alguna entre ellos.

Decimo.-La Comisión de acreedores designada percibirá como retribución a su gestión el importe del 3 por 100 de las cantidades que pueda ir poniendo a disposición de los acreedores.

Undécimo.-Firme que sea el presente convenio, se considerará terminado a todos los efectos el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Fomento Industrial Europacífico, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.121-C (23984).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Edificios Populares, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de junio próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número Casas A y B de la calle Acequia, que constituye el apartamento 59, piso 2.º, 5.º, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 817, folio 153, libro 30, finca número 2.995, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.504-A (18648).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Siscart i Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Juan Vila Carbonell y doña Nieves Soldevila Bartrina, vecinos de Montsele, avenida Vilardebó, número 58, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dira, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 12 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la co-

responsable al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta.

Departamento número 4.—Vivienda situada en la planta baja del edificio con entrada por el rellano de la escalera A del pasaje Capuchinos, de Granollers, de superficie 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 994, libro 174 de Granollers, folio 133, finca número 17.269, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.150.000 pesetas, que saldrá a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Juez, Juan Marine (rubricado).—El Secretario.—2.622-A (19350).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 139/1984, promovidos por el Procurador don Jaime de Sica i Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José Pares Prats, vecino de Barcelona, calle Sanjuanistas, números 10-12, 3.ª, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª) el día 14 de junio próximo la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de julio próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de julio próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán

hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso o cesión de los puestos números 83 y 84 (Pabellón B) del mercado central de frutas y hortalizas (Mercabarna) valorados en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Barcelona a 13 de marzo de 1985.—El Juez, Juan Marine (rubricado).—El Secretario.—2.728-A (20023).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1471-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sica i Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Julio Vila y doña María del Carmen Viñas Turbán en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 12.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y otra planta en alto, sita en el término de Palol de Oñar, distrito municipal de Queart. En la planta baja se ubica un garaje, tres baños, seis dormitorios y la caja de la escalera que da acceso a la planta en alto. Ocupa esta planta una superficie de 218 metros 83 decímetros cuadrados. En la planta en alto se encuentra el recibidor, cocina, comedor-estar, cinco habitaciones, un baño y un aseo, ocupando esta planta una superficie de 259,28 metros cuadrados. Linda al norte, calle y finca de consortes Juan Vidal y María Rosa Trill, al oeste, resto de finca, al sur, resto de finca y al este, finca de los consortes Vidal-Trill y en poca parte calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1829, libro 17 del Ayuntamiento de Quart, folio 237 vuelto, finca 835 inscripción tercera.

Dado en Barcelona, a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.636-A (19364).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.121/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Lepanto, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 14 de marzo actual la celebración de primera pública subasta el día 12 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8.083 de la calle Maragall, número 8, local comercial 4, planta baja, lugar denominado «Can Roqueta», Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.500, folio 61, libro 153 de Ripollet, finca número 8.083, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—1.883-16 (20992).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1505 sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra don Miguel Elípe Trigo y doña Visitación Arco, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 12 de junio próximo, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las con-

diciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar edificada en una porción de terreno procedente del Manso o Heredad Trallés de la localidad de San Cugat del Vallès. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 813, folio 121, libro 413, finca número 23.191 inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 22.500.000 pesetas, por el 75 por 100 del tipo de la anterior vez, por el que sale esta subasta.

Barcelona a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugna.-3.421-A (25424).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1984, sección 2.ª, instado por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas y Cordelería, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local O-3 en la finca números 82-98 de la calle Gran Via Carlos III, planta primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 185, folio 219, finca número 10.747. Inscripción de la hipoteca, registro número 7 de Barcelona, libro 410, folio 119, finca número 10.747, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Trescientas setentavas partes indivisas del local I en la misma finca, sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 294, folio 182, finca número 10.669. Inscripción de la hipoteca, igual Registro, libro 414, folio 188, finca número 10.669, inscripción cincuenta y ochoava. Valorada en 375.000 pesetas.

Local O-4 en la planta segunda del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 187, folio 7, finca número 10.773. Inscripción de la hipoteca en el mismo Registro, libro 187, folio 9, finca número 10.773, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Una ciento setentava parte indivisa del local sótano segundo, en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 250, folio 195, finca número 10.669. Inscripción de la hipoteca, igual Registro, libro 414, folio 188, finca número 10.669,

inscripción cincuenta y ochoava. Valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

Barcelona, 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-4.916-C (23269).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.610/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Isidro Matas Molins y doña Angles Fontecha Serra, providencia de fecha 21 de marzo actual, la celebración de primera pública subasta el día 13 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.923-M de la calle Eduardo Rodeja, número 7, piso 3.º, primero E, de la localidad de Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.123, folio 73, libro 209 de Figueras, finca número 9.923-M, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.887.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-2.876-A (21049).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1398/1984-2.ª instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ferré Oliva, he acordado por providencia de fecha 21 de marzo actual la celebración de primera pública subasta el día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.038. Porción de terreno seco sito en término municipal de la Roca, de la localidad de La Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.103, folio 10, libro 47 de la Roca, finca número 4.038, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.429.670 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-4.868-C (23105).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 639/1982-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Giralta Casanovas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta tercera) el día 14 de junio y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta hasta tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Segundo lote: Un tren de lavado para turismo marca «Fleindie», valorados en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote: Un tren de lavado para camiones marca «Auto Waschanlagen», completo, valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.181-C (24344).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Casas Serrat y doña Montserrat Blengua Torres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle Vivienda con Terrazas, sita en Torredembarra, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Torredembarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell, al tomo 783, folio 100, libro 67 de Torredembarra, finca número 5.447. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, advirtiéndose que por ser tercera esta subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.044-A (22566).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.704/1982-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Valledemosa, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.561.145 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sita en el Edificio de Juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta) el día 14 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Las fincas se subastarán en dos lotes por separado, especialmente hipotecadas por «Valledemosa, Sociedad Anónima»:

Entidad treinta y tres.—Piso séptimo, puerta primera de la casa sita en Badalona, unidad 642 de la rambla San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.133, libro 1.073, folio 217, finca 66.361, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la representada.

Valorada a efectos de la subasta en 2.440.000 pesetas.

Entidad noventa y siete.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Badalona, rambla de San Juan. Unidad 644. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.135, libro 1.075 de Badalona, folio 160, finca 66.489, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Valorada a efectos de la subasta en 2.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—3.188-A (23356).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 773/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco López Cardillo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle de reciente apertura, antes partida «capella», piso 4.º, 3.ª, bloque A, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.499, folio 163, libro 472, finca número 22.383, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta, con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.155-A (23331).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.604/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro que litiga de pobre, contra «Leyte, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las car-

gas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 5. Vivienda piso entresuelo puerta segunda.—En la tercera planta de la casa. Su superficie es de 106,52 metros cuadrados. Se compone de recibidor, salón comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo, cocina y galería con lavadero. Linda: Por su frente, este del edificio, con la proyección vertical positiva de la avenida Meridiana; por la derecha, entrando, con el piso puerta tercera de la misma planta, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada; por la izquierda, con finca de avenida Meridiana, número 313 y al fondo, con piso puerta primera de la misma planta y patio de luces, al cual tiene acceso correspondiéndole el uso exclusivo de su total superficie de 8 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.822, libro 1.488, sección primera, folio 48, finca número 99.281, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.172-A (23340).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.314/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balears, con beneficio de pobreza, contra Antonio Sierra Barea y José Esplá Miras, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda número ocho, en el tercer piso, puerta segunda, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente al Torrente de Santa Ana, esquina calle Aragón, con una superficie útil de 55 metros cuadrados; consta de diversas dependencias, y linda: Este, Torrente Santa Ana y vivienda número 7; norte, vivienda número 7, hueco de ascensor y rellano y hueco escalera; sur, calle Aragón, y oeste, patio de luces y finca de Antonio Oliva; por arriba, vivienda 10, y debajo, vivienda 6. Tiene asignado un porcentaje de 10 enteros 60 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.902, libro 83 de (SPP), finca número 3.776, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.277-A (24264).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 368/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Isidro Fernández Galindo y Manuela Martínez Pérez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número treinta y cuatro.-Constituida por la vivienda puerta tercera de la planta

primera del edificio sito en esta Villa, calle Baños, esquina con la calle Vilobi, de Vilafranca del Penedés, con acceso por la primera de dichas calles, escalera B. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 75 metros con 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 797, libro 303, folio 223 vto., finca número 13.999, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez.-3.185-A (23353).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.910/1983-V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Andrés Agustí Torras y otros, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del tipo de la primera, que fue de 35.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Extensión de terreno sito en el término de Gerona, de cabida registral tres segregaciones efectuadas, 1.582 metros 17 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay sólo un cuarto de obras consistente en dos construcciones unidas, la primera, un almacén en planta baja, integrado por una sola nave, y la segunda, un cuerpo de edificio destinado a exposición de objetos sanitarios y otros varios. En planta semisótano, en la parte destinada a exposición, tiene una superficie construida de 293 metros cuadrados; la planta baja, destinada a almacén antes indicada, que se comunica, y es parte del edificio destinado a exposición, tiene una extensión super-

ficial de 1.403 metros cuadrados, son los que teóricamente corresponde al cuarto de edificio destinado a exposición, y el resto es lo que integra el espacio destinado a nave almacén. Por último, dos pisos o plantas altas de 368 metros cuadrados, cada uno de ellos, en el cuarto de edificio destinado a exposición, que da a la parte de la finca que toca a la calle Joan Tarrus Bruch, en parte, y en parte, también a la calle Universidad de Montpellier, mientras que la nave almacén, sólo da a la calle Universidad de Montpellier. En total, una extensión superficie de obra construida de 2.432 metros cuadrados, con cubierta de fibrocemento y teja. El resto, de extensión superficial no construida, de 179,15 metros cuadrados, está destinada a ensanches y a patio interior. Inscrita al tomo 1.334, libro 91, folio 32, finca 2.367, inscripción onceava del Registro de la Propiedad de Gerona.

Barcelona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.235-A (23880).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.528/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Ana María Esparza Muñoz, he acordado por providencia de fecha 27 de marzo actual la celebración de primera pública subasta el día 13 de junio, a las doce horas treinta minutos en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 45.429 de la calle Berlin, números 51-53, escalera primera, entidad 41, piso ático 2.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.821 del archivo, folio, 37, libro 923 de Sans, finca número 45.429, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-3.171-A (23339).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.260/1982-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Arturo Serradel Benavent, vecino de Vidreres, avenida de Cataluña, 21-29, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez término de veinte días y por el tipo que se dirá de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys números 1 y 3, 4.ª planta) el día 13 de junio

próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Pieza de terreno, sita en término de Vidreras, de cabida deducida la porción segregada, 21 áreas 29 centiáreas 30 decímetros cuadrados cultiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1097, libro 53 de Vidreras, folio 92, finca 1.200, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.770.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Secretario. Juan Marine (rubricado).—5.244-C (24588).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 839 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Carmela Martín Ríos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 12 de junio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo de clase alguna, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 30 de la calle Reverendo Padre Boronat, piso bajos 1.ª, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 816, folio 142 vto., libro 43 de Santa Coloma, finca número 3.944, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Barcelona a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.183-A (23351).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1984-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Peñate Gómez y don Lorenzo Malo Peralta, he acordado por providencia de fecha 2 de abril de 1985 la celebración de segunda con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número de la calle Chafán, Tribals y avenida Nuestra Señora de la Merced, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad Areyms de Mar al tomo 778, folio 155, libro 117 de Pineda de Mar, finca número 9.484, inscripción segunda valorada en la cantidad de 2.013.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.378-A (24999).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 728/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de C., contra Montserrat Oliva Rifé, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nuevamente primera pública subasta el día 14 de junio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento de la Zona Residencial de Baqueira-Beré, 4-H, piso 4.º, bloque I, de la localidad de Alto Arán (Saladá-Tredos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo

258, folio 33, libro 9, finca número 771, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 1.374.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—3.377-A (24998).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Constructora Tajamar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de abril de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de junio de 1985, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 60 de la calle Jansana, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 754, folio 29, libro 25, finca número 3.013 inscripción primera. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas. Mide una superficie de 52 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.493-A (26131).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.116/1983-F, instado por don Rosalino Rovira Vila y doña María Teresa Lleij Bretón, contra don Miguel Fe Quetglas, he acordado por providencia de fecha 12 de abril de 1985 la celebración de la segunda pública subasta el día 12 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle San Bartolomé de la localidad de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca al tomo 1.965, folio 202, libro 206 de Inca, finca número 10.348. Valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas. Se trata de un solar de 164 metros y 22 decímetros cuadrados, situado en la ciudad de Inca.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-2.367-16 (26123).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.269/1980, sección segunda, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Corporación de Rentas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de abril de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Pifarrer, número 104; local de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.386, folio 204, libro 483 de Badalona, finca número 21.033, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Departamento número 4. Local de negocio, planta baja, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, calle Ribas, 13/15, confluencia calles Nápoles y Ali-Bey.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.279, libro 59, sección sexta, folio 155, finca número 2.281, inscripción quinta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-6.383-C (29386).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/1984-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra doña Dolores Camps Vendrell, en los que, en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha

acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 7.698 de la avenida dels Capellans. Edificio «Venus-1», piso semisótano de la localidad de Sitges; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 576 del archivo, folio 233, libro 131 de Sitges, finca número 7.698, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-5.965-C (27701).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 776-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brunsell, contra la finca especialmente hipotecada por «Embalajes Cadecar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda subasta de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta.

Parcela de terreno sito en Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalada con el número 45 de cabida 8.566 metros cuadrados, con acceso por la calle L que linda: Norte, en línea de 147 metros con parcela número 46; sur, en línea de 151,60 metros con parcelas números 43 y 44; este, calle L, y al oeste, en línea de 58-75 metros, parcela propiedad de «Criaderos Cosecheros Riojanos, Sociedad Anónima».

Sobre la descrita parcela se halla construida la siguiente edificación: Pabellón industrial, sito en Logroño, en el polígono de Cantabria, parcela número 45, que consta de una sola nave en planta baja y un piso primero para oficinas en la Empresa, edificada solamente en parte. La nave en planta baja ocupa una superficie de 3.795 metros cuadrados (126,50 metros de largo por 30 metros de ancho), de los que hay que deducir dos rectángulos en su parte delantera (uno de dimensiones de 10 por 5 metros superficie 50 metros cuadrados, y otro de 10 por 1,5 metros de superficie 15 metros cuadrados), por lo que el total de superficie en planta es de 3.730 metros cuadrados y se distribuye, en nave, en nave general de fabricación y almacenes, «hall», despacho, almacén, vestuario, aseos y arranque de escalera y otro departamento que alberga un almacén, aseos y cuarto compresor, y en planta de piso solamente ocupa una superficie de 206 metros cuadrados, que se distribuye en dos despachos, «hall», aseos, archivo y oficinas generales. Toda la finca ocupa una superficie de 8.566 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una planta baja de 3.730 metros cuadrados, y el resto se destina a patio y linda: Norte, en línea de 147 metros, con parcela 46; sur, en línea de 151,60 metros, con parcelas números 43 y 44; este, calle L, oeste, en línea de 58-76 metros, parcela propiedad de «Criaderos y Cosecheros Riojanos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.437 del archivo, libro 538 de esa ciudad, a los folios 134 a 137 y en el tomo 1.539 del archivo, libro 623 a los folios 142 a 145, finca 2.149, inscripciones primera a séptima.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.557-16 (28683).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Serrano Iglesias, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de

la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda subasta de 1.837.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Entidad número 71.—Local comercial, denominado 3 B, en la planta de entresuelo del edificio Creu de la Neu, sito en Viella, en la carretera nacional 230, sin número, partida Santin de extensión superficial, comprendida la parte proporcional en elementos comunes de 74 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con elemento común de acceso a la galería comercial y con dicha galería común a la derecha entrando con local 4 B; a la izquierda, y al fondo con resto de solar sin edificar, hoy también al fondo con elementos comunes de acceso a las plantas de sótanos.

Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de un entero ciento diez diezmilésimas por ciento (1,110 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 309, libro 32, folio 51, finca 2.611, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.847-A (28958).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1039-3.ª de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana López Flores, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle

Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir por la suma de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Número ocho o piso segundo, puerta segunda.—Vivienda en la casa número 21, de la calle Argenton, de Barcelona, de superficie útil 52 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Argenton; derecha, entrando, este, don Francisco de Sales Vinyals; izquierda, oeste, puerta primera de la misma planta de caja de la escalera y patio de luces, caja de la escalera y patio de luces, fondo, don Mateo Llobatera y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.349, libro 843 de Gracia, folio 89, finca número 35.699, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.878-A (28988).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.122/1984-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Roselló Folch, «Inmobiliaria Aster, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 22 de abril de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento 16, planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera 2, del edificio B, conjunto «Fonollar», situada frente a la calle Menéndez Pidal, sin número, de

la localidad de San Baudilio de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 552, folio 121, libro 231 de Sant Boi, finca número 17.839, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.813-A (28657).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 333/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Legorburo, contra don Julián Villar Otero y doña Aranzazu Pertica Zarrabeitia, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 2.400.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso primero izquierda, forma parte del bloque o casa doble número 2 de la calle Iparralde, señalada hoy con el número 26 de la calle Basarate, del Barrio de Algorta (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.804-A (13721).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Antonio Fernández Pareda y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.875.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo de la casa sita en esta villa de Bilbao, que antes estaba señalada con el número 21, en la actualidad, número 17 de la calle de Iturrubide. Consta de planta baja, y ocupada por una lonja zaguera, cuatro habitaciones y bohardilla con sus desvanes, que, en conjunto, miden 681,347 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.427, libro 882 de Bilbao, folio 53, finca 33.677-B, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-3.145-A (23113).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María López de Cerain Latorre y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Loite A: Departamento número 2 o lonja segunda. Tiene su entrada por la lonja segunda

de la casa letra B por hallarse comunicadas entre sí. Mide 275 metros cuadrados, y representa una participación de un 5 por 100 en el valor total y elementos comunes de la siguiente casa cuádruple, señalada con el número 26 de la calle Beato Valentín, de Berriochoa de Basauri, y actualmente número 6 de la calle Menéndez Pelayo.

Valorada en 4.885.000 pesetas.

Inscrita al libro 114 de Basauri, folio 100, finca número 8.401, inscripción segunda.

Lote B: Departamento número 2 o lonja segunda B-2 de la casa señalada con el número 28 de la calle Beato Valentín, de Berriochoa, actualmente número 8 de la calle Menéndez Pelayo. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Representa una participación de dos enteros y 50 céntimos de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa triple, señalada con el número 28 de la calle Beato Valentín, de Berriochoa, actualmente calle Menéndez Pelayo, número 8.

Valorada en 855.000 pesetas.

Inscrita al libro 114 de Basauri, folio 103, finca 8.403 inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-4.966-C (23325).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado (sección 2.ª) y con el número 1.123 de 1984, se tramita expediente, en el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitivo a la Entidad «Construcciones Cal. Sociedad Anónima», habiéndose señalado para que la junta general de acreedores tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio del año en curso, a las dieciséis treinta horas, debiendo los acreedores justificar su personalidad debidamente, y, en caso de comparecer por representación, presentar poder notarial.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.519-C (25743).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria 922/1984, a instancia de «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», contra «Juan José Krug, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de la valoración.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación exis-

tente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Fábrica de cemento en el barrio de Basurto, compuesta de terreno, que ocupa una superficie de una hectárea y 13 centiáreas, o sea 130.257 pies cuadrados 23 céntimos, o lo que realmente tenga dentro de sus linderos. Sobre parte del mismo terreno existen las siguientes edificaciones:

Primera.-Una compuesta de cuatro plantas destinadas a talleres y que comprende una superficie de 3.845 metros cuadrados, que consta de cuatro plantas con la distribución siguiente: Planta baja distribuida en anexos independientes tanto para vehículos pesados como para la escalera para el personal de talleres administrativos y públicos, garaje con anexo directo desde el exterior, locales para almacenamiento de piezas; planta primera, distribuida en locales para soldadura y montaje, oficina de maestros de taller, vestuario y servicios sanitarios; planta tercera, distribuida en talleres mecánicos, almacén eléctrico, sala de conferencias, sala de oficina, oficina administrativa, gerencia, sala de consejo, escuela de aprendices, roperos y servicios.

Otra segunda edificación situada en el fondo del terreno descrito. Tiene una superficie total de 1.803 metros cuadrados. Comprende una planta baja, planta primera y planta segunda, destinadas fundamentalmente a talleres, comedores y roperos y servicios.

Todo ello valorado en 300.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.567-C (25739).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Florentino Rubio Gaspar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 13 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Piso cuarto, letra B, del portal número 2 de edificio compuesto por cuatro portales, sito en Mostoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, 72. Está situado en la planta del edificio sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 54,22 metros cuadrados y construida de 73,32

metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Valorado en 2.737.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.989-A (29910).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 14/1984, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Jesús Esteban López y esposa, doña Rufina Dueñas Dueñas, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio próximo, a las once horas, en primera subasta; el día 17 de julio siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, y el día 27 de septiembre siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, el mismo porcentaje en segunda y tercera subasta, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y pudiéndose hacer cualquier oferta en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En cuanto a los bienes inmuebles, se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un local sito en la calle Mérida, número 1, bajo, barriada San Cristóbal, de Burgos, de unos 200 metros cuadrados, destinado a tapicería, comercio de cortinas, pavimentos y tapicería, formado por las fincas números 8.204 y 18.552 de los tomos 2.576 y 3.346, folios 236 y 90, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Burgos.

Valorado a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra «A» en la planta décima del edificio señalado con el número 7 de la calle Francisco Grandmontagne, de Burgos, con una superficie de 83 metros 85 decímetros cuadrados útiles.

Valorada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Una furgoneta marca «Ebro», matrícula BU-5175-D.

Valorada a efectos de esta subasta en 210.000 pesetas.

4. Un vehículo turismo marca «Simca», modelo 1200, matrícula BU-3154-D.

Valorado a efectos de esta subasta en 210.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-6.542-C (30154).

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1983, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Evangelina González Roldán, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 4 de junio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

Finca urbana sita en Burgos. Vivienda letra B de la plaza sexta, B, de la casa en esta ciudad, de la calle Las Calzadas, señalada con el número 20 antes, hoy número 15. Mide una superficie de 82 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo, y según se entra en ella linda: Al frente, con meseta de entrada y patio interior, al que tiene derecho de luces y vistas; a la derecha, con casa 20, B, de la calle de Las Calzadas; a la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, y espalda, con patio posterior de la casa, al que tiene derechos de luces y vistas. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 2,45 por 100 en cuanto a la escalera A y el 2,43 por 100 para la escalera B. Inscrita al tomo 2.275, libro 296, folio 178, finca número 21.646, segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Burgos, 20 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario.-6.519-C (30138).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1984 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», domiciliado en Cáceres, representado por el Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, contra don Ángel de Jesús Méndez Cordero y doña María Gómez Deopino, vecinos de Olivenza, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 10.734.104 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá: cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 16.025.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana: Edificio que antes fue fábrica, hoy reconstruido en Olivenza, situado en frente de la puerta pequeña de la iglesia de Santa María del Castillo, en la plaza del mismo nombre, señalada con el número 13. Ocupa una superficie de 1.937 metros cuadrados con 51 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con «Vega Industrial, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca del señor Méndez Cordero, y por el fondo, con la sucursal del Banco Español de Crédito y herederos de don Marcial Gómez, teniendo su entrada por un portón que da a la plaza de Santa María.

Dado en Cáceres a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-2.167-8 (23451).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Domènech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 182 de 1984, del articu-

lo 131 Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Carda, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litigante en concepto de pobre, contra don Manuel Aguila Gómez y doña Antonia Rovira Ahis, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 12 de junio de 1985. Tipo el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 23 de julio de 1985. Tipo el 75 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 7 de octubre de 1985, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Vivienda sita en Castellón, calle Maestro Caballero, sin número, segundo piso derecha mirando la fachada de la avenida de Barcelona. Superficie, 66,92 metros cuadrados. Finca registral número 13.443. Tasada en 787.500 pesetas.

2. Campo de tierra seco en Castellón, partida Peña Rocha, comprensivo de siete áreas y 80 centiáreas. Finca registral número 16.475. Tasada en 700.000 pesetas.

3. Campo de tierra seco en término de Castellón, partida Peña Rocha, de siete áreas y 80 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de planta baja que ocupa unos 65 metros cuadrados y un piso alto con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Finca registral número 16.477. Tasada en 1.750.000 pesetas.

4. Campo de tierra seco arial de 166.50 metros cuadrados, en término de Almazora, partida Camino Real y Barranco. Finca registral número 16.065. Tasada en 262.500 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Sampere Doménech.-El Secretario.-3.153-A (23224).

FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: que a las once horas del día 12 de junio venidero se celebrará en este Juzgado número 1 -Palacio de Justicia, calle Coruña, números 55-57, 2.ª planta derecha-, primera subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 264/1984 promovido por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Piñero Lago, mayor de edad, soltera y vecina de Cariño (Ortigueira).

Primera.-Casa compuesta de planta baja piso alto y desván, de 275 metros cuadrados, en la calle del Campo, sin número, antes calle del

Cristo, de la Parroquia de Cariño. Ayuntamiento de Ortigueira. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Manuel Vázquez Freire y Manuel Rodríguez Pita; izquierda, callejón del Lago, y fondo calle de las Angustias y Manuel Rodríguez Pita.

Valorada para esta subasta en 12.000.000 de pesetas.

Segunda.-En la misma parroquia y Ayuntamiento, labrado de 66 áreas y 10 centiáreas, igual a 14 ferrados y 99 céntimos, al sitio de «Coto». Linda: Norte, camino a Barreiros; sur, camino a La Mourela; este, camino de Barreiros, y oeste, herederos de José Ramón Ribadas. - Valorada para esta subasta en 6.500.000 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado, o en la Caja de Depósito, sucursal de La Coruña, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100, efectivo de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, y no se admitirán, en ningún caso, las que sean inferiores a cada avalúo.

Los autos, certificación de cargas y escritura de hipoteca, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día de la subasta y para su examen por los licitadores.

Las cargas censos, y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario las acepta y se subroga en ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Ferrol a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-5.241-C (24585).

★

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 12/1985, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil regular «Francón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amil Rivas, a instancia de la misma y que por resolución de esta fecha ha sido declarada la referida Entidad, en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se convoca a los acreedores a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, el próximo día 25 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ferrol a 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-6.451-C (29481).

GANDIA

Edicto

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 153/1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, los siguientes bienes:

Lote primero: 74 áreas 79 centiáreas, de monte erial inculto, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Linderos: Norte, José Martínez Llopis, sur, Vicente Fuster Escrivá; este, Vicente Fuster Llopis; oeste, herederos de Miquel Camarena. Inscrita al tomo 939, folio 198, finca 26.761. Valorada para subasta en 373.950 pesetas.

Lote segundo: 25 centésimas, parte indivisa, de 2 hectáreas 49 áreas 30 centiáreas, con algarrobos y monte inculto, en término de la Font d'En Carros, partida Millana, Fesar o Foya. Linderos: Norte, José Mari y otros, sur, Bautista Escrivá Escrivá; este, herederos de Vicente Peiró, y oeste, José María Company. Inscrita al tomo 631, folio 26, finca 2.170. Valorada para subasta en 305.000 pesetas.

Lote tercero: 25 centésimas, partes indivisas de un trozo de tierra de secano en término de Font d'En Carros, partida Millana, Fesar o Foya; superficie, 1.350 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la total finca; sur, parcela número 4 de la parcelación de dicha total finca; este, parcela número 2 de la propia parcelación y parte de la finca matriz; oeste, camino de la finca total. Dentro de dicha parcela existe una casa, tipo chalé, propio para el servicio de restaurante, local social, de la urbanización «El Panoram», y consta de planta baja y piso, distribuido en varios salones, cocina con oficio, aseos y servicios, ocupando todo ello una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene un anexo a dicha construcción y en su espacio de 250 metros cuadrados de la repetida superficie, construida varias obras de un volumen de 140 metros cuadrados constitutivos de unos paileros y un torreón de planta baja y dos pisos altos. La total finca tiene una pendiente muy pronunciada, lo que hace que el terreno tenga una forma escalonada, existiendo en la fase más baja una piscina. Inscrita al tomo 948, folio 245, finca 4.881. Valorada para subasta en 800.000 pesetas.

Lote cuarto: 25 centésimas indivisas de un trozo de terreno, secano montuoso, en término de Font d'En Carros, partida Millana, Fesar o Foya; superficie, 750 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de la finca de que procede; sur, dicho camino; este, parte de la finca de que se segrega, José Mari y otros; oeste, con parte de finca y camino. Inscrita al tomo 948, folio 250, finca 4.883. Valorada para subasta en 275.000 pesetas.

Lote quinto: Campo de tierra seca en término de Oliva, partida de Fuente del Olmo; superficie, 85 áreas 8 centiáreas. Linderos: Norte, Ramón Benimeli; sur, Antonio Morato; este, Ramón Benimeli y Daniel Cortés; oeste, Isabel Verdú Pérez. Inscrito al tomo 969, folio 150, finca 23.004. Valorada para subasta en 630.000 pesetas.

Lote sexto: Secana montuosa, en término de Oliva, partida Pedrera, también conocida por Fuente del Olmo; superficie, 2 hectáreas 83 áreas 38 centiáreas. Linderos: Norte, Salvador Fuster; sur, Antonio Morato; este, Isabel Verdú Pérez; oeste, María Dolores Ortolá Almena. Inscrita al tomo 806, folio 145, finca 23.365. Valorada para subasta en 615.000 pesetas.

Lote séptimo: Secana montuosa, en término de Oliva, partida Pedrera; superficie, 85 áreas 8 centiáreas. Linderos: Norte, Salvador Fuster; sur, Antonio Morato; este, señor Sandra Navarro; oeste, Salvador Sandra Navarro. Inscrita al tomo 806, folio 147, finca 23.367. Valorada para subasta en 618.000 pesetas.

Lote octavo: Seis hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas, de tierra montuosa, en término de Oliva, partida Pedrera. Linderos: Norte, parte de inmueble total, Daniel Cortés Gasp; sur, Ramón Benimeli Moreno; este, José y Rosa Lloberas; oeste, Salvador Gisbert. Inscrita al tomo 1.014, folio 242, finca 31.188 bis. Valorada para subasta en 335.000 pesetas.

Lote noveno: Secana, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo; superficie, 99 áreas 72 centiáreas. Linderos: Norte, Joaquín Salvat; sur, José Agud Fuster; este, José Agud Escrivá; oeste, Bernardín o Llorca, inscrita al tomo 750, folio 67, finca 22.225. Con carácter privativo, en cuanto a 49 áreas 86 centiáreas, habiéndose cancelado la inscripción en cuanto a las restantes 49 áreas 86 centiáreas por no haberse acreditado la publicación del edicto correspondiente dentro del plazo legal. Valorada para subasta en 725.000 pesetas.

Lote décimo: Secana monte, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo o Pedrera; super-

ficie, 97 áreas 64 centiáreas, 11 hanegadas 3 cuarterones. Linderos: Norte, José Collado Gil y Francisco Collado Font; sur, José Collado Gil; este, Francisco Collado Mari Mestre; oeste, José Collado Gil. Inscrita al tomo 1.042, folio 1, finca 32.390. Valorada para subasta en 715.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, por el precio indicado en cada lote.

Si no concurren postores a la primera se celebrará la segunda subasta, en el mismo local que la primera, el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco concurren postores a esta subasta se celebrará la tercera, en el mismo local, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo; rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni serán admitidas posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda.—No se ha suplido la falta de títulos, estando de manifiesto en Secretaría los autos para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Tercera.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 20 de abril de 1985.—El Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—2.601-8 (29023).

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 585 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemín Viñuela contra doña María Magdalena Bernaldo de Quirós, de Gijón, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez el día 25 de junio, por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100) el día 22 de julio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo) el día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100 al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes—si las hubiere—quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados, salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca «Llosa del Valor», en Carrió, concejo de Carreño, de 28.798 metros cuadrados. Inscrita al libro 182 de Carreño, folio 155, finca número 11.981. Valorada en 14.399.000 pesetas.

2. Casa sin número, en planta baja y piso principal así como huerta que la rodea con una superficie de 122 metros cuadrados, en término de Carrió, concejo de Carreño. Inscrita al libro 182 de Carreño, folio 90, finca 768. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Casa de recreo, cuadra antigua, casa de construcción moderna, casa unida para habitar independiente, casita (cochera), en Quinta de Carrió, número 32, términos de Carrió, concejo de Carreño. Inscrita al libro 265 de Carreño, folio 145, finca 21.933. Valorada en 5.850.000 pesetas.

4. Una panera. Valorada en 500.000 pesetas.

Estas fincas, forman una sola sin que se aprecie ninguna división. Cerrada por seto y pared, en parte, y el resto linda en abertal con finca de familiares de la propietaria.

Suma en conjunto 30.749.000 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—6.010-C (27874).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda, y, en su caso, tercera subasta de las fincas hipotecadas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/1981, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 del próximo mes de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso).—Se celebrará el día 10 del próximo mes de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración, en tercera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Una habitación, que está formada por la llamada cocina de servicio y la parte de huerto y jardín existente hasta la carretera, estando en el pago de la Margena, en la carretera de Granada a Motril, teniendo cuatro metros de fachada por 13 metros 25 decímetros de fondo, o sea, 53 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Este, de don Jerónimo Terrón Haro, en línea de 13 metros 25 decímetros; izquierda,

casa de doña María Salas Moreno; espalda, a Norte, de don Jerónimo Terrón Haro, y frente, carretera de Granada a Motril. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

2.ª Casa, sin número, situada en Dúrcal, pago de Margena, en la carretera de Granada a Motril, que consta de almacén, cuadra y un pequeño huerto, que ocupa una extensión de 122,25 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, a Este, don Juan Molina Megías; izquierda, a Oeste, la anterior; espalda, a Norte, de doña María Salas Moreno y don Jerónimo Terrón Haro, y frente, a Sur, en línea de ocho metros cinco centímetros, con la carretera de Granada a Motril, por donde tiene su entrada, siendo hoy la fachada de nueve metros 45 centímetros. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

3.ª Piso E, en la segunda planta alta, señalada con el número 14. Su superficie es de 77,29 metros cuadrados; consta de «hall», pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza exterior y otra interior; forma parte del edificio en Granada, calle Turina, número 3, haciendo esquina a la calle de Santa Clotilde. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.343-C (24856).

HUELVA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 265/1984 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez López, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Oleosur, Sociedad Anónima», con domicilio en Gibraleón, en el lugar conocido por «Fuente del Loro», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 25 de junio y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca y que a continuación se indicará.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio Molino de Viento o Barretero, término de Gibraleón, de cabida 15 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y este, camino que desde el Egido de los Molinos conduce al Gimón y a la Zorra; sur, corrales de las casas de la calle Cervantes y Antonio Torres Garrido, y oeste, el mismo.

Inscrita al tomo 590, libro 103 de Gibrleón, folio 219, finca 7.701, inscripción quinta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Cercado al sitio de Santo Domingo, en término de Gibrleón, en el que hay edificadas tres casas y una bodega, que linda: Al norte, Callejón de la Zorra; sur, camino del Egido; este, José Antonio Fernández, y oeste, Manuel Gómez Sánchez. Tiene una cabida aproximada de 55 áreas. Las casas están señaladas con los números 85, 87 y 89, tiene cada 10 metros de frente por 50 de fondo. Linda la número 85: Por la izquierda, entrando, con Manuel Gómez Sánchez; derecha, la número 87, y espalda, camino de la Zorra. La 87 linda: Por su izquierda, con la número 85; por la derecha, con la 89, y por la trasera, con el mismo camino de la Zorra. La señalada con el número 89 linda: Por su izquierda, entrando, con la 87; por la derecha, con el local bodega, y por la espalda, con el expresado camino. Por último, el local bodega tiene 30 metros cuadrados de fachada con puerta como las anteriores sobre la calle, linda: Por la izquierda, entrando, con la casa número 89; derecha, José Pérez Vargas, y espalda, el expresado camino. Tiene corral y trascorral.

Inscrita al tomo 732, libro 136 de Gibrleón, folio 170, finca 5.195, inscripción séptima.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—La Secretaría.—2.629-3 (29500).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 339/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Angel Jiménez Román, representado por el Procurador señor Salido Fernández, en el que por providencia de esta fecha se ha señalado para la Junta general de acreedores la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 12 y 14, el día 12 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—5.428-C (25338).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 137 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor Lado Paris, contra doña María Victoria Maceiras Castro y don José Daniel Álvarez Saena, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 1.845.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Finca objeto de subasta

Término municipal de Abegondo, parroquia de Limiñón.—Porción de terreno procedente del monte, secano y regadío al sitio «Da Rega» y «Carreira», de cabida 1.200 metros cuadrados, en el que existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, distribuida con arreglo a su destino, ocupando una superficie en planta de 65 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta procede: sur, la misma finca matriz y otros; este, la propia finca matriz y finca de Jesús Mourin Vázquez, y oeste, de Carmen Sánchez Ramos y pista de servicio.

Dado en La Coruña a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.856-2 (20712).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 99 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Ribóo y Batanero contra don Luis Durán Anca y doña Dolores Pernas Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 11 de junio de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.740.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la localidad de San Clodio, en Ribas del Sil (Lugo), con el número 47 de la calle Antonio Pedrosa. Ocupa una superficie de 283 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, quedando el resto, es decir, 89 metros y 18 decímetros cuadrados sin edificar.

destinados a un patio, que se sitúa en la esquina Noroeste del inmueble, es decir, al fondo a la izquierda, mirando desde la calle de situación. Se compone de planta de sótano, planta baja y dos plantas altas. La planta del sótano se sitúa en la porción de la derecha, mirando el edificio desde la calle de situación, teniendo su acceso por el local de la planta baja, ocupando una superficie de 161 metros y 32 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie construida total de 283 metros y 22 decímetros cuadrados, teniendo una fachada total a la calle de situación de 19 metros lineales; y el resto de la superficie del inmueble, es decir, 89 metros y 18 decímetros cuadrados, están destinados a patio descubierto, antes citado.

La referida planta baja se compone de dos edificaciones contiguas entre si pero independientes: una de ellas se sitúa a la derecha del inmueble mirando desde la calle de situación, teniendo su fachada a dicha calle una longitud de 9 metros y 20 centímetros, y un fondo de 19 metros y 60 centímetros, ocupando una superficie construida de 180 metros y 32 decímetros cuadrados, de cuya superficie 15 metros cuadrados corresponden al portal y zaguán de entrada y caja de escaleras, y 165 metros y 32 decímetros cuadrados son del local que se encuentra en dicha porción de la planta baja, que tiene su acceso directamente desde la calle y además por el portal o zaguán de entrada; y la otra edificación de la planta baja se sitúa a la izquierda del inmueble, mirando desde la calle de situación, teniendo su fachada a dicha calle una longitud de 9 metros y 80 centímetros, con un fondo de 10 metros y 50 centímetros, ocupando una superficie construida de 102 metros y 90 decímetros cuadrados, teniendo dicha edificación —destinada a local de negocios— su acceso por la calle de situación mediante dos puertas, y quedando delimitada al fondo por el patio o residuo sin edificar antes aludido, en el que existen dos escaleras, que acceden una a la terraza posterior de la primera planta alta, que se citará a continuación al describir ésta, y la otra, a la terraza existente sobre la edificación de la izquierda, que acaba de describirse y que tiene la misma superficie, es decir, 102 metros y 90 decímetros cuadrados. La primera planta alta está constituida por el piso, destinado a vivienda, sito a la derecha del inmueble mirando desde la calle de situación, sobre la primera edificación citada de las dos que integran la planta baja; dicho piso o vivienda ocupa una superficie de 104 metros y 60 decímetros cuadrados, con terraza descubierta en su parte posterior de una superficie de 60 metros y 72 decímetros cuadrados, accediéndose a dicha terraza desde el interior del piso y además desde el patio descubierto —a nivel de la planta baja— mediante la correspondiente escalera; la referida vivienda, que se halla sin rematar, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y pasillo. Y la segunda planta alta se halla constituida por un piso, destinado a vivienda, sito a la derecha del inmueble, mirando desde la calle de situación, sobre el piso antes citado; dicho piso o vivienda ocupa una superficie de 104 metros y 60 decímetros cuadrados, estando todavía en estructura y sin distribución interior.

Los linderos generales del edificio son los mismos que los del solar sobre el que se halla levantado, incluyéndose en aquél el patio descubierto, es decir, frente o Sur, en línea de 19 metros, calle de Antonio Pedrosa, estando el edificio señalado con el número 47; derecha, entrando, Carlos Rodríguez Rodríguez; izquierda, María Jesús Durán, y fondo, Francisco Durán y caseta del transformador de «Electricidad Quiroga».

Dado en La Coruña a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.463-A (25839).

LAREDO

Edicto

Don Juan Piqueras Valls, Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 204/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mateo Marañón Canales y doña Isabel Marañón Canales, representados por el Procurador señor Marino Linaje, contra doña Pilar Trueba Ruiz, doña María del Pilar y don José Antonio Ruiz Ruiz, sobre reclamación de 4.700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Una tercera parte indivisa de las siguiente finca, sita en el pueblo de Las Pilas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte:

En el barrio de La Castañera, mies de Los Llanos, un terreno a prado y labrado, de 64 carros o 1 hectárea 14 áreas 56 centiáreas, que comprende en sí las siguientes edificaciones: a), casa de vivienda compuesta de bajo, principal y desván, y de dimensiones de 8 metros 40 centímetros de frente al sur por 8 metros de fondo, y b), adosada al norte o fondo de ella, una edificación accesoria compuesta de bajo a cuadra y alto a pajar, y de dimensiones de 6 metros 80 centímetros de frente al este por 8 metros 40 centímetros de fondo. Al norte de la accesoria dicha queda un espacio rectangular de 14 metros 28 decímetros cuadrados, dedicado a estercolero, y al este, otro también rectangular, a corral, de medidas de 5 metros 10 centímetros de este a oeste por 10 metros de norte a sur, que arroja una superficie de 51 metros cuadrados, y por el que tienen acceso la cuadra y pajar. La casa de vivienda, en cambio, lo tiene, a título de servidumbre, a través de la finca con que linda por su oeste, hoy Pablo López. El todo, como una sola finca, linda: Este, finca de este caudal que aquí se adjudica a doña María Elena Trueba; norte, con dos carreteras vecinales o caminos, uno de los cuales, común a todos los herederos y privado de ellos, la separa de la misma finca que se adjudica a dicha doña María Elena, y finca de Pablo López; sur, herederos de Demetrio Gándara y los de Nicolás Cabrillo, y oeste, regato. Como la aludida finca colindante de Pablo López, se embute por el norte en la ahora descrita resulta que ésta linda también por ella por norte, este y oeste.

Inscrita al tomo 1.036, libro 94, folio 208, finca número 9.859, inscripción primera.

B) Una tercera parte indivisa de la siguiente finca, sita en el pueblo de Las Pilas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte:

En iguales barrio y mies, terreno a prado y labrado, de cabida de 42 carros o 75 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, camino; sur, Pedro Gómez; oeste, la finca que se adjudica a doña María Elena Trueba, y este, la de doña Marta Trueba.

Inscrita al tomo 1.036, libro 94, folio 217, finca número 9.861, inscripción primera.

C) Una tercera parte indivisa de las siguiente finca, sita en el pueblo de Las Pilas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte:

Cierre, con algunos castaños y robles, sito detrás de las casas del barrio de La Castañera. Su cabida, 22 carros o 39 áreas 38 centiáreas. Cerrado de vallado antiguo, linda: Al norte y este, carretera vecinal; sur, lo mismo y terreno comunal, y oeste, terreno comunal.

Inscrita al tomo 1.036, libro 94, folio 220, finca número 9.862, inscripción primera.

D) Una tercera parte indivisa de la siguiente finca, sita en el pueblo de Las Pilas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte:

En Hoyo Alto o La Quemadilla, terreno a erial y prado, de 110 carros o 1 hectárea 97 áreas, y linda: Este, don Ramón Sanabria; oeste, José Menezo; sur, del mismo don José Menezo, y norte, finca que se adjudica a doña María Elena Trueba.

Inscrita al tomo 1.036, libro 94, folio 232, finca número 9.866, inscripción primera.

E) En el pueblo de Liermo, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, prado de la Mies de Cuervo, denominado «El Pradón», de 21,34 carros o 37 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, parcela siguiente que se adjudica a José Antonio Ruiz; al este, terreno comunal y Miguel Presmanes, y oeste, camino vecinal.

Esta parcela queda gravada con una servidumbre de paso de tres metros de anchura para personas, ganados y vehículos por todo su lindero oeste, en dirección sur a norte, hasta la carretera vecinal al norte, en favor de la parcela procedente de la misma testamentaria, que es la finca número 9.595 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Inscrita al tomo 983, libro 91, folio 184, finca número 9.594, inscripciones primera y segunda.

F) En el pueblo de Liermo, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, terreno erial denominado «Cierro del Alisab», de 37,33 carros o 66 áreas 44 centiáreas. Linda: Al norte, con monte de SNIA-CE; sur, carretera vecinal; este, parcela que se adjudica a Matías Ruiz, y al oeste, más que se adjudica a José Antonio Ruiz.

G) En el pueblo de Liermo, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, terreno en la Mies de la Iglesia, sitio del solar delante de la casa, de 19,78 carros o 35 áreas 21 centiáreas, que linda: Al norte, con corral de casa propia y callejo y además Guillermo López; sur, Valentín Cedrún y Antonio Palacios, hoy Antonio Palacios y Manuel Revuelta; este, carretera del Estado, y oeste, Antonio y Nemesio Palacios, hoy Amelia Presmanes y Vicente López. Dentro de su perímetro tiene una casa rural destinada a vivienda, de planta baja, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 769, libro 71, folio 175, finca número 7.144, inscripción segunda.

H) En el pueblo de Liermo, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, prado en el sitio de La Rabona, denominado «Prado Redondo», de 2,46 carros o 4 áreas 40 centiáreas según el título, pero que en realidad tiene 3,13 carros o 5 áreas 58 centiáreas, que linda: Al norte, con Guillermo y Rafael López, hoy José Fayos y herederos de Juan Veci; al sur, con los mismos, hoy Guillermo López; al este, con Juan Veci, hoy sus herederos, y al oeste, con Inocencio Vega, hoy José Fayos.

Inscrito al tomo 769, libro 71, folio 193, finca número 7.153, inscripción segunda.

I) En el pueblo de Liermo, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, terreno en el sitio llamado «Setón», de 1 carro o 1 área 78 centiáreas, que linda: Al norte, con Manuel Hoz, hoy Vicente Lavín; al sur y este, con Consuelo Cruz, hoy Luis Gómez, y al oeste, con camino vecinal.

Inscrito al tomo 769, libro 71, folio 195, finca número 7.154, inscripción segunda.

J) En el pueblo de Liermo, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, prado en la Mies del Cuervo, denominado «El Pradón», de 20,97 carros o 37 áreas 32 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela que se adjudica a María del Pilar Ruiz; al sur, con herederos de Juan Veci, Angel Campo y María Jesús Muñoz; al este, con Federico Veci Cruz, y al oeste, con camino vecinal e Ismael Sisniega.

Inscrito al tomo 983, libro 91, folio 186, finca número 9.595, inscripción primera.

K) En el pueblo de Liermo, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, terreno erial denominado «Cierro del Alisab», de 8 carros o 14 áreas 24 centiáreas, que linda: Al norte, con monte de SNIA-CE; al sur, con carretera vecinal; al este, con terreno que se adjudica a María del Pilar Ruiz, y al oeste, con Vicente López y carretera vecinal.

Inscrito al tomo 983, libro 91, folio 197, finca número 9.601, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no curan dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Laredo a 23 de marzo de 1985.—El Juez, Juan Piqueras Valls.—La Secretaria.—6.543-C (30155).

LAS PALMAS

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125-A/1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Ernesto Alonso Ramos González y su esposa, doña Elena María Rodríguez Riutort, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 1.220.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de julio próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, situada donde llaman Mirabala, en el término municipal de Valsequillo, que mide 3 celemines y medio aproximadamente, igual a 17 áreas 5 centiáreas y 3.333 centímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con tierras de doña Pino Suárez Rodríguez, poniente, con los de don José Suárez Rodríguez; al norte, de herederos de don Antonio Muñoz y otros, y al Sur, los de don Francisco Cruz. Dentro de esta finca existe un apartamento pequeño, de planta baja, de unos 40 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita el folio 220 del tomo 623 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Valsequillo, finca número 5.725, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Las Palmas a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—3.706-A (27711).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 218/1981, a instancia del Procurador señor Minguella Piñol, en nombre y representación de autotactor, contra don Antonio Montaner González, domiciliado en San Fructuoso de Bagues (Barcelona). Manso Mas de Olzinellas, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, Rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 12 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 20 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es la siguiente:

Porción de terreno en término de Horta (Avinó), atravesada de Norte a Sur por la carretera de Sabadell —Prats de Lluçanès—, de cinco hectáreas siete áreas 72 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.249, libro 27 de Avinyó, folio 49, finca 1.070, inscripción primera.

Precio de su tasación: 12.999.400 pesetas.

Dado en Lérida a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—4.326-C (20770).

Edicto de rectificación

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1984, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida don Rodrigo Pita Merce, instados dichos autos por la Procuradora señorita Fernández, obrando en nombre y representación de Roque Vidal Fernández y María Teresa Torres Solé y contra don Antonio Zaporta Rosada, por el presente se rectifica el edicto de subasta librada con fecha 13 de marzo del actual, en el sentido de señalar el tipo de tasación de la finca objeto de venta en subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas, ratificándose el resto de condiciones y términos de dicho edicto.

Dado en Lérida a 28 de marzo de 1985.—El Secretario judicial.—4.937-C (23299).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 20/1984, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ramírez Adalid y doña María Concepción Muñoz Mata, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de junio, 16 de septiembre y 10 de octubre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes embargados

Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, en la casa sita en General Franco, 16, con una superficie de 32,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.448, libro 546, folio 89, finca 33.879. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Piso primero derecha, tipo A, de la calle General Franco, 16, con una superficie útil de 119,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.317, libro 178, finca 31.420. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Piso tercero derecha de la misma casa y con la misma superficie. Inscrito al tomo 1.317, libro 433, folio 192, finca 31.428. Tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Piso séptimo derecha de la misma casa, con la misma superficie. Inscrita al tomo 1.317, libro 433, folio 216, finca 31.444. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Piso segundo izquierda, tipo D, de la calle Mercaderes, 16, 18 y 20, con vuelta a la calle Marqués de San Nicolás, números 129 y 131, con una superficie de 70,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 839, libro 257, folio 115, finca 17.786. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 16 de abril de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—2.620-3 (29491).

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 6 de 1984, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, contra don Juan Gregorio Galera Jiménez y doña Matilde Azuela Mestres, en los cuales, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca hipotecada a que se contrae el procedimiento: subasta que se celebrará de forma doble y simultánea en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de Baza, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 14 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de 600.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo —equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera—, el día 12 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Haciéndose constar que las condiciones de la subasta son las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de cualquiera de dichos Juzgados o en los establecimientos públicos destinados al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación.

ción del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

En Cúllar-Baza (Granada): Edificio en la carretera de Granada a Murcia en el tramo conocido por avenida de Juan Pérez Arcas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 486, libro 87, folio 51, finca número 12.702, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-4.031-C (19790).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 996 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Cristina López Casas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.129.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Torquemada, 13.-Casa en Madrid, Ciudad Residencial Guadalupe, enclavada en el polígono de Nueva Urbanización del Sector Este de Canillas, calle B, número 7, hoy calle Torquemada, número 13, que es la casa 7 del proyecto. Planta bajo 2, local de vivienda denominado vivienda 2. Tiene su entrada por el vestíbulo, hace mano derecha segunda puerta. Linda: Por su frente, con el vestíbulo, caja de la escalera y patio abierto, adonde tiene terraza tendadero con puerta y además otro hueco; por la izquierda, con la vivienda 3; por la derecha, con espacio abierto a la calle, adonde tiene balcón, terraza y otros dos huecos. Su superficie es de 118 metros 23 decímetros cuadrados. Su cuota de Comunidad es de tres enteros 47 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 1.043, libro 699, folio 141, finca número 48.510, inscripción primera.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.041-C (19800).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.857 de 1983, por «Compomec, Sociedad Anónima», contra don Florencio Alonso del Valle y otros por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica.-Secano e indivisible, tierra al pago de Vertabillo, adonde también llaman Santo Tomás. Calero o camino de Carravacas, en la que existe una casita para guardar herramientas, de superficie 3 hectáreas 48 áreas 42 centiáreas, que linda: Por el norte, con la carretera de Autilla, prado del Ayuntamiento y herederos de Isidoro Diéguez, también la de Victoriano Díez Gago; por el este, camino del Calero; por el sur, herederos de Félix

Mallagaray, y por el oeste, la de Gonzalo López y tierras de Julián Villoldo y de Concepción Polanco. Es la parcela 64 a y b del polígono 37, y figura catastrada con una superficie de 3 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.455, libro 192, folio 139, finca número 11.560, inscripciones cuarta y quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-5.789-C (27123).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 437/1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Metalcon, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar, en pública y primera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y término de veinte días hábiles:

Fecha: A las once de la mañana del día 21 de junio.

Tipo: Cantidad de 9.100.000 y 5.460.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas que se subastan

A) Rústica.-Trozo de tierra blanca, en partido de Trujelete, de este término municipal; de cabida 32 áreas 68 centiáreas. Linda: Levante, acequia sobre la que tiene puente de paso y a continuación Juan Doménech Cuenca; poniente, herederos de don José Martínez; norte, Francisco Molla Requena, y sur, María Rosa, Carmen y María Gracia Olivares Martínez, hoy Francisco Martínez Hernández.

B) Rústica.-Trozo de tierra blanca secano, con derecho a riego, en partido del Llano, de este término municipal de Caudete, dotado de servicio de agua y electricidad, propio para instalaciones industriales; de cabida 2.205 metros cuadrados. Linda: Norte, Cándido Albertos; sur, calle Albertos; levante, María Gracia Sáez, y poniente, Margarita Están Navajas.

Las hipotecas de dichas fincas aparecen inscritas la primera en el Registro de la Propiedad de Almansa al folio 43 del libro 163 de Caudete, finca número 7.818, inscripción duodécima, y la segunda en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 240, libro 120 de Caudete, finca número 14.971, inscripción cuarta.

Que de no haber postores en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, que se celebrará el día 16 de julio del año en curso, a las once de su mañana.

Y que si no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 9 de septiembre del año en curso, a las once de su mañana.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.625-3 (29496).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial secuestro

hipotecario con el número 1486/1983 F. a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sans, contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que por fotocopia se acompañan al presente, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, simultáneamente, en la Sala de Audiencias del Juzgado de igual clase de Leganés (Madrid):

En primera subasta, el día 13 de junio y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Todos los días señalados del año en curso.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Fuenlabrada (Madrid).—Casa número 214 del grupo A de la Urbanización «Family Club».

Edificio compuesto de planta sótano, que ocupa la totalidad de la parcela en la que está construida; planta baja diáfana y 10 plantas altas; distribuidas cada una en cuatro viviendas, cajas de escalera y ascensor, por lo que hace un total de 40, y al ser todas ellas exteriores no existen patios de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, 4.143, libro 470, folio 50, finca número 40.312, inscripción tercera.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, lindando, por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz, de la cual se segregó. Se le asigna un coeficiente en la participación de los elementos comunes del 4,80 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.213, libro 511, folio 241, finca número 43.557, inscripción segunda.

Planta primera:

2. Piso letra A, que ocupa una superficie de 85 metros 66 decímetros cuadrados, distribui-

dos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre el resto de la finca matriz; Este, piso B, descansillo y caja de escalera; Sur, piso D, descansillo y caja de escalera; y Oeste, con vuelo sobre el resto de la finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.213, libro 511, folio 244, finca número 43.559, inscripción segunda.

3. Piso letra B, que ocupa una superficie de 85 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo sobre el resto de finca matriz; Este, con vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, con descansillo, caja de escalera y piso letra C; al Oeste, con descansillo y piso letra A. Se encuentra distribuido en diversos compartimentos y servicios. Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.213, libro 511, folio 247, finca número 43.561, inscripción segunda.

4. Piso letra C, que ocupa una extensión superficial de 85 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, con descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente o participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 1, finca número 43.563, inscripción segunda.

5. Piso letra D, que ocupa una superficie de 85 metros con 66 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso letra A; Este, descansillo y piso letra C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 4, finca número 43.565, inscripción segunda.

Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 7, finca número 43.567, inscripción segunda.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 10, finca número 43.569, inscripción segunda.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 13, finca número 43.571, inscripción segunda.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 16, finca número 43.573, inscripción segunda.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 19, finca número 43.575, inscripción segunda.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 22, finca número 43.577, inscripción segunda.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 25, finca número 43.579, inscripción segunda.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 28, finca número 43.581, inscripción segunda.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 31, finca número 43.583, inscripción segunda.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 34, finca número 43.585, inscripción segunda.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 37, finca número 43.587, inscripción segunda.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 40, finca número 43.589, inscripción segunda.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 43, finca número 43.591, inscripción segunda.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 47, finca número 43.593, inscripción segunda.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 49, finca número 43.595, inscripción segunda.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 52, finca número 43.597, inscripción segunda.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 55, finca número 43.599, inscripción segunda.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 58, finca número 43.601, inscripción segunda.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 61, finca número 43.603, inscripción segunda.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 64, finca número 43.605, inscripción segunda.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.214, libro 512, folio 67, finca número 43.607, inscripción segunda.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 70, finca número 43.609, inscripción segunda.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 73, finca número 43.611, inscripción segunda.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 76, finca número 43.613, inscripción segunda.

Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 79, finca número 43.615, inscripción segunda.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 82, finca número 43.617, inscripción segunda.

32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 85, finca número 43.619, inscripción segunda.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 88, finca número 43.621, inscripción segunda.

Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 91, finca número 43.623, inscripción segunda.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 94, finca número 43.625, inscripción segunda.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 97, finca número 43.627, inscripción segunda.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 100, finca número 43.629, inscripción segunda.

Planta de ático:

38. Piso letra A, que ocupa una superficie de 71 metros 55 centímetros cuadrados distribuidos en diversos compartimentos y servicios.

Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, piso letra B y descansillo; Sur, piso letra D y descansillo, y Oeste, piso B de la casa 203 y vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente del 2,20 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 103, finca número 43.631, inscripción segunda.

39. Piso letra B, que ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente del 2,20 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 106, finca número 43.633, inscripción segunda.

40. Piso letra C, que ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente del 2,20 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 109, finca número 43.635, inscripción segunda.

41. Piso letra D, que ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C, Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y

Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz y piso C de la casa 203. Coeficiente: 2,20 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.214, libro 512, folio 112, finca número 43.637, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 4.143, libro 470, folio 50, finca número 40.312, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segundas de las fincas números 43.557 a 43.637, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-1.321-3 (15008).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 446/1983 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fábrica de Harinas de Pescado Larra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Pabellón industrial destinado a la recepción y manejo de pescado fresco, que consta de dos pabellones, existentes uno a continuación del otro, con una altura libre de siete metros. El primero de los pabellones mide 17 metros y 60 decímetros de largo por 23 metros y 60 decímetros de ancho, lo que arroja un total de 406 metros y 56 decímetros cuadrados, y el segundo de los pabellones, que se encuentra a continuación del anterior, mide 17 metros y 60 decímetros de ancho por 19 metros de largo, lo que hace un total de 334 metros y 40 decímetros cuadrados. Al sur, este y oeste de dichos pabellones, que tienen su acceso por la fachada sur, un terreno solar de 4.599 metros con cuatro decímetros cuadrados de superficie, todo ello como una sola finca de 5.340 metros cuadrados, sita en el paraje de Ubegún, barrio de Ciquina de Zumaya. Linda: Por el Norte, con porción segregada, es decir, terrenos y pabellón industrial, que adquirirá «Costa Pesca, Sociedad Anónima»; por el Este, con Santiago Salegui; por el Sur, con Antonio Astigarraga, y por el Oeste, también con Santiago Salegui. Le pertenece, a saber: en cuanto al terreno, por agrupación de fincas de su propiedad, en escritura otorgada en Zumaya el 14 de octubre de 1974, ante el Notario don Juan Palacio, y en cuanto a la edificación, por declaración de obra nueva y rectificación, en escrituras otorgadas en Zumaya, respectivamente, el 6 de junio de 1975, ante el Notario don Juan Palacio, y el 24 de octubre de 1977, ante el Notario don Julio Ruiz Alonso; y se halla inscrita al folio 159 del tomo 895 del archivo, 60 de Zumaya, finca número 3.110, inscripción primera, y a los folios 230 y 231 vuelto del tomo 903 del archivo, 61 de Zumaya, finca 3.110 duplicado, inscripciones tercera y cuarta, respectivamente, en el Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.195.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán

posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto menciona y autoriza los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y del 115 de su Reglamento.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1985, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—1.727-3 (19329).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 327-1984, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nieto Montejano y doña Angeles Delgado Trillo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.500.000 pesetas, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Socuéllamos (Ciudad Real) y su calle de Las Cruces Bajas, señalada con el número 29. Se compone de varias habitaciones en planta baja, patio y corral. Ocupa una superficie de 265 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan al tomo 1.549, libro 208, folio 50, finca número 23.388, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, y en el de igual clase de Alcazar de San Juan, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcazar de San Juan, y que si se hicieran dos

posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.597-3 (29019).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.262 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Alejandro Soto Pérez y doña Pilar Ramos Concejo, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, y por haber resultado desierta la anterior, la siguiente finca hipotecada:

Piso noveno, letra A, de la casa número 23, grupo B, en la urbanización «Villafontana II», hoy calle Empepinado, número 35, de Móstoles, situado en la planta novena al fondo derecho. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, terraza y tendadero, cocina, y cuarto de baño. Linda: Al frente, conforme se entra con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra B, y fondo, suelo sobre resto de la finca matriz, izquierda, piso letra D. Cuota, 2,50 por 100. Corresponde a este piso un anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en la planta sótano, señalada con el número 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 414, libro 358, folio 100, finca número 32.860.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (Edificio de Juzgados), de Madrid, el día 12 de junio de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, de meritada finca, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 28 por 100 del mismo, o sea, la suma de 1.054.500 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.574-C (17832).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos 1.815/1983, seguidos a instancia de COFINCAYA, representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Antonio Muros Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de junio próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 6.836.652 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 12 de julio siguiente, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 18 de septiembre posterior, a igual hora, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; es decir, para tomar parte se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta; que en tercera subasta se consignará el 20 por 100 del tipo correspondiente a segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, que deberán conformarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda C de la planta segunda, escalera 2, de la casa en Madrid, calle Asunción Castell, 5, con vuelta a la derecha a calle La Coruña y a la izquierda a la de Manuel Luna. Superficie, 85,2 metros cuadrados, y constando de varias habitaciones, servicios y terraza. Cuota, 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al tomo 174, libro 316, folio 36, finca 8.234.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.585-3 (29007).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 346/1984, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad de Financiación de Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Olivencia y doña Amalia Laguna Marín, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 21 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Urbana. Piso letra B, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción, de la casa número 45 del proyecto de construcción, hoy número 16 de la calle del Pintor Velázquez, integrante del conjunto urbanístico denominado «Conde Duques», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en término municipal de Móstoles (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de unos 114 metros 3 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza situada en la fachada posterior o fondo de la casa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.624-3 (29495).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.492, del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador, don José Moreno Doz, contra don Miguel Carrero Rodríguez y doña María Sánchez Acosta, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En calle Antonio López, número 213, Madrid. Edificio industrial, que se dedica a fábrica de quesos; consta de las siguientes plantas: de sótano, con una superficie de 340 metros, con 95 decímetros cuadrados. Baja, con una superficie de 354 metros con 45 decímetros cuadrados. Primera, con una superficie de 351 metros con 35 decímetros cuadrados. Segunda, con una superficie igual a la anterior. Tercera, con igual superficie que las dos anteriores. Y torreón, con una superficie de 147 metros con 90 decímetros cuadrados. Superficie total construida: 1.907 metros con 35 decímetros cuadrados. Las diversas plantas contienen los componentes, instalaciones, maquinaria, cámaras y demás elementos

necesarios para la fabricación. Dicho edificio fue construido sobre la siguiente:

Parcela de terreno en el extinguido término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio del «Camino de Perales», procedente de la finca denominada «Las Carolinas», hoy calle de Antonio López, número 213. Linda: Norte, en línea de 39 metros 20 centímetros, con parcela de don Saturnino Egido González; al Este, en línea de 10 metros, con la de don Valeriano Egido González; al Sur, el línea de 32 metros 40 centímetros, con herederos de don Manuel Guerra, y en otra línea de 6 metros 80 centímetros, con doña Antonia Valdivia; y al Oeste, en línea de 10 metros, con la carretera de Andalucía. Todo lo cual hace una superficie de 392 metros cuadrados. Tiene derecho de entrada y salida por la carretera de Andalucía, y por la calle de Añoñil, y también derecho al alcantarillado y al servicio de pozo de agua limpia, sito en la parcela de don Saturnino Egido. Sobre este solar existieron las siguientes edificaciones, hoy derruidas: un estable de vacas y un cuarto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 87, folio 143, finca número 6.910, inscripción sexta.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (Edificio de Juzgados), de Madrid, el día 14 de junio de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado, al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.830.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, los que deberán conformarse con la titulación, la que aceptarán como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, por que se procede —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.439-C (21429).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.325 /1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Leonardo Azcona Sainz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más ade-

lante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 804.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Avenida 18 de julio, portal 1.

26. Finca número veintiocho.—Piso vivienda denominado piso séptimo, letra B, situado en la planta séptima u octava de construcción. Sus linderos, tomando como frente la fachada principal en donde se halla, el portal de entrada, son: Al frente, con caja de ascensor y piso letra A de las mismas planta y portal; por la derecha, entrando, con zona ajardinada orientada al Sur y recayente a la calle de Getafe, y por la izquierda, con meseta de escalera, caja de ascensor y piso letra C de las mismas planta y portal, y por el fondo, con zona ajardinada, orientada al Este y recayente a la finca de herederos de don Melitón González. A la zona ajardinada orientada al Este y recayente a la finca herederos de don Melitón González tiene un balcón terraza y tres ventanas. Su superficie útil aproximada es de 61 metros y 20 decímetros cuadrados. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a un entero 60 centésimas por 100, en el total valor del inmueble del que forma parte. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.490, libro 328, folio 76, finca número 26.987, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.199-C (24552).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Asensio Sánchez Plaza y doña Angustias Manzano Soto, sobre procedimiento judicial sumario número 885/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 19 de junio próximo.

Tipo: Cantidad de 3.600.000 pesetas (75 por 100 de la primera subasta), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debien-

do los licitadores consignar previamente el 10 por 100.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca objeto de subasta

Urbana, en término de Alcantarilla (Murcia), sitio del Margen Alto, hoy calle Granada, 36, con una superficie de 232 metros cuadrados. Inscrita al libro 86 de Alcantarilla, libro 168, finca 6.659, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.587-3 (29009).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.178/1984-M, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Benedicto Fleitas Rodríguez y doña Reyes Válido Valerón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y lote separados las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley de Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote:

Planta baja o primera del edificio de tres plantas señalado con el número 39 de la carretera de Almatriche, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, destinada a dos locales comerciales, que consta de dos salones con servicios. Tiene de superficie 411 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con caja de la escalera, zaguán y la carretera de Almatriche, y por los demás puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 969, libro 30, folio 25, finca número 2.380.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Almacén sito en la planta segunda del citado edificio, sito en Las Palmas de Gran Canaria. Consta de un salón, oficina y servicio. Tiene de superficie 411 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con caja de la escalera y vuelo de la carretera de Almatriche, y por los demás puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 969, libro 30, folio 27, finca número 2.381.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

Tercer lote:

Almacén sito en la planta tercera del mencionado edificio, situado en Las Palmas de Gran Canaria. Consta de un solo salón. Tiene de superficie 411 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con caja de escalera y vuelo de la carretera de Almatriche, y por los demás puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 969, libro 30, folio 29, finca número 2.382.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinta planta, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, para el primer lote; 6.300.000 pesetas, para el segundo lote, y 6.300.000 pesetas, para el tercer lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el porcentaje del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.596-3 (29018).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 731-A-1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Las Torres de El Batán, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Piso primero derecha en la planta tercera de construcción del edificio en Aravaca (Madrid), con fachada al Sur a la calle Osa Mayor, por donde le corresponde el número 86, continuando su fachada en chaflán hasta la calle Las Pléyades, al Este, por el que tiene el portal de acceso a las viviendas; tiene una superficie aproximada de 102 metros 13 decímetros cuadrados; y es la finca número 6.055 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 8.585.250 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a

tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel A. Vegas.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.440-C (21430).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 160 de 1980-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Ramírez y doña Josefina Bautista Cabezas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 903.375 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera: que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Tierra de regadío, al sitio de La Vega, conocida por el Vínculo, m. de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Linda: Saliente, Alonso Barrera y herederos de doña Joaquina Marín; mediodía, Diego Cardenal Blanco, José Piñeiro, Pedro Piniella Ramos y Mariano Grágera Grágera; poniente, otra del señor Sánchez Ramírez, y norte, viuda de Juan Morán Rodas. La atraviesa de poniente a saliente un desagüe y la pista del canal de Montijo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al folio 190, tomo 866 del archivo, libro 31 de Puebla de la Calzada, finca número 2.178.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.903-C (27631).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.213/1983-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Plastex, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 58.856.700 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Julián Camarillo, 42.—Trozo de tierra o solar, en término municipal de Canillejas, a los sitios llamados «El Alcachofar», «Jesús» y «Pozuelo», hoy día conocido como zona industrial de Canillejas.

Tiene una superficie de 4.934 metros 76 decímetros cuadrados, con fachada a la calle de Julián Camarillo, por donde está señalada con el número 42, con la que linda: Al norte: al este, con terrenos propiedad de don Ruperto Serrano Galiana; al sur, con terrenos de don José y don Ignacio González Blanch, y al oeste, con terrenos de «Consur, Sociedad Anónima».

Dentro de esta finca existe construido un edificio que consta de planta sótano, donde están instaladas las calderas, en una superficie de 90 metros cuadrados; planta semisótano, con una superficie de 400 metros cuadrados; planta principal, con una superficie de 3.641 metros cuadrados, en la que están instaladas la nave, oficinas y laboratorio, comedor, servicios, y caseta transformadora; y una planta segunda destinada a oficinas, con una superficie de 335 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 4.466 metros cuadrados, estando el resto de la parcela de terreno destinado a jardín, patio y rampa.

Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 356, libro 58 de Canillejas, folio 237, inscripción primera, finca número 3.229.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.196-C (24549).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.575/1984, instado por Caja Postal de Ahorros contra Emilia Tena Pacha y José Sanz Pindado he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, número 1, situado en la planta primera, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Doctor Juan Bertoncini, número 3, bloque H. Ocupa una superficie aproximada útil de 63 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Al frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, piso número 3 de igual planta y espacio libre al que tiene un hueco orientado al norte; izquierda, entrando por número 2 de su planta; derecha, medianería orientada al oeste, y fondo, fachada a calle de nueva apertura, a la que tiene dos terrazas con varios huecos, dos de acceso directo, tiene otro hueco a la calle citada orientada al este. Cuota: 6,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 159, libro 122, folio 222, finca registral número 10.177.

Valorada en la suma del duplo de la cantidad fijada para principal.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.598-3 (29020).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 727/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación del «Banco General, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos del Agro, Sociedad Anónima» en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta se ha señalado el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 63.750.000 pesetas que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Parcela de terreno en término de Badajoz, parte del polígono industrial denominado «El Nevero» designada como la D-1 y D-2, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 27 de enero de 1964. Tiene una extensión superficial de 16.150 metros cuadrados, y linda: Norte, con chaflán, con la confluencia de las avenidas de la Rueda, de la Manivela y del Ferrocarril; sur, avenida de la Palanca; este, avenida de la Manivela, y oeste, avenida de la Rueda y parcela destinada a servicios varios en el citado plan parcelario.

Sobre esta parcela existe construida una planta industrial hortofrutícola, totalmente terminada y en funcionamiento, acogida al Decreto 2855/1964, sobre Industrias de Preferente Localización Agraria, grupo A, constituida por un edificio que consta de cuatro plantas denominadas semisótano, baja, primera y segunda, para la instalación de una planta frigorífica para cámaras, a baja temperatura, y túnel de congelación con nave de preparación. La planta de semisótanos se destina a almacén de envases, sala de máquinas y aseos del personal con sus correspondientes vestuarios para ambos sexos, así como el emplazamiento de un pequeño almacén para útiles y herramientas. El acceso de vehículos a la citada planta se realiza mediante una rampa de 7 metros de anchura situada en el ángulo izquierdo posterior del recinto. Esta planta tiene unas dimensiones sobre ejes de 68 metros 80 centímetros por 30 metros de los cuales 25 metros por 7,50 metros, están ocupados por la sala de máquinas; 22,50 metros por 7,50 metros por los vestuarios y servicios y 7,50 metros por 5 metros por el almacén de útiles de herramientas. La planta baja consta de dos cuerpos, unidos entre sí. El cuerpo primero de una longitud de 65 metros entre ejes de estructura y un ancho de 30 metros, se destina a planta de recepción y manipulación y clasificación de proyectos, para una carga y descarga diaria de 50 toneladas de productos, cámaras de congelación de los productos, túnel de congelación de una capacidad de 3.000 kilogramos/día y oficinas administrativas situadas encima de las cámaras de congelación. Se han previsto en este cuerpo dos pequeñas oficinas de control de entrada y salida de mercancías. El segundo cuerpo con las medidas de planta de 66 metros por 25 metros, consta de cuatro cámaras de mas menos 0º - 25º que ocupa la mitad izquierda y una gran cámara de mas menos 0º en la mitad derecha. El volumen útil de cámara de mas menos 0º - 25º, mas menos 0º y preenfriamiento y túnel de congelación, es de 9.377 metros cúbicos, repartido en la siguiente forma: Cámaras de mas menos 0º - 25º, 3.793 metros cúbicos; cámaras de mas menos 0º, 4.747 metros cúbicos; cámaras de preenfriamiento 687; túnel de congelación 150 metros cúbicos. Las plantas primera y segunda constan de dos módulos

de 7,50 metros por 7,50 metros, cada una, situadas en la zona frontal del edificio a la derecha destinadas a vivienda del guarda y Jefe de máquinas. El acceso a esta planta se realiza mediante una escalera que parte desde la planta baja.

Esta finca se halla arrendada a la Sociedad «El Fresno, Sociedad Anónima» e inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 186 vuelto del libro 388 de Badajoz, finca 16.157, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.623-3 (29494)

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos, número 1.088 de 1978-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ibraim A. Mansour y su esposa, doña Carmen Laspiur Segura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, que lo fueron para la primera, de 13.948.580 pesetas; para la segunda, de 502.032 pesetas, y para la tercera, de 449.063 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Fincas que se indican

Local número 3-B, con acceso por la escalera número 2 (portal número 11) del bloque mayor, del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques señalados con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor) y número 15 (bloque menor) de la calle Fray Bernardino de Sahagún, de Madrid. Está situado en el semisótano, a mano izquierda de la escalera número 2, por la que tiene su acceso, teniendo también acceso por el paseo de la Habana, en donde está su fachada principal. Ocupa una superficie aproximada de 160 metros 61 decímetros cuadrados, linderos: Por su frente, al este, con anillo ajardinado exterior del inmueble que da al paseo de la Habana; por la derecha, con el local número 4-A de la misma planta, pero de la escalera número 3 (portal número 13); por la izquierda, con vestíbulo de ascensores, caja de ascensor y cuarto de contadores, y por el fondo, con zona interior ajardinada del inmueble.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de 2.573 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 849, libro 335

de la Sección Segunda, folio 64, finca número 24.048, inscripción primera.

Plaza de garaje o aparcamiento de automóvil número 12, situado en el ángulo sureste del sótano, sito en el bloque mayor del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques señalados con los números 9, 11 y 13 de la calle Fray Bernardino de Sahagún, en Madrid. Tiene forma rectangular, ocupa una superficie aproximada de 9 metros 84 decímetros cuadrados; linderos: Por su frente, al oeste, con pasillo de distribución; derecha, entrando, con muro de fachada; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 13 y con patio de distribución, y por el fondo, con subsuelo del paseo de la Habana. —

Representa una cuota de participación del 0,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 842, libro 3, Sección Segunda de Chamartín, folio 222, finca número 23.989, inscripción primera.

Plaza de aparcamiento de automóvil número 13, situada en la parte sureste del sótano, sito en el bloque mayor del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques señalados con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor) y número 15 (bloque menor) de la calle Fray Bernardino de Sahagún, de Madrid. Tiene forma rectangular. Ocupa una superficie aproximada de 7 metros 40 decímetros cuadrados; linderos: Por su frente, al este, con pasillo de distribución; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 14; fondo, subsuelo del paseo de la Habana.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota de participación del 0,59 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 842, libro 334, Sección Segunda de Chamartín, folio 225, finca número 23.991, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.996-C (27850).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.204 de 1984, se tramitan autos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Barreiro Meiro, contra don Luis Serli Sanjuán y doña Dolores Terio Moratines, sobre enajenación de finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Clara del Rey, 10, piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar la del sótano y baja; se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Inscrita la hipoteca en favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.631, folio 175, finca 57.508, inscripción segunda.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles de antelación, para el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla.

En prevención de que no hubiere postura, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de valoración de la finca.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas; para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas para la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.583-3 (29005).

★

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.899/1983, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Angel Morales Morales, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Tierra, hoy solar edificable, en el sitio Santa Ana, término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca), de 2.600 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, acequia; sur, carretera de Madrid; este, resto de la finca de que fue segregada de don Jaime Bascuñán Contreras, y oeste, Felicidad Bascuñán Contreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 968, libro 143 de Mota del Cuervo, folio 131 vuelto, finca 15.158, inscripción segunda.

Sobre dicha finca fue levantada obra nueva. Fábrica de estructura metálica. Consta de una nave de 1.155 metros cuadrados de superficie.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 10.647.000 pesetas, que es el resultado de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.-La presente hipoteca se extiende a todo cuanto menciona el 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la escritura de constitución de la hipoteca.

Madrid, 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier O'Callahan Muñoz.-El Secretario.-2.595-3 (29017).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, contra don José Risueño Segura y doña Sebastiana García Rusillo, vecinos de Bailén, Santo Domingo, número 3, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.968.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Solar, que tiene nueve metros de fachada sobre la calle de nueva apertura, denominada particularmente San Rafael, y 15 metros de fondo, sobre la avenida de Andújar, a la que hace esquina, o sea, 135 metros cuadrados, en el sitio «Cuatro Picos», de este término municipal. Linda: Frente, calle de su situación de nueva apertura. Inscrita la hipoteca al tomo 1.127, libro 372 del Ayuntamiento de Bailén, folio 25, finca 23.805.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-2.628-3 (29499).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en autos hipotecarios número 1.508/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pineira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Pablo Isabel de Frutos y doña Alejandra Izquierdo Ruiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca número 1-35, puesto o local número 34 de la galería de alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio (que es sótano segundo

en el sector Sagunto-Las Flores y sótano único en el sector Julio Ferrer) situado entre las calles mencionadas. Tiene una superficie aproximada de 37 metros 85 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto 35; por la izquierda, con puesto 33, y por el fondo, con subsuelo de patio de las casas número 7 de la calle Sagunto y número 6 de la calle Julio Ferrer. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 0,4277 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 137, finca número 12.662, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.573.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.551-C (30160).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 154/1984, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Salud Aragón Maestre, vecina de Murcia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda en sexta planta, tipo E, de 128 metros 37 decímetros cuadrados construida, y 97 metros 37 decímetros cuadrados de superficie, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y solana, situada en el término municipal de Murcia, partida de Santiaho y Zarache, formando un edificio hoy llamado de Alba, e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital, como finca número 3.331.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de junio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 286.021 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.015-C (28105).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.224/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acuerda librar el presente edicto aclaratorio para hacer constar que en el edicto publicado en ese Boletín con fecha 30 de abril de 1985, anunciando primera subasta para el próximo 4 de junio, a las once horas, de la finca en el mismo expresada, se dice que tiene una superficie de 153.428 metros cuadrados, cuando en realidad y después de una segregación efectuada en la finca, quedó una superficie de 91.749 metros cuadrados, y se modificó su lindero del oeste, que sería con la porción que fue objeto de venta a don Alfonso Asensio Beltrán.

Y que el tipo de subasta en que sale dicha finca es el de 162.548.515 pesetas, y no el de 165.000.000 de pesetas que se hace constar en dicho anterior edicto.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.681-3 (30044).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.277 de 1982, se tramitan autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Méndez Torres y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, cumpliendo providencia de este día, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca objeto de hipoteca, que fue tasada, a efectos de esta subasta, en 25.000.000 de pesetas, la que tendrá lugar doble y simultáneamente, tanto en la Sala de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, 1, como en la del Juzgado de igual clase de Badajoz, y ello en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo, a las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de julio próximo, a las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de dicho mes de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previamente o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

En Badajoz.-Dehesa denominada «Tres Mojoneros de Cubillos», que en lo sucesivo se titulará «Cuarto del Potro de Cubillos», término de Badajoz. Mide una extensión superficial 737 hectáreas 55 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con dehesa Azagala y Alpotroque y Leoncillo; al este, con Cuarto o dehesa La Torre, y al sur y oeste, con dehesa del Campo Azagala. Tiene casa de labor con varias dependencias, una cerca de pared de piedra, dos majadas para ganado de cerda, de mampostería abovedadas; dos charcas y un depósito de agua, teniendo sus linderos con pared de piedra y barro, salvo su divisoria con La Torre. Dispone asimismo de un pozo para su servicio. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Badajoz al libro 343, folio 234, con número 10.714.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.589-3 (29011).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 554/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Luisa Rubio y Goix, casada con don Juan Barrionuevo; en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es la suma que se menciona para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Primera.-Finca registral número 8. Vivienda tipo B; se sitúa en la planta cuarta del inmueble, y al frente, en relación con la meseta de la escalera, de la casa número 1, moderno, de la manzana primera, calle Salvago, de Málaga. Consta de «hall», comedor, cocina, cuarto de plancha, «office», aseo, despensa, siete dormitorios y un cuarto de baño. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 249 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, patio de luces y vivienda tipo A de su planta; derecha, con calle Salvago; izquierda, con patio de luces y vivienda tipo A de su planta, y fondo, con la calle Especerías.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 8,808 por 100.

Inscrita al tomo 1.294, Sección Primera, folio 166, finca número 38.351, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 9.165.000 pesetas.

Segunda.-Mitad indivisa. Finca registral número 9, destinada a apartamentos. Se sitúa en la planta ático y al frente de la meseta de la escalera; consta de varias habitaciones y terraza. Edificio número 1, moderno, manzana primera de la calle Salvago, de Málaga. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 269 metros 5 decímetros cuadrados, y en terraza, de 112 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal, con calle Salvago; derecha, terraza común del edificio; izquierda, con calle Solián, y fondo, con medianería y calle Compañía.

Cuota de participación en los elementos comunes de 9,447 por 100.

Inscrita al tomo 1.294, Sección Primera, folio 168, finca número 38.353, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 3.525.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-2.594-3 (29016).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial número 1.115/1984, instado por don Cayetano Polo Aznar, frente a «Motexma, Sociedad Anónima», sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas. Y cumpliendo lo acordado en dicho procedimiento, por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Motexma, Sociedad Anónima», que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de junio próximo y hora de las once, en primera convocatoria, y, si no pudiese celebrarse, el día 21 del mismo mes, a las once horas, en segunda convocatoria. Junta que será presidida por el Letrado don Antonio Jiménez Alonso, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen, aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resul-

tados y propuesta de aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio económico del año 1981 y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la misma.

Segundo.-Examen, aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio económico del año 1982 y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la misma.

Tercero.-Examen, aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio económico del año 1983 y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la misma.

Cuarto.-Informe sobre las acciones, recursos y, en general, sobre todas y cada una de las actuaciones realizadas en nombre de la Sociedad por la Gerente-Directora general, así como de las acciones judiciales interpuestas contra la referida Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-2.591-3 (29013).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, contra don José Roca Ponsati y doña Catalina Gelabert Agustí, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es el que luego se concreta, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las fincas objeto de remate son:

Primera.-Casa de planta baja y un piso superior, con huerto detrás de ella, sita en Llagostera, calle Constancia, número 18. Superficie, 173,17 metros cuadrados; de ellos unos 50 metros cuadrados, edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.701, libro 87, folio 99, finca 1.221. Tipo de esta segunda subasta, 3.281.250 pesetas.

Segunda.-Casa de planta baja y piso, con terreno sin edificar a la derecha, señalado éste con el número 4, y aquella, con el número 6, en la calle Hospital, de Llagostera, con huerto detrás. Superficie en conjunto, 320,81 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.388, libro 77,

de Llagostera, folio 217, finca 2.850. Tipo de esta segunda subasta, 22.312.500 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.621-3 (29492).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 782/1984, sobre declaración de suspensión de pagos de la Sociedad COEBA «Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», domiciliada en Madrid, y representada por el Procurador señor Ortiz Cañavete, en cuyo procedimiento, en auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos de mencionada empresa, y situación de insolvencia provisional de la misma, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 25 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone la Ley de 26 de julio de 1922, y al mismo tiempo por medio de estos edictos se cita a cuantos acreedores no se pueda hacer de otra forma para la Junta mencionada.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-5998-C (27852).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 224/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Juan José Pazos Fresco y doña María Amado Pérez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 7 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Número 55. Piso decimotercero, centro derecha, letra B, de la casa todavía sin número de policía, hoy señalada con el número 198, sita en la casa Ronda de Duteiro, por donde tiene su fachada y entrada principal, haciendo esquina a la plaza de Nuestra Señora de la Luz, por donde tiene también su fachada. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, tomando con referencia la fachada principal del inmueble: Frente, calle Ronda de Duteiro; derecha, entrando, el ala centro

izquierda, letra C, de esta planta y cja de ascensores; izquierda, el ala derecha, letra A, de esta misma planta, y espalda, dicha ala derecha, letra A, pasillo de acceso y caja de ascensores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-6.549-C (30158).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.307/1983-S, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Martín Ribera y doña María Teresa Gordo Prieto, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 21 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero, número 4, del portal 21, fase 2 de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «Crus del Albillo» hoy calle Carrachel, 34, 1.ª, de Algete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.976, libro 85, folio 77, finca registral número 6.514, inscripción primera.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar dicho día y hora, se celebrará al día siguiente a igual hora.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-2.622-3 (29493).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por jubilación del titular, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.213-V-1980, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Augusto Salgado Bito y doña Carlota Almagro Jiménez, sobre reclamación de un pres-

tamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda: Finca número 24.-Piso segundo, letra F, de la escalera derecha del bloque número 2, de la manzana L, en la alameda de Osuna, de Madrid, hoy calle de Rija, número 23. Está situado en la planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 114 metros 72 decímetros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso por la puerta principal, linda: Al frente, rellano, pasillo, piso E de igual planta y escalera y patio de luces; por la derecha, piso E de su misma planta y escalera y zona ajardinada; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, patio de luces, piso A de su misma planta y escalera y ascensor. Le es anejo inseparable la plaza de garaje número 35, en planta baja, de 25 metros cuadrados (incluida la parte proporcional de las zonas de rodadura y de entrada). Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,60 por 100. A los gastos originados por el garaje contribuirá con 1,42 partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 142, folio 139, finca número 11.877, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, segunda planta, el día 20 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.592-3 (29014).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario número 327/1985-S, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Cerro Chico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1. Parcela A, manzana 6, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia». Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, que ocupa una superficie de 4.313 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al norte, en línea de 48,73 metros, con la finca de donde se segrega; esta línea es paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de 12 metros; al este, en línea de

86 metros, con la finca de la que se segregó; esta línea es paralela al eje de la autopista de Madrid a Valencia y dista de él 95 metros en línea de 4 metros con la misma finca; al sur, en línea de 18 metros, con la finca de que se segregó y de 30,73 metros con la parcela D; al oeste, en línea de 90 metros, con la parcela B, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al folio 197, libro 790 de la sección primera de Vallecas, finca 66.247, inscripción primera.

2. Parcela B, manzana 6, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia». Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 5.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 60 metros, con la finca de que se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de 12 metros; al este, y en línea de 90 metros, con la parcela A, y forma ángulo de 90 grados con el lindero anterior; al sur, y en línea de 40 metros, formando ángulo recto con la anterior, en la parcela D, y en línea de 20 metros, con la parcela E; al oeste, y en línea de 90 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la parcela C; quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad al folio 199, libro 790, finca 66.249, inscripción primera.

3. Parcela C, manzana 6, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia». Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 30 metros, con la finca de que se segregó, y que es paralela al eje de la calle 6, del cual dista 12 metros; al este, en línea de 90 metros y formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la parcela B; al sur, en línea de 30 metros, y formando ángulo recto con la anterior, con la parcela E, y al oeste, en línea de 90 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la finca de que se segregó; quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 201, libro 790, finca 66.251, inscripción primera.

4. Parcela D, manzana 6, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia». Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 3.317 metros 23 centímetros, todos cuadrados, y linda: Al norte, y en línea de 40 metros, con la parcela B, y de 30,73 metros, con la parcela A; al este, y en línea de 46,90 metros, formando ángulo de 90 grados, con la finca de que se segregó; al sur, en línea recta de 70,73 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con finca de que se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle 7 y a una distancia de 12 metros, y al oeste, en línea de 46,90 metros, formando ángulo recto con la anterior, en la parcela E, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 203, del libro 790, finca número 66.253, inscripción primera.

5. Parcela E, manzana 6, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia». Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 3.099 metros cuadrados, y que linda: Al norte, y en línea de 20 metros, con la finca de que se segregó, de 30 metros, con parcela C, y de 20 metros, con la parcela B; al este, y en línea de 46,90 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la parcela D; al sur, en línea recta de 70 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la finca de que se segregó; esta línea es paralela a la calle 7 y a una distancia de 12 metros, y al oeste, en línea de 37 metros 70 centímetros y de 9 metros 20 centímetros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 205, libro 790, finca número 66.255, inscripción primera.

6. Parcela F, manzana 6, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia». Parcela de terreno en Madrid, antiguo término municipal de Vallecas, que ocupa una superficie de 2.425 metros 80 centímetros, todos cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta, de 65 metros 74 centímetros, con la finca de que se segregó, siendo esta línea paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de 12 metros; al este, y en línea recta de 36,90 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la finca de que se segregó; al sur, y en línea recta de 65,74 metros, formando ángulo recto con la anterior, en la parcela J, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al folio 207, libro 790, finca número 66.257, inscripción primera.

Título.—Las seis fincas antes descritas pertenecen a la Entidad «Cerro Chico, Sociedad Anónima», por segregación de otra mayor efectuada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos el día 8 de junio de 1973, bajo el número 1.273 de su protocolo.

A los efectos oportunos hacen constar las partes que las descritas fincas disponen de cédulas urbanísticas números 11.257, 11.260, 11.249, 11.250 y 11.251, respectivamente, expedidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 14 de julio de 1973.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma fijada en la escritura de hipoteca, es decir:

Para las fincas números 1 y 2, la cantidad de 167.930.000 pesetas.

Para la finca descrita bajo el número 3, la cantidad de 113.305.000 pesetas.

Para la finca descrita bajo el número 4, la cantidad de 114.627.000 pesetas.

Y para las fincas descritas bajo los números 5 y 6, la cantidad de 139.333.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.258-C (28901).

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de mayor cuantía número 1.145/1982, seguidos a instancia de «Comunidad de Propietarios de Manuel Ferrero, 5», contra doña Josefa Polo Santamaria, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días hábiles la siguiente:

Local en planta primera del edificio Reina de Castilla, 3, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sito en calle Manuel Ferrero, sin número.

Linda: Norte, con finca de «Empresa Nacional de Electricidad» y con el local descrito con el número 1 de esta parcelación; sur, con casa o edificio 9 y 11 de Rafael Herrera o Reina de Castilla, número 1; este, con calle Manuel Ferrero, y oeste, con la finca número 4 de la calle Núñez Morgado o Reina de Castilla, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 424, folio 193, finca 7.854. Su cuota en cuanto a 452,83 metros cuadrados es de 5,082 por 100.

Para cuya subasta se ha señalado por primera vez el 14 de junio; por segunda vez, el 11 de julio, y para que tenga lugar por tercera vez, el 18 de septiembre, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitio en plaza de Castilla, 1, planta 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo en cuanto a la primera la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada pericialmente; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en cuanto a las dos primeras posturas alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada uno de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que podrán realizarse posturas por escrito en la forma que previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.468-C (29882).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.156 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Siro Altamirano Macarrón, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la hipoteca y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley, la finca que a continuación se describe, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las doce de la mañana.

Finca objeto de subasta

Un chalé de una sola planta compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y garaje, con superficie edificada de 126,70 metros cuadrados, en la urbanización «El Atabal», de este término, al norte de la carretera de Málaga a Antequera, en la parcela señalada con el número F11. Extensión superficial, entre parte cubierta y descubierta, de 808 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 36, tomo 928 antiguo y 424 moderno, finca número 20.390. Tasada a efectos de subasta en 2.320.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este

Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1985.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.489-C (29914).

MATARO

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1985, página 12215, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... señalándose para el acto de las once treinta de su mañana...», debe decir: «... señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de junio y hora de las once treinta de su mañana...»

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 109/85 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Angel M. Peiró Girona y doña Teresa Mateo Córdoba en reclamación de 1.100.000 pesetas de principal, 158.178 pesetas de intereses y 363.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecada que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 14 de junio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación de planta baja y patio descubierto, sito en término de Almoradí, barrio del Saladar, número 80 de policía, que tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y un patio descubierto de 24 metros y 10 decímetros cuadrados; en total, 124 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, Plácido Guerrero Girona; fondo, con otra finca del señor Peiró Girona, o sea, el compareciente; norte o frente, calle del Saladar. Inscrita al tomo 1.300, folio 202, finca 15.572.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de marzo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José L. Zambudio.—4.651-C (22243).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 92-82 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Pedro Martínez González, y doña Pilar Martínez Muñoz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 12 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

a) Entidad número uno.—Planta baja, destinada a local, de la casa sita en Badalona, señalada de número 87 de la calle Conquista.

Ocupa una superficie de 86 metros 88 decímetros cuadrados 33 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.983, libro 948 de la sección de Badalona, folio 211, finca 58.509.

Tipo de subasta: 1.325.000 pesetas.

b) Entidad número dos.—Piso primero destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, señalada de número 87, de la calle Conquista. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.983, libro 948 de Badalona, folio 214, finca 58.511.

Tipo de subasta: 1.225.000 pesetas.

c) Entidad número tres.—Pisos segundo y tercero, que de forma dúplex, forman una sola vivienda, comunicándose interiormente entre sí, de la casa sita en Badalona, señalada de número 87, de la calle Conquista. Ocupa en conjunto la superficie de 152 metros cuadrados (76 metros cuadrados por planta).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.983, libro 48 de la sección de Badalona, folio 217, finca 58.513.

Tipo de subasta: 2.300.000 pesetas.

Sabadell a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—5.082-C (23961).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 399/84 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 13 de junio, de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.389.375 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana: Vivienda en la planta cuarta, puerta primera de la casa sita en Palao de Plegamans, avenida Diagonal, sin número, bloque C. Tiene una superficie aproximada de 65,15 metros cuadrados. Coeficiente de 2,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.307, libro 84, folio 132, finca 3.772 N.

Sabadell a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez. Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—3.388-A (25009).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 367/84 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Juan Pedro Navarro Martínez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dira, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 13 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.937.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana: Entidad 1, planta baja, local comercial sito en la casa números 11-13 de la calle Agueda Monpel, de Badalona. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Coeficiente de 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 2.512, libro 1.322, folio 41, finca 41.169.

Sabadell a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez. Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—3.387-A (25008).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 923 de 1983, sección primera, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Hipólito Herrada Medina y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.770.000 pesetas.

Finca hipotecada

Piso primero, letra B, destinado a vivienda, del portal número 1 del polígono 17 de Andoain. Tiene una superficie de 58,42 metros cuadrados. Dicho portal número 1 está situado en parte del solar 6 del polígono 17 de Andoain.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez. Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—915-D (29934).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 941 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ostolaza Izaguirre y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 11.045.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local letra A del piso bajo o llano de la casa número 24 de la calle Narrica, de San Sebastián. Ocupa 65 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle San Vicente y local B; sur, portal y casa de don Fernando Igarzábal; este, casa número 9 de la calle San Vicente y local B, y oeste, calle Narrica.

Inscrito al tomo 1.608, libro 207, folio 117, finca número 11.500, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez. Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.517-D (29935).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 162 de 1982, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Rosa Ojeda Santiago y don Pedro Pérez Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 623.167 pesetas de principal y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Solar situado en este término municipal de Santa Cruz de La Palma, lugar conocido por «Lomo Machado», que mide 50 metros cuadrados, y linda: Norte, José Manuel Francisco Pérez; sur, Alejandro Abrante Pérez; este, calle, y oeste, Josefá Rodríguez Lorenzo.

Inscripción al tomo 803, folio 142, finca número 5.938, inscripción primera. Y las hipotecas constituidas se encuentran inscritas a los folios 142 y 143 vuelto, en fecha de enero de 1976, y 13 de agosto de 1977, del mismo tomo arriba indicado.

Haciendo constar que en la cláusula séptima de dichas escrituras, se hizo extensiva la hipoteca a la edificación en aquel momento en construcción, así como a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, e incluso a lo que para excluirlo especifica el artículo 111 de la propia Ley.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 900.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 1 de abril de 1985.—La Juez de Primera Instancia, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, Feliciano García.—5.956-C (27894).

SEO DE URGEL

Edicto

Don Francisco Acín Garós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Seo de Urgel y su partido judicial,

Hago saber: Que en el sumario 13/1983, sobre contrabando, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes aprehendidos que a continuación se expresarán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en Pati Palau, número 6.

Segundo.—Servirá de tipo de subasta el importe de tasación de los bienes, no admitiéndose en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, como se establece en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si se declarase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y en las mismas condiciones que la anterior.

Séptima.—No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre y hora de las doce, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente los licitadores, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que salió la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Los que seguidamente se describen, que se hallan depositados en la Aduana de La Farga de Moles y que aparecen especificados con detalle en la causa:

Lote primero

- 114 pares de altavoces de autorradio de diferentes marcas y modelos.
- 15 amplificadores y actualizadores autorradio de diferentes marcas y modelos.
- 2 preamplificadores Hi-Fi.
- 11 amplificadores Hi-Fi de diferentes marcas y modelos.
- 5 micrófonos marca «Shure».
- 4 pares de altavoces Hi-Fi de diferentes marcas y modelos.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 1.794.784 pesetas.

Lote segundo

- 128 radiocassettes portátiles de diferentes marcas y modelos.
- 6 radiotransistores de diferentes marcas y modelos.
- 2 radio-relojes marca «Philips».
- 1 radiocassette-televisor marca «Atlanta».
- 1 radio-televisor marca «Orión».
- 7 sintonizadores de radio Hi-Fi de diferentes marcas y modelos.
- 2 televisores en color de diferentes marcas y modelos.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 2.805.415 pesetas.

Lote tercero

- 281 autorradio-cassettes de diferentes marcas y modelos.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 3.294.846 pesetas.

Lote cuarto

- 1 emisor receptor telefónico marca «Super Call».
- 2 emisoras portátiles «Midland».

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 69.081 pesetas.

Lote quinto

- 14 platinas de cassette de diferentes marcas y modelos.
- 6 lectores de cassette «Player» marca «Unisef».

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 587.119 pesetas.

Lote sexto

- 2 máquinas de afeitar de diferentes marcas y modelos.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 12.600 pesetas.

Lote séptimo

- 1 calculadora marca «Casio».

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 7.488 pesetas.

Lote octavo

- 1 mueble para equipo Hi-Fi marca «Fischer».

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 13.641 pesetas.

Lote noveno

- 3 cintas de video de diferentes marcas y modelos.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 6.526 pesetas.

Lote décimo

- 48 botellas de whisky marca «Johnnie Walker», de 3/4 de litro.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 44.880 pesetas.

Lote undécimo

- 9 relojes de pulsera de diferentes marcas y modelos.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 29.782 pesetas.

Lote duodécimo

- 6 magnetoscopios para video de diferentes marcas y modelos.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 948.450 pesetas.

Lote decimotercero

- 20 antenas para autorradio de diferentes marcas y modelos.

- 1 mando a distancia para video marca «Sony».
- 2 adaptadores de potencia para video marca «Sony».

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 119.395 pesetas.

Lote decimocuarto

- 2 cámaras fotográficas marca «Yashica».

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 42.768 pesetas.

Lote decimoquinto

- 5 video juegos marca «Temco».

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 8.412 pesetas.

Lote decimosexto

- 2 cámaras tomavistas para video marca «Sony».

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 329.857 pesetas.

Lote decimoséptimo

- 6 tocadiscos de diferentes marcas y modelos.

Valorado la totalidad del lote, con inclusión de los derechos de importación, en 178.518 pesetas.

Dado en Seo de Urgel a 26 de abril de 1985.—El Juez, Francisco Acín Garós.—El Secretario.—6.424-E (29473).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 395 de 1983-S, se tramitan autos por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Inmobiliaria Torre Greco, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hi-

potecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los inmuebles que a continuación se describen, todos ellos situados en la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, procedente de la Hacienda de Olivar La Motilla, que forman parte de un conjunto de 148 viviendas, acogidas al régimen de Protección Oficial; tales inmuebles son los comprendidos en la escritura de división horizontal y señalados bajo los números 54 a 105, ambos inclusive, o sea, un total de 52 viviendas con la siguiente descripción:

Vivienda que consta de dos plantas, baja y primera, convenientemente distribuidas, plaza de aparcamiento y trastero en sótano, con superficie de 159,08 metros cuadrados, más 36,47 metros cuadrados de garaje y 9,76 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total construida de 205,31 metros cuadrados, con patio de 28,18 metros cuadrados, y jardín de 35,14 metros cuadrados.

En algunas de tales viviendas la superficie varía, aunque en muy pequeñas diferencias, siendo, por tanto, tales viviendas idénticas. Cada una de dichas viviendas, 52 en total, que son objeto de subasta, han sido valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en 2.716.981 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de junio, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 2.037.736 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta; y caso de hacerse posturas inferiores al mismo, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—2.289-A (17193).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.796/1983-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Guillermo Rodríguez Quesada y doña María Fernández Gallardo, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno, sita en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), en el sitio conocido por barrio del Uno, con una superficie de 8.040,80 metros cuadrados; linda: Norte carretera de población, propia de la Empresa «Minas de la Reunión», que la separa de otra parcela de igual procedencia que la que se describe; Sur, resto de la finca matriz; Este, ferrocarril de Sevilla a Mérida, y Oeste, con dicho resto de finca y viviendas de propiedad particular. Dentro de

los límites y extensión de esta parcela existen las siguientes edificaciones: un taller y almacén, con superficie de 1.615 metros cuadrados; edificio destinado a fundición, con 554,65 metros cuadrados, y otro edificio anejo al anterior, dedicado a carpintería, con superficie de 521,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 176, tomo 317 del archivo, libro 23 de Villanueva del Río y Minas, finca número 1.817, inscripción primera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 13 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.847.539 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—4.099-C (19899).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 348 de 1983 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Manuel Torres Cid y doña Dolores Parra Rodríguez, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso número 6 de la planta 1.ª, situado a la derecha subiendo y recayente a la calle Salamanca, de la casa en Sevilla, antes de Dos Hermanas, Bda. de Sellavista, calle Logroño sin número. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina con despensa; ocupa una superficie construida, incluido vuelo, de 79 metros 34 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 2,25 por 100. Inscrito en el Registro de Alcalá de Guadaira al tomo 947, libro 363 de Dos Hermanas, folio 165, finca 26.406.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.711.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.329-C (20764).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 644/1983-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Francisco Díaz Barroso, don Rafael Díaz Chicardi y doña María del Carmen Macareno Ruiz, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Chalé de una sola planta y sótano, en Urbanización Entremontes, en la Venta del Alto, también llamada Cerca del Curita, término de Guillena (Sevilla). Mide la superficie de 2.420 metros cuadrados, compuesto de dos habitaciones en el sótano, y en planta principal consta de salón, cocina, comedor, cuarto de juegos, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 249 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona ajardinada y piscina. Linda: Norte, parcelas 81-A y 80; sur, vial de la Urbanización, por el que tiene acceso; este, parcela 97, y oeste, parcela 95. Está señalado con el número 96 de dicha Urbanización. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 53 vuelto, tomo 475, libro 62 de Guillena, finca 3.286, inscripción quinta.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, plant 3.ª del Palacio de Justicia, el día 12 de junio próximo, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirvió de tipo en la segunda subasta, esto, es habrá de consignarse, cuando menos, 375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, M. Domínguez.-4.330-C (20765).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 850/84 sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José María Escribano Gil y doña María del Pilar Lax Saganta, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para la referida subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Sexta.-Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana 4.-Piso primero, letra A, de la casa número 23 de la calle de Monte Carmelo, zona de los Remedios, de Sevilla. Tiene una superficie, con partes comunes incluidas, de 172 metros cuadrados y 92 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 7 y 7 vto. del tomo 709, libro 367, finca 25.426, inscripción segunda.

Sale a licitación por la suma de 4.420.000 pesetas, que es el precio de constitución de Hipoteca.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-Ante mí, el Secretario.-4.942-C (23309).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 1.735 de 1984-C, seguido a instancia de la entidad mercantil «Ambulancias Salomón Rodríguez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Guadalimar, 13, B, y con sucursal en Granada, calle Gaona, sin número, cuyo objetivo es la dedicación al servicio de auto-ambulancias, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos y en atención a ser su activo superior al pasivo, en el estado de insolvencia provisional; habiéndose acordado convocar a sus acreedores a Junta general, como por medio del presente se les convoca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1985, a las nueve horas de su mañana.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.454-C (29483).

TARANCON

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial.

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 181 de 1982, seguido a instancia de doña María Alarcón García, representada por el Procurador don Ignacio Mateos Bravo, contra don Enrique Garrido Jiménez Montesinos, sobre reclamación de cantidad -cuantía 2.415.000 pesetas-, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, las fincas embargadas al deudor que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón el día 21 de junio próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

1. Tierra de cereal secano en Los Cerrojillos, también llamada Cerro Gordo, de 5 hectáreas 6 áreas 89 centiáreas. Es la parcela 12 del polígono 24. Inscrita al tomo 27, libro 2, folio 31 vuelto, finca número 167, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 2.344.367 pesetas.

2. Tierra en Dehesa o Corrales de León, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Es la parcela 18 del polígono 31. Inscrita en el tomo 27, libro 2, folio 33 vuelto, finca 169, inscripción primera. Valorada pericialmente en 595.700 pesetas.

3. Era al sitio denominado Eras de Santa Ana, de 25 áreas 37 centiáreas. Es la parcela 3 del polígono 97. Inscrita al tomo 376, libro 35, folio 159, finca 6.537, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.805.500 pesetas.

Las tres fincas referidas se encuentran en término municipal de Horcajo de Santiago.

Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace constar que el título suplido mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Tarancón se encuentra de manifiesto en Secretaría para poder ser examinado por los interesados en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 14 de marzo de 1985.-La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.-La Secretaria.-2.627-3 (29498).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Matéu Torell, habiendo acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Número 25, apartamento destinado a vivienda, conocido por piso cuarta planta, primera puerta, señalado con el número 41 (4.º, 1.ª), existe en la cuarta planta del edificio, con su terreno anexo, sito en el término de Cambrils, urbanización Playa de Vilafortuny, conocido por el apartamento Ischia II, de superficie 45 metros cuadrados, distribuido en comedor-estar, un dormitorio aseo, pasos y terraza de siete metros cuadrados Linda, al frente y al fondo, con terreno común del edificio en su proyección vertical; a la derecha entrando, con el bloque colindante de apartamentos Ischia, puerta octava, intermediendo pared medianera, y a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de su misma planta Inscrita al tomo 1.686, libro 217 de Cambrils folio 52, finca número 14.644, inscripción 1.ª

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio del presente año, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-2.626-3 (29497).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Benito Beguería Arboleda y doña Josefa Canals Franquessa, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Entidad número 14: Vivienda en planta tercera, puerta primera del edificio sito en Calafell, urbanización Segur, calle José María Juncadella, sin número, manzana A-28, solares 12-13. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, aseó, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Frente, hueco escalera y terraza de la vivienda, puerta cuarta; fondo y derecha, vuelo del solar mediante terraza; izquierda, vivienda puerta segunda. Coeficiente: 4,80 por 100. Registro: El Vendrell, tomo 956, libro 192 de Calafell, folio 155, finca 14.933.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio del presente año y horas de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-5.935-C (27676).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 408 de 1984, se siguen autos de procedimiento juie, digo, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Estanislao Segura Montserrat, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por tasación verificada al efecto, y es:

Urbana.-Edificio sito en término de Deltebre, partida de la Cava, calle Pasaje Segura; superficie en solar de 218 metros 31 decímetros cuadrados.

Consta de planta baja, destinada a local comercial, y piso elevado, destinado a vivienda, con comedor-estar, cocina, dos cuartos de baños, cuatro dormitorios y terrado. Linda: Frente, calle; derecha, finca de María Cinta Montserrat Callau; izquierda, Arturo Homedes; detrás, resto de la finca y en parte Arturo Homedes. Inscrita al tomo 2.668, folio 53, finca número 33.743, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.709-A (27714).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 6 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Jaime Saune Roig, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose postura que no cubra el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero. sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Ocho.-Vivienda en Vilaseca, partida «Formiga» en la urbanización denominada «Formiga», hoy calle San Jorge, número 23, puerta primera, existente en la cuarta planta en alto del edificio, de superficie 83 metros 98 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería lavadero y terraza; lindante: Al norte, con caja de la escalera, patio de luces y proyección vertical a cubierta de la planta baja; al sur, con patio de luces, rellano de la escalera y proyección vertical a la calle San Jorge; al este, con patio de luces, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta, y al oeste, con finca de Felipe Plascencia. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.170, libro 322 de Vilaseca, folio 212, finca 29.727.

Tasada en 3.400.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas. Y si también quedara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado.-3.818-A (28662).

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1985, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Tapiolas, contra don Luis Carpena González, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración de la finca para el día 20 de junio de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 8, planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, números 73 y 75; vivienda que tiene su acceso por la escalera del inmueble, y una superficie útil de 68,47 metros cuadrados. Linda: Sur, con calle Vallés; este, con Juan Galdés; oeste, con hueco patio, con vestíbulo y demás elementos comunes del inmueble; norte, con vivienda puerta cuarta de esta planta, hueco patio y vestíbulo; debajo, con vivienda puerta tercera de la planta inferior, y encima, con vivienda puerta tercera de la planta superior. Inscrita al tomo 1.870, libro 327, folio 110, finca número 18.486.

Valoración pactada: 1.551.680 pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de abril de 1985.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.705-A (27710).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1985, instado por «Tesorería General de la Seguridad Social», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Sala, contra «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima» (CA-TEX), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo igual a la valoración pactada de la finca, para el día 20 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa-fábrica, con sus edificios, tierras, dotaciones, derechos y pertenencias, incluso maquinaria, situada en Olesa de Montserrat, conocida por «Nova» o «Roig», en el paraje llamado «Vilapou», que linda, al norte, con el camino desde el río Llobregat, dirige a Olesa; al sur, con el referido río y la línea del ferrocarril; noroeste, o sea, al detrás, por la derecha, oeste, con camino particular y diversas fincas de los propietarios colindantes, y por la izquierda, este, con la riera denominada Vilapou. Tiene una extensión de cuatro hectáreas 65 áreas 4 centiáreas 90 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al folio 141, libro 45, tomo 432, finca número 2.182.

Valoración pactada: 491.971.592,50 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.767-A (28222).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1983, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Inversiones Rigel, Sociedad Anónima», don Julio Torreomórell Giral y Blanca Díaz, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 20 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento 25, piso cuarto, puerta cuarta, de la escalera A, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, Rambla del Cellar, número 99, y paseo Torreblanca, número 2, que tiene su entrada desde el paseo Torreblanca, a través de la zona ajardinada; vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, un trastero, cocina, galería con lavadero y terraza, con una superficie de 93,91 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene la escalera, con el mismo, con hueco de la escalera y con dos tramos interiores con la puerta tercera; derecha, entrando, con la fachada del edificio recayente a la zona ajardinada; izquierda, en tres tramos con la puerta tercera; al fondo, con la fachada del edificio recayente al paseo Torreblanca; debajo, con la puerta cuarta del piso tercero, y encima, con las puertas tercera y cuarta del piso ático. Inscrita al tomo 2.055, libro 349, folio 105, finca número 20.296.

Valoración pactada: 3.733.730 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.768-A (28223).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 308/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Paloma, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 20 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 23. Vivienda piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta, portal 3, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y pasos. Ocupa una superficie de 70,58 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y hueco ascensor de este portal, patinejo y piso entresuelo segunda de este portal; izquierda, entrando, hueco ascensor y rellano de este portal y fachada posterior; derecha, escalera de este portal y proyección vertical de la calle Marconi, y fondo, piso entresuelo segunda del portal 2. Inscrita en el tomo 2.133, libro 330, folio 152, finca número 20.644, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.007.472 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.859-A (28970).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1984, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Paloma, contra don Antonio Moreno Moreno y doña Antonia Piñero Marín, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 20 de junio de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 3. Vivienda en planta baja, puerta segunda, que forma parte del bloque 23 del grupo Guadalupe, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso a la calle Guadalupe. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de entrada, rellano de escalera de acceso, cuarto de contadores, porche y con terrenos destinados a viales, y mediante éstos, con calle Santa Eulalia; por la izquierda, entrando, con terrenos destinados a viales; por la derecha, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con terraza, digo, terrenos destinados a viales, y

mediante éstos, con calle Guadalupe, y por el fondo, con terrenos destinados a viales. Inscrita en el tomo 2.107, libro 436, folio 64, finca número 18.516, inscripción primera.

Valoración pactada: 1.476.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.860-A (28971).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en providencia de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 297/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de junio y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es el de 3.303.040 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta piso cuarto, puerta primera, en la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, oeste, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, «Obras 1, Sociedad Anónima», y fondo, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta.

Inscrita al tomo 2.295, folio 684 de la Sección Segunda de Terrassa, libro 40, finca número 44.260, inscripción primera.

Terrassa a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.986-A (29907).

UTRERA

Edicto

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana Bando Castro, doña Dolores García Ordóñez, don Manuel Ramos Ponce y don Antonio Morales González, representados por el Procurador don Manuel Terrades Martínez de Hoyo, contra doña Angeles Moreno Gómez y don Juan Domínguez Mejías, para la efectividad de un préstamo con garantía real hipotecaria, ascendente a 2.712.000 pesetas, el de sus intereses y costas: en cuyo procedimiento he acordado sacar a venta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, por término de veinte días todas ellas, valor de tasación que se dirá la primera, del 75 por 10 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, lo

bienes que se dirán, y con las condiciones de ley que igualmente se dirán.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Rústica.—Suerte de tierra que formó parte de la denominada «Huerta del Pilar», en término de Dos Hermanas, que linda: Al norte, con camino nuevo; al sur, con finca de Juan de Dios Monge; al oeste, con finca de doña Trinidad Gómez Pérez, y al este, con camino de servicio, que se dirige al camino del Nevero desde el caserío y con parte de la finca de Manuel Moreno Gómez. Tiene una cabida de 1 hectárea 80 áreas 15 centiáreas 59 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 818, folio 66, finca número 17.918, inscripción primera.

Urbana.—Mitad indivisa del caserío, en término de Dos Hermanas, procedente de la finca «Huerta del Rocio del Pilar», de una sola planta, con varias habitaciones, servicio y tinglado de vacas, que linda: Por el oeste, con la finca de Angeles Moreno Gómez, y por los demás vientos, con suerte de Manuel Moreno Gómez. Tiene una superficie de 1.056 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 818, folio 68, finca número 1.920, inscripción primera.

Servirá de tipo para la finca rústica la cantidad de 4.424.000 pesetas, y para la mitad indivisa de la finca urbana, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de junio y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, se ha señalado el próximo día 13 de septiembre del corriente año y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la tercera subasta se señala el día 25 de octubre del corriente año y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.—El Secretario.—5.861-C (27366).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 583 de 1983, promovidos por el Procurador doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Martínez Coll y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala-

Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tres.—Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 1, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada y espaldas, los generales del edificio, e izquierda, la vivienda puerta número 2, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: tres enteros y 96 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.021, libro 151 de Chirivella, folio 66, finca 11.793, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

2. Cuatro.—Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 2, tipo C; ocupa una superficie construida de 86 metros y 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 1 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número 3, y espaldas, dicha vivienda puerta número 3, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota de participación de tres enteros y 13 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.021, libro 151 de Chirivella, folio 69, finca 11.794, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

3. Cinco.—Vivienda en primera planta, señalada su puerta en la escalera con el número 3, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros y 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma esquina; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 2 y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número 4 y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda puerta número 4. Cuota: tres enteros y 27 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 72, finca 11.795, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

4. Seis.—Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 4, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 3, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el lindero espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patio de luces. Cuota: tres enteros y 65 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 75, finca 11.796, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetas.

5. Siete.—Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 5, tipo D; ocupa una superficie construida de

110 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, y espaldas, los generales de edificio, e izquierda, la vivienda puerta número 6, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: tres enteros y 96 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 78, finca 11.797, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

6. Once.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 9, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, y espaldas, los generales de edificio, e izquierda, la vivienda puerta número 10, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patios de luces. Cuota: tres enteros y 96 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 90, finca 11.801, segunda inscripción. Valorada en 906.100 pesetas.

7. Doce.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 10, tipo C; ocupa una superficie construida de 86 metros y 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 9 patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número 11, y espaldas, dicha vivienda puerta número 11, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: tres enteros y 13 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 93, finca 11.802, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

8. Trece.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 11, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros y 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflán; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 10 y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número 12 y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda puerta número 12. Cuota: tres enteros y 27 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 96, finca 11.803, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

9. Catorce.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 12, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 11, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el lindero espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: tres enteros y 65 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 99, finca 11.804, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetas.

10. Quince.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 13, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada y espaldas, los generales del edificio e izquierda, la vivienda puerta número 14, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces. Cuota: tres enteros y 96 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 102, finca 11.805, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

11. Dieciséis.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 14, tipo C; ocupa una superficie construida de 86 metros y 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 3 y patio de luces; izquierda, la vivienda

puerta número 15, y espaldas, dicha vivienda puerta número 15, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: tres enteros y 13 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 105, finca 11.806, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

12. Diecisiete.-Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 15, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros y 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflán; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 14 y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número 16 y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda puerta número 16. Cuota: tres enteros y 27 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 108, finca 11.807, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

13. Dieciocho.-Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 16, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 15, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el lindé espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: tres enteros y 65 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 111, finca 11.808, inscripción segunda. Valorada en 834.799 pesetas.

14. Diecinueve.-Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 17, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada y espaldas, los generales del edificio, e izquierda, la vivienda puerta número 18, rellano de la escalera, hueco del ascensor, y patios de luces. Cuota: tres enteros y 96 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 114, finca 11.009, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

15. Veinte.-Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta con el número 18, tipo C; ocupa una superficie construida de 86 metros y 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 17 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número 19, y espaldas, dicha vivienda puerta número 19, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: tres enteros y 13 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 117, finca 11.810, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

16. Veintiuno.-Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 19, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros y 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, a las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflán; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 18, y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número 20 y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda puerta número 20. Cuota: tres enteros y 27 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, y folio 120, finca 11.811, inscripción segunda. Valorada en 748.000 Pesetas.

17. Veintidós.-Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 20, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 19, rellano de la escalera y patio de lu-

ces; izquierda, el lindé espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: tres enteros y 65 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 123, finca 11.812, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetas.

Las descritas viviendas forman parte del edificio situado en Chirivella, partida del Omet, con frontera recayente a la calle en proyecto, sin número actual de policía, hoy denominada de Juan XXIII, número 19, esquina a la calle de José Barea.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.110-A (16123).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario 1.621-83, instados por el Procurador señor García Reyes Comino en nombre y representación de la herencia yacente de doña Josefa Ubeda Ponce, contra don Francisco Bayarri Martí y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado: Para la segunda, el 12 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el 12 de julio siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda de la izquierda mirando a la fachada, recayente en el piso sexto, puerta once. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 965, libro 122, sección primera, de afueras, folio 101, finca número 10.570, inscripción cuarta. Valorada en 1.370.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.718-C (26875).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario núme-

ro 201-84, instados por el Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra urbanizadora Sierramar, Sociedad Anónima, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para la primera, el 12 de junio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 12 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 12 de septiembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial número 2, superficie construida de 198 metros cuadrados, situado en la planta de semisótano y con acceso principal por la facha situada al viento Este del edificio, y con entrada de servicio por la fachada, orientada al norte, tiene forma de ele. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, tomo 2.039, libro 286, de Picasent, folio 178, finca 25.250, inscripción segunda. Valorada en 7.086.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al día siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.504-5 (16758).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 748 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 L. H., instado por el Procurador señor García Reyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Francisca Giraldo Lagares y don Martín Díaz Giraldo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, saliendo la subasta por el 75 por 100 de su valoración.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda del tipo séptimo, puerta 25, de la calle Explorador Andrés, digo del tipo G de la casa número 31, hoy 25, de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera número 4), recae a la calle de Poeta Durán Tortajada a la derecha mirando a dicha fachada, y también recae a la calle Actriz Encarna Mániz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.080, libro 442, sección de afueras, folio 53, finca 48.976, inscripción primera por vía de referencia.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.457-A (18248).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.428 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el procurador señor Pellicer, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra «Martínez Colomer, Sociedad Limitada», y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores acep-

tan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la misma subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de septiembre, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

De la propiedad de los demandados don Jaime Martínez Colomer y su esposa, doña Enriqueta Ferrer Alandete:

1.º Urbana: Casa de habitación y morada, compuesta de planta baja destinada a almacén y piso alto, a vivienda, con escalerilla independiente para su acceso desde la calle. Situada en Benimodo, calle de José María Ots, número 1. Tiene una superficie de 86 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de José Briz Roig; izquierda, de Fulgencio Rocher, y espaldas, de Juan Machi Lliso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.065, libro 55, folio 241, finca 3.955, inscripción cuarta.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

2.º Rústica: Indivisible.—Una hanegada y 45 brazas y media, igual a 10 áreas 20 centiáreas, de tierra monte bajo inculto, en término de Benimodo, partida de Truig, Truch, Montaña y Monte Blanco. Lindes: Norte, Joaquín Navarro; sur, tierras de Fernando Usina Hereu; este, Otilio Patrocínio, y oeste, con las de Ricardo Cabrera, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.262, libro 62 de Benimodo, folio 118, finca 4.451, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

3.º Rústica: Indivisible.—Cuatro hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas de tierra de regadío, en término de Benimodo, partida del camino de Tous. Linda: Norte, tierra de Carlos Machi; sur, Eliseo Ferrer; este, barranco, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.329, libro 63 de Benimodo; folio 75, finca 4.513 inscripción segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de los demandados don José Martínez Colomer y su esposa, doña Mercedes Coves Primo:

1.º Urbana: Parcela o solar, situado en término de Carlet, partida del Puente de la María, cuyo frente recae al camino de Benimodo; mide un total de superficie de 213 metros cuadrados, equivalentes a 4.152 palmos cuadrados; y linda: Por su frente o norte, con el camino de Benimodo; por la derecha, entrando, u oeste, con Bernardo Hervás Morell, riego en medio; izquierda o este, con faja de terrenos de 2 metros 50 centímetros de anchura, destinada a acceso a la estación de ferrocarril, y por espaldas o sur, con resto de la finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.043, libro 154 de Carlet, folio 1, finca 12.131, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.280.000 pesetas.

2.º Urbana: Casa situada en el ensanche de esta ciudad de Carlet, partida del Puente de la María, con frente a una calle en proyecto sin nombre todavía y sin tampoco número de policía; comprende una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de planta baja destinada a vivienda, con corral y de una planta alta con escalera interior destinada a cambra o granero; y linda: Por la derecha, entrando, o norte, casa de Salvador Rey; izquierda o sur, Carmelo Pascual; frente o este, con dicha calle en proyecto, y por espaldas u oeste, con Teresa Mendoza Corbató.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 973, libro 142 de Carlet, folio 81, finca 10.897, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

3.º Urbana: Una parcela de terreno o solar para edificación, situada en término de Carlet, partida del Puente de la María; mide una total superficie de 2.386 palmos cuadrados o sea, 122 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con resto de la finca matriz, destinada a calle; derecha, entrando, con casa de Francisca Martínez; izquierda, Carmelo Pascual, y espaldas, con Teresa Mendoza Corbató.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 992, libro 145 de Carlet, folio 156, finca 11.267, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.100.000 pesetas.

4.º Una mitad indivisa de rústica: Indivisible.—Dos hanegadas un cuartón y 35 brazas, igual a 20 áreas 15 centiáreas, de tierra de regadío, campa, en término de Carlet, partida camino del medio, con lindes: Norte, resto de la total finca de la que ésta se segrega; sur, Bernardo Vanaclocha Calatayud; este, Francisco Martínez Mancho, y oeste, campo de Bernardo Laca Manzó y carretera de Carlet a Alcudia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.493, libro 241 de Carlet, folio 95, finca 14.016, inscripción primera.

Se valora dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.380-C (21012).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1618/82, a instancias del Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Portoles Llops, doña Remedios Lapidra Sabater y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes embargados, para lo cual se señala el día 12 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 17 de julio, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley de Enju-

ciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Local comercial letra C del edificio sito en Liria, calle Gerardo Ferrando, número 4, con una superficie de 306,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 946, libro 282, folio 44, finca 30.803, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Campo de tierra cereal, riego pie, en término de Liria, en la partida de Beniali; superficie, 38 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 695, libro 965, folio 106, finca 31.282, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica. Campo de tierra seco cereal en término de Liria, partida del Pla de Montero; superficie, 14 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 965, libro 288, folio 108, finca número 31.283, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Campo de tierra riego cereal de pie en término de Liria, partida Barbasequia; superficie, 16 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 965, libro 288, folio 110, finca número 31.284, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica. Campo de tierra cereal en término de Liria, partida del Regalón; superficie, 12 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 965, libro 288, folio 112, finca número 31.285, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica. Campo de tierras seco cereal, sito en Liria, partida del Cabezo Royo; superficie, 70 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 443, libro 128, folio 44, finca 16.197, inscripción segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.283-C (24641).

★

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 469 de 1984 a instancia de Banco Popular Español contra don Sixto Ayora Pérez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de junio de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidlos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de julio de 1985 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalado no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en los sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimentos.

Bienes objeto de subasta.

1.º Una treinta y dos avas partes a cada uno de los matrimonios demandados de un local sito en la planta baja del edificio a la derecha mirando, con una superficie de 800 metros cuadrados, siendo la cuota de cada parte de 0,360 por 100. Es parte del edificio en Valencia, Jacinto Benavente, números 2 y 3, y linda: Frente, avenida de situación y en parte con el zaguán número 2 y huecos de escalera, ascensores y montacargas; derecha, entrando y espaldas, generales del edificio; izquierda, zaguán número 3 y planta de la izquierda mirando a la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.369, libro 152, folio 126, finca 11.136, inscripción primera. Se valora en 2.500.000 pesetas.

2.º Dos sesenta y tres avas partes indivisas cada una de una planta baja, digo, de sótano destinada a aparcamiento, dividida en 63 plazas. Ocupa una superficie de 1.512,26 metros cuadrados, de los que 783,94 metros cuadrados corresponden a los aparcamientos y el resto a pasillos. Tiene una cuota de 6,048 por 100. Es parte del edificio en Valencia, avenida Jacinto Benavente, números 2 y 3. Una de las participaciones de dos sesenta y tres avas partes, tiene una cuota de 0,192 por 100, y da derecho a las plazas de garaje número 7, con una superficie de 16,94 metros cuadrados, y a la número 24, con una superficie de 11,28 metros cuadrados. Esta corresponde a don Diego Ayora Pérez; y la otra participación, de dos/sesenta y tres avas partes, tiene una cuota de 0,192 por 100 y da derecho a las plazas número 9 de 10,34 metros cuadrados, y a la número 19 de 9,90 metros cuadrados. Esta corresponde a don Sixto Ayora Pérez. Los lindes son: Frente, subsuelo de la calle de situación; derecha, izquierda y espaldas, entresuelo de los generales del edificio. Inscrita en el Registro de Valencia IV al tomo 1.369, libro 152, folio 120, finca 11.134, inscripción primera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores en 500.000 pesetas.

3.º Vivienda en 3.ª planta, a la derecha mirando a la fachada puerta 5, con acceso por el portal número 3 de la avenida Jacinto Benavente. Ocupa una superficie útil de 196,50 metros cuadrados y una cuota de 2,30 por 100. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, mirando, vivienda puerta 5 del zaguán número 2; izquierda, rellano y hueco de escalera y ascensor, viviendas puerta 6 y patio de luces; espaldas, vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de Valencia IV al tomo 1.369, libro 152, folio 196,

finca 11.180, inscripción primera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.000.000 pesetas.

4.º Una/diecinueve avas indivisas de un local de negocio sito en planta de sótano del edificio en Valencia, avenida Peris y Valero, número 107, destinado a aparcamiento con acceso por dicha avenida. Tiene una superficie de 338,85 metros cuadrados y linda: Frente, dicha avenida; derecha, resto de la finca de donde se segregó el solar de don Vicente Ríos Seguí; izquierda, Fernando Alcántara Ríos; espaldas, Alfonso Sabater Torres. Inscrita en el Registro de Valencia IV al tomo 1.019, libro 79, folio 64, finca 5.277, inscripción cuatrigésima. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda del tipo B en la 5.ª planta alta a la derecha, mirando a la fachada, puerta 10 del edificio en Valencia, avenida Peris y Valero, número 107. Tiene una superficie de 96,44 metros cuadrados y una cuota de 4,943 por 100. Linda: Frente, avenida Peris y Valero; derecha, mirando, Vicente Ríos Seguí; izquierda, vivienda puerta 9, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y Alfonso Sabater Torres. Inscrita en el Registro de Valencia IV al tomo 954, libro 69, folio 202, finca 5.301, inscripción tercera. Se valora en 4.500.000 pesetas.

6.º Vivienda en la 2.ª planta alta de la izquierda mirando a la fachada, puerta 3, con acceso por el patio número 2 de la avenida de Jacinto Benavente. Es parte del edificio en Valencia, avenida Jacinto Benavente, números 2 y 3, con una superficie de 196,50 metros cuadrados y una cuota de 2,30 por 100. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, mirando, rellano y hueco de escalera y ascensor y piso puerta 4 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 3 de patio número 3; espaldas, vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de Valencia IV al tomo 1.369, libro 152, folio 142, finca 11.144, inscripción primera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 6.000.000 de pesetas.

7.º Una tercera parte indivisa de un solar en Sollana, avenida San Vicente Ferrer, con una superficie de 224 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca del Ayuntamiento; izquierda, finca del Ayuntamiento; fondo, herederos de Antonio Ramón. Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 2.286, libro 231, folio 191, finca 16.026, inscripción segunda. Se valora, en 900.000 pesetas.

8.º Una cuarta parte indivisa de 1.728 metros cuadrados de tierra arrozal en término de Sollana, partida del Barranquet, que linda: Norte, camino del Barranquet; sur, Bartolomé Ballester; este, otras de esta herencia; oeste, Pilar Zaragoza. Inscrita en Sueca al tomo 182, libro 24, folio 86, finca 1.888, inscripción cuarta. Se valora, en 300.000 pesetas.

9.º Una cuarta parte indivisa de un edificio en Sollana, calle Generalísimo, número 83. Consta de planta baja y piso alto, corral con cubierta y una atarazana con bajos y altos. Tiene una superficie de 64,50 metros cuadrados e, corral; la cubierta, 83,22 metros cuadrados, y la atarazana 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Valencia; izquierda, finca de esta herencia; fondo, otra finca de esta herencia. Inscrita en Sueca al tomo 1.343, libro 162, folio 124, finca 10.225, inscripción séptima. Se valora, en 900.000 pesetas.

10.º Una cuarta parte indivisa de tierra de 633,17 metros cuadrados, que es una parcela destinada a secadero en Sollana, partida de la Mola, que linda: Norte, otra de esta herencia; sur, José Zaragoza Alemany; este, acueña de la Huerta; oeste, Vicente Navarro y otros. Inscrita en Sueca, al tomo 955, libro 118, folio 173, finca 1.894, inscripción cuarta. Se valora, en 150.000 pesetas.

11.º Una cuarta parte indivisa de una casa en Sollana, calle Valencia, número 2, que cons-

ta de bajos y corral. Linda: Derecha, entrando, casa de esta herencia; izquierda, Antonio Gimeno; fondo, otra de esta herencia. Inscrita en Sueca al tomo 182, libro 24, folio 155, finca 1.901, inscripción séptima. Se valora, en 900.000 pesetas.

12.º Una cuarta parte indivisa de 8.301 metros cuadrados de tierra secano plantada de frutales en Sollana, partida del Romani, que linda: Norte, Vicente Añón; sur, Miguel Martínez; este, carretera de Silla a Alicante; oeste, Salvador Carbonell. Inscrita en Sueca al tomo 1.095, libro 131, folio 161, finca 6.374, inscripción doceava. Se valora en 1.200.000 pesetas.

13.º Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa en Sollana, calle Generalísimo, número 85, con una superficie de 97 metros cuadrados, que linda: Vicente Navarro García, izquierda, otra de esta herencia; fondo, tierras de esta herencia. Inscrita en Sueca al tomo 200, libro 27, folio 61, finca 1.905, inscripción séptima. Se valora, en 900.000 pesetas.

14.º Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de 6.943,8103 metros cuadrados de tierra arrozal en Sollana, partida del Barranquet, que linda: Norte, sur y este, tierras de esta herencia; oeste, Bautista García Gomis. Inscrita en Sueca al tomo 200, libro 27, folio 79, finca 1.907, inscripción séptima. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

15.º Una cuarta parte de la nuda propiedad de 20.361,8618 metros cuadrados de tierra arrozal en Sollana, partida del Barranquet, que linda: Norte, Manuel Montons; sur, Francisco Ramón Belda; este, herederos de Juan Ramón Riera; oeste, Bautista García Gomis y camino. Inscrita en Sueca al tomo 200, libro 27, folio 76, finca 1.906, inscripción séptima. Se valora en 2.800.000 pesetas.

16.º Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de 2.106 metros cuadrados de tierra arrozal en Sollana, partida del Barranquet, que linda: Norte, sur y este, José Ramón Riera; oeste, Bautista García Gómez. Inscrita en Sueca al tomo 47, libro 7, folio 113, finca 397, inscripción sexta. Se valora en 300.000 pesetas.

17.º Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de 3.845,8220 metros cuadrados de tierra arrozal en Sollana, partida del Barranquet, que linda: Norte, este y oeste, Antonio Ramón; sur, camino de Altero de les Bases. Inscrita en Sueca al tomo 185, libro 25, folio 124, finca 1.981, inscripción sexta. Se valora en 600.000 pesetas.

18.º Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de 2.937,9357 metros cuadrados de tierra arrozal, en término de Sollana, partida del Barranquet, que linda: Norte, este y sur, José Ramón Riera; oeste, Bautista García Gomis. Inscrita en Sueca al tomo 76, libro 10, folio 132, finca 287, inscripción octava. Se valora en 500.000 pesetas.

Total pesetas salvo error u omisión, 25.950.000 pesetas.

Valencia a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandres.—El Secretario.—1.143-D (26627).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3, de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 682-84, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador doña Elena Gil Bayo en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Ballester Farinós y doña María Francisca de los Desamparados Leiva Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en término de veinte días, lo siguiente:

1.º Corral en Benacazón (Sevilla), calle Gran Capitán, número 46, linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Tomás Moreno Bedoya y terreno nombrado del Café, que era de don Francisco Pantoja; por la izquierda con corrales de casas de don Francisco-José Larios Gozou y de los herederos de don Martín León; y por la espalda, con finca de doña Nieves Escudero Franco y además con resto de finca matriz. Tiene una superficie de 3.850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.332, libro 57, folio 139, finca 3.177, inscripción primera.

Se valora en 6.450.000 pesetas.

2.º Edificio que consta de planta baja con corral y habitación alta, con escalerilla, que mide 4 metros 530 milímetros de latitud por doce metros trescientos cuarenta milímetros de longitud, o sea, 55 metros 91 decímetros 87 centímetros y 21 milímetros cuadrados, situado en esta ciudad y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, partida del Cabañal, calle de la Libertad, hoy Almirante Mercer número 169, hoy 153, manzana noventa. Linda: Derecha y espaldas casa de María Rosa Gabarda e izquierda Joaquín Molina. Inscrita en el Registro de Valencia 3, al tomo 533, libro 54, folio 121, finca 1.824, inscripción onceava.

Se valora en 630.000 pesetas.

3.º Habitación o vivienda cuya puerta de acceso por la escalera está señalada con el número 2, situada a la izquierda mirando a la fachada del edificio de la primera planta alta, parte de la casa sita en esta ciudad calle Arquitecto Alfaro, 82 y 84. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una terraza recayente a la parte posterior. Superficie construida 65,9 metros cuadrados. Porcentaje 7,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 687, libro 81, folio 15, finca 4.568, inscripción quinta.

Se valora en 925.000 pesetas.

4.º Vivienda en séptima planta alta, denominada de ático, recayente a las calles de la Barraca y del Almirante Mercer, puerta número 13, con su correspondiente distribución interior, servicio y dos terrazas, del edificio en Valencia, calle de la Barraca, número 64 y calle del Almirante Mercer. Superficie construida 139,19 metros cuadrados. Tipo E y linda: Frente, calle de la Barraca; derecha, Joaquín Moeira, patios de luces y escalera; izquierda, Juan Amores; y espaldas, calle del Almirante Mercer. Porcentaje 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de Valencia número 3, al tomo 827, libro 108, folio 83, finca 7.060, inscripción segunda.

Se valora en 1.645.000 pesetas.

5.º Edificio situado en la Vega de esta ciudad, Cuartel del Benimaclet, partido de San Esteban, partida de la Rambla o Camino del Cabañal, calle Ramón de Rocaful, número 14, que se compone de dos casas bajas con su respectivo corral y de un piso alto con dos habitaciones encaradas, a las que se da acceso una escalera exterior, ocupa una superficie de 166 metros 23 decímetros 90 centímetros y 96 milímetros cuadrados; linda: Por la izquierda con corral de la casa de Vicente Ramón Devís; por la derecha solar de Mariano Bonora Monrós y por espaldas con casa de la herencia de Ramón Farinós Montesinos y Vicenta Genovés Cuenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 566, libro 60, folio 148, finca 3.350, inscripción quinta.

Se valora en 2.345.000 pesetas.

6.º Vivienda en séptima planta, alta, puerta 14 que tiene una superficie de 119,7 metros cuadrados y es parte del edificio situado en Valencia, calle Músico Giner, sin número. Porcentaje 3,06 por 100; linda: Por la parte delantera con la vivienda número 13 de esta misma planta; izquierda y espaldas, el general del edificio y de-

recha, hueco de escalera y ascensor y entre la zona destinada a reposo de la vivienda número 16, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.853, libro 332, folio 151, finca número 37.412, inscripción cuarta.

Se valora en 1.969.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 12 de junio, 16 de julio y 10 de septiembre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, la primera por el precio de su valoración, la segunda con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y la tercera sin sujeción a tipo, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100, del tipo correspondiente para ser admitidos como tales. Y formando cada finca lote independiente. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.096-C (19851).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.516 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Juan José Munera Escobar, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Heredad de tierra secano en término de Cuevas de Vinromá, partida Cantarera, superficie 77 áreas y 51 centiáreas. Linda: Norte, Estado; sur, Miguel López. Es la parcela 223 del polígono 61. Inscrita en el Registro de Albocacer al tomo 86, libro 13 de Cuevas de Vinromá, folio 226, finca 2.949, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en 900.000 pesetas; y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 24 de julio, y si también resultare desierta la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de septiembre, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora que se lleve a efecto.

Valencia, 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.659-8 (29526).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 801/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de don José Palop Besó y otros, contra don Salvador Herrera Medina, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de julio y el día 25 de septiembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha, mirando al edificio, puerta número 3; comprende una superficie construida aproximada de 117 metros 96 decímetros

cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada del edificio; izquierda, con la pared posterior del edificio, y espaldas, con la pared mediera del edificio recayente a propiedad de los herederos de don Modesto Espinós Juliá. Cuota de participación, 5,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 897, libro 66 de la sección segunda de Afueras, folio 204, finca 5.334, inscripción quinta.

Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Un edificio situado en Valencia, avenida del Cardenal Benlloch, número 7, antes 7 y 9, que mide una total superficie de 254 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, y espaldas, con propiedad de los herederos de don Modesto Espinós Juliá, y por la izquierda, con propiedad de don Ramón Gimeno Vázquez.

La vivienda primeramente descrita ha sido valorada a efectos de subasta en 1.906.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-5.994-C (27848).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Barber Moya, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de septiembre, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en la quinta planta alta izquierda, mirando a la fachada, puerta 10, tipo A, con acceso por el portal número 31 de la calle Calvo Acacio, con una superficie construida, según calificación, de 124 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.768, libro 297 de la sección de afueras, folio 119, finca 28.825, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 2.000.720, digo, 2.907.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.658-A (27356).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.701 de 1984, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Carlos Pascual Segarra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda situada en la segunda planta, puerta 18, tipo I. Superficie 118,91 metros cuadrados. Parte del edificio en Meliana, calles de Misericordia, San Vicente y avenida Santa María. Finca registral 5.318 del Registro de Moncada.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-6.172-C (28562).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 483.84-A

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor don Manuel Martínez Martín, con don Manuel Casado Gómez, en representación de «Promociones Ibéricas Castellano Leonesas, Sociedad Anónima», para efectividad de un préstamo hipotecario, en el que cumplidos los trámites previstos preceptuados por la Ley se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Valladolid, en la plazuela de los Arces y calle de los Arces, señalada con los números 1 a 7, por la calle. Ocupa una superficie, medida recientemente, de 1.690 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en cuatro plantas una superficie de 715 metros, aproximadamente, y el resto a patios y jardines. Tiene esta finca su entrada principal por la plazuela de los Arces, teniendo también entrada accesoria por la calle indicada. Linda: Por el frente, que es el Sur, con la plazuela de los Arces; por la derecha, entrando, que es el Este, con la calle de los Arces; por la izquierda, que es el Oeste, con la de herederos de Lorenzo Merino y fincas de los señores Gregorio Casariego e Isidoro Vicente, y por el fondo, que es el Norte, con fincas de don Justo Saravia, don David Nieto y casa número 9 de la calle de los Arces, que es propiedad del señor Herrero. Es la finca registral número 17.974 del tomo 1036 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, que fue el de 25.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.097-C (23972).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 796 de 1984, a instancia del actor don Ignacio Gabriel Crespo Alegre, representado por el Procurador señora Valles, y siendo demandado Cooperativa Viviendas «Teniente Coronel Valenzuela», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Viviendas situadas en Zaragoza, Miguel Serret 84, angular a la calle Matadero.

1.ª Urbana 24.—Piso 4.º, puerta 4, escalera dos, de 81,01 metros cuadrados, y cuarto trastero número 24, 4.860.000 pesetas.

2.ª Urbana 25.—Piso 5.º, puerta 1.ª, escalera 1, de 86,97 metros cuadrados, y trastero número 25, 5.220.000 pesetas.

3.ª Urbana 26.—Piso 5.º, puerta 2.ª, escalera 1, cuarto trastero número 26 de 77,24 metros cuadrados, 4.635.000 pesetas.

4.ª Urbana 27.—Piso 5.º, puerta 3.ª, escalera 2, cuarto número 27, 4.881.600 pesetas.

5.ª Urbana 28.—Piso 5.º, puerta 4.ª, escalera 2, de 81,01 metros cuadrados, cuarto trastero número 28, 4.860.000 pesetas.

6.ª Urbana 29.—Piso 6.º, puerta 1, escalera 1, de 86,97 metros cuadrados, cuarto trastero 29 y una plaza de aparcamiento con el mismo número en el sótano menos 1, 5.720.000 pesetas.

Total: 30.186.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.726-3 (19328).



Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 13 de junio de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que se detalla a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.403 de 1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elisa Mayor Tesero, en nombre y representación de don Julio Sacristán Nona, contra don Francisco Javier Navascués Gargallo y doña María Pilar Pérez Pérez.

Local comercial o industrial a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 177 metros 40 decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 20 enteros por 100 y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 13 de la calle Pamplona Escudero; por la izquierda, con la casa número 9 de la misma calle; por el fondo, con casa de la calle Bretón, y por el frente, con caja de la escalera, cuarto de contadores y la calle de Pamplona Escudero.

Inscrita al tomo 1.110, folio 133, finca 36.164. Dicho local forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle Pamplona Escudero en el término sindicato de Miralbueno, de la segunda parcelación del barrio de Hernán Cortes en la calle de Pamplona Escudero, señalada con el número once. Valorado en 3.200.000 pesetas.

A estos efectos, se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para topa parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes.

Zaragoza a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—5.347-C (24973).



Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 14 de junio de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procurador señora Bonilla Paricio, contra «Alvira y Patón, Sociedad Anónima».

Local en planta baja de una superficie de 85 metros con 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, Adela Lascorz; izquierda, finca matriz. Tiene una cuota de participación de 3,47 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 445, libro 13, folio 64, finca 1.351, inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca sita en la planta de altillos, de una superficie de 127 metros con 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, avenida Pirenaica; izquierda, Adela Lascorz, y fondo, con la misma Adela Lascorz. Tiene una cuota de participación de 2,97 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 445, libro 13, folio 66, finca 1.352, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Las indicadas fincas se encuentran situadas en Ainsa (Huesca).

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-4.524-C (21599).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 13 de junio de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134 de 1984, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra «Urbanizadora Sierramar, Sociedad Anónima».

Finca objeto de subasta

Un chalé sito en Valencia, en la urbanización «Residenciales Sierramar», enclavado en la parcela señalada con el número 103 en el plano de la misma, en término de Picasent, partidas de Escopalls, Terrabona o Pinar Fran y Corral del Rull, de una planta, con altillo y semisótano. La casa, en su totalidad, tiene una superficie de 253 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.039, libro 286, folio 139 vuelto, finca 25.224. Valorado en 7.057.400 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-4.525-C (21600).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.199/1983, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio y siendo demandado don Fernando García Hermosilla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 8 de julio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 3 de septiembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes (todos inscritos en el Registro de la Propiedad de Logroño):

Finca número 1. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en pago de Valdegastea o La Herradura, con superficie de 3 hectáreas y 46 áreas. Inscrita al tomo 1.657, libro 713, folio 175, finca 82 duplicado.

Se le estima un valor de 255.000 pesetas.

Finca número 2. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en Altalobos, de superficie 73 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al tomo 268, libro 27, folio 176 vuelto, finca 846.

Se le estima un valor de 52.000 pesetas.

Finca número 3. Mitad indivisa de la propiedad de heredad de Altalobos, de 78 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al tomo 656, libro 115, folio 5, finca 847.

Se le estima un valor de 49.000 pesetas.

Finca número 4. Mitad indivisa de heredad de Valondo, de 41 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al tomo 379, libro 52, folio 50, finca 3.303.

Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

Finca número 5. Mitad indivisa de la propiedad de heredad de Santa Cruz y Val de las Dueñas, de 5 hectáreas 34 áreas y 96 centiáreas. Inscrita al tomo 656, libro 115, folio 3, finca 4.224 duplicado.

Se le estima un valor de 420.000 pesetas.

Finca número 6. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en pago de Cuesta de la Isla, de 62 áreas y 68 centiáreas. Inscrita al tomo 648, libro 112, folio 69 vuelto, finca 44 duplicado.

Se le estima un valor de 45.000 pesetas.

Finca número 7. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en término de Peña Logroño, de 52 áreas y 42 centiáreas. Inscrita al tomo 349, libro 48, folio 162 vuelto, finca 2.954.

Se le estima un valor de 38.000 pesetas.

Finca número 8. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en término de La Cava de San Miguel, de 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 274, libro 28, folio 58 vuelto, finca 883.

Se le estima un valor de 167.000 pesetas.

Finca número 9. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en pago de Valdegastea, de 136 áreas. Inscrita al tomo 326, libro 48, folio 112, finca 2.108.

Se le estima un valor de 107.000 pesetas.

Finca número 10. Mitad indivisa de la propiedad de heredad Larau Des Santa Cruz, de 70 hectáreas y 55 áreas. Inscrita al tomo 648, libro 112, folio 13 vuelto, finca 83 duplicado.

Se le estima un valor de 5.644.000 pesetas.

Finca número 11. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en pago de Redecilla, de 27 hectáreas y 85 áreas. Inscrita al tomo 59, libro 5, folio 174, finca 84.

Se le estima un valor de 2.278.000 pesetas.

Finca número 12. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en pago de Valondo, de 52 hectáreas 90 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 82 vuelto, finca 5.876.

Se le estima un valor de 4.432.000 pesetas.

Finca número 13. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en Plana Barquilla, de 2 áreas y 82 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 9 vuelto, finca 6.192.

Se le estima un valor de 46.000 pesetas.

Finca número 14. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en Plana Barquilla, de 83 áreas y 84 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 11 vuelto, finca 6.193.

Se le estima un valor de 59.000 pesetas.

Finca número 15. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en Plana de Barquilla, de 41

áreas y 92 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 13, finca 6.194.

Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

Finca número 16. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en término de Peña Logroño, de 52 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 17, finca 6.196.

Se le estima un valor de 38.000 pesetas.

Finca número 17. Mitad indivisa de la propiedad de heredad La Cantera, de 1 hectárea 46 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 23, finca 6.199.

Se le estima un valor de 33.000 pesetas.

Finca número 18. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en término de Peña Logroño, de 62 áreas y 88 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 27, finca 6.201.

Se le estima un valor de 46.000 pesetas.

Finca número 19. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en término de Valdegastea, de 41 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 35, finca 6.205.

Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

Finca número 20. Mitad indivisa de la propiedad de heredad de Valdegastea, de 52 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 41, finca 6.208.

Se le estima un valor de 38.000 pesetas.

Finca número 21. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en término de Plana de Barquillo, de 62 áreas y 88 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 43, finca 6.209.

Se le estima un valor de 46.000 pesetas.

Finca número 22. Mitad indivisa de la propiedad de heredad, término de Cuello Agudo, de 73 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 3, finca 6.189.

Se le estima un valor de 52.000 pesetas.

Finca número 23. Mitad indivisa de la propiedad de heredad Redecilla, de 31 áreas y 44 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 121, folio 7, finca 6.191.

Se le estima un valor de 22.000 pesetas.

Finca número 24. Mitad indivisa de la propiedad de heredad de Valdegastea o Cerro de la Trinidad, de 62 áreas y 88 centiáreas. Inscrita al tomo 671, libro 19 vuelto, finca 6.197.

Se le estima un valor de 46.000 pesetas.

Finca número 25. Mitad indivisa de la propiedad de heredad en Peña Logroño, de 41 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al tomo 349, libro 48, folio 160 vuelto, finca 2.953.

Se le estima un valor de 30.000 pesetas.

En total, 14.033.000 pesetas.

Se hace saber que los inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1985.-El Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-6.540-C (30152).

JUZGADOS DE DISTRITO

GUON

Cédula de notificación y citación

Por haberlo acordado en el día de hoy por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta villa, se cita a don Bernardo Rodríguez Solís, mayor de edad, célibe, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día 13 de junio próximo, a sus diez treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, número 1, para la celebración de la vista acordada a consecuencia del re-

curso de audiencia en rebeldía en el juicio de desahucio número 20/83, seguido en este Juzgado a instancia de don Bernardo Rodríguez Solís contra don Agustín García Miranda sobre falta de pago de rentas de local de negocio, sito en Gijón, calle Alarcón, número 3, bajo, previniéndole que debe concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, para que sirva de notificación y citación en forma al expresado demandante, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Gijón a 26 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.133-C (23995).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Arnaldo da Costa Neiva, hijo de Sebastiao y de Albertina, natural de Frago (Portugal), nacido el 20 de octubre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Leñador, encartado en la causa número 4-II-1985, por el presunto delito de desertión y fraude, de estatura 1,650 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—320 (10971).

★

Juan Alcalá García, hijo de Juan y Susana, natural de Barcelona, nacido el 13 de febrero de 1958, de estado civil soltero, de profesión Electricista, encartado en la causa número 35-II-1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuaje brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—421 (15146).

★

Abdu Sany, hijo de Sany y de Marian, natural de Legos (Nigeria), nacido el 1 de mayo de 1952, de estado civil soltero, de profesión Conductor, encartado en la causa número 45-II-1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Pelo moreno, cejas al pelo,

ojos negros, nariz recta, boca normal, barba normal, y no presenta señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—415 (15140).

★

Martín Cantero García, hijo de Manuel y de María, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 8 de octubre de 1966, de estado civil soltero, de profesión Talabartero, encartado en la causa 37-II-1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuaje en brazo derecho; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—412 (15137).

★

Francisco Contreras Ermita, hijo de José y de Josefa, natural de Pinos Puente (Granada), nacido el 20 de abril de 1957, de estado civil soltero, de profesión Peón Albañil, encartado en la causa número 69-II-1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares, tatuaje en brazo derecho; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—612 (21135).

★

Mohamed Reza Faycee, nacido en Teherán (Irán), el día 12 de octubre de 1947, hijo de Mohamed y Maray, procesado por un delito contra la salud pública en el sumario número 98/1983-A2, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—697 (25897).

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 35 de 1984, sobre apropiación indebida contra otros, Manuel Tapias Icart, domiciliado últimamente en Santa Palautordera, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y

captura del mismo, interesada en 13 de noviembre de 1984 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 18 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—5 (870).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento especial, dimanante del sumario número 54 de 1982, seguida por este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de marzo de 1984, interesando la busca y captura del procesado Raúl Marchelli Lagreca, nacido en Montevideo, el 16 de septiembre de 1931, hijo de Luis y de Francisca, natural de Montevideo y vecino de Madrid, por haber sido habido.

Figueras, 27 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—57 (1734).

★

Por la presente que se expide contra requisitoria, procedimiento especial, número 61 del año 1984, seguida por este Juzgado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de noviembre de 1984, interesando la busca y captura del procesado Miguel Pascual Lario, nacido el 27 de junio de 1957, hijo de Jorge y María, natural de Badalona y vecino de Valls, por haber sido habido.

Figueras, 22 de enero de 1985.—El Juez instructor.—El Secretario.—199 (7161).

★

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia), deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias, llamando al inculcado Manuel Pozo Frutos, de treinta años de edad, casado, hijo de Basilio y Antonia María, natural de Zalamea de la Serena, insertas en la orden general del Cuerpo de Policía de fecha 5 de diciembre de 1980 y «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de diciembre de 1980, por haberse presentado el mismo, en diligencias preparatorias 7/1980, Imprudencia.

Dado en Carrión de los Condes, 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—43 (1422).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia) deja sin efecto la requisitoria publicada con el número 1674, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de septiembre de 1983, en las diligencias previas número 1.120 de 1983, y relativa a Mario José Jimeno García, por haber sido capturado dicho procesado.

Gandía, 20 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—28 (1121).

★

Don Antonio Gil Merino, Magistrado Juez de Instrucción número 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en el día de hoy, y en virtud de lo acordado en el Sumario ordinario número 30/1984-C, por supuesto delito de escándalo público, se ha dejado sin efecto la orden de busca y captura que con fecha 16 del pasado mes de noviembre se acordara en dicha causa contra Adolfo o José Adolfo Triguero Valdivia, hijo de Manuel y de Isabel, de treinta años de edad, natural de Sevilla y vecino de la misma, domiciliado en «800 viviendas», conjunto 2, bloque 2, 4.º, B, lo que se hace saber a sus efectos.

Sevilla, 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—44 (1423).